



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 13

Ciudad de México, martes 15 de octubre de 2024

## CONTENIDO

**Cámara de Senadores**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Secretaría de Salud**

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Banco de México**

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

**Instituto Nacional Electoral**

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

**Avisos**

**Índice en página 247**

---

## PODER LEGISLATIVO

### CAMARA DE SENADORES

**SALDOS en moneda nacional al 30 de septiembre de 2024 del Fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LXVI Legislatura.- Cámara de Senadores.- Secretaría General de Servicios Administrativos.

SALDOS en moneda nacional al 30 de septiembre de 2024 del Fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN No. 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos y egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

Fideicomiso de Inversión y Administración 1705

"Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

Fideicomitente: **Cámara de Senadores.**

Fideicomiso Número	Disponibilidad al 1 de julio de 2024	Flujo de Efectivo		Disponibilidad al 30 de septiembre de 2024
		Ingresos	Egresos	
1705	\$966,962,182.51	\$27,799,370.08	\$2,362,997.07	\$992,398,555.52
		1/	2/	

1/ Aportaciones al patrimonio del Fideicomiso e intereses cobrados sobre inversiones financieras.

2/ Se refieren a erogaciones efectuadas por el fiduciario BANOBRAS, conforme al programa presupuesto aprobado por el Comité Técnico por concepto de: Pagos por honorarios fiduciarios, honorarios coordinación administrativa, impuestos, predial, derechos por suministro de agua y energía eléctrica.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024.- Secretario General, **Oscar Trinidad Palomera Cano.**-  
Rúbrica.

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ANEXO 1-A de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 11 de octubre de 2024.**

Al margen un logotipo, que dice: Servicio de Administración Tributaria.

#### SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

##### Trámites fiscales

Contenido	
I.	Definiciones
II.	Trámites
	<b>Código Fiscal de la Federación</b>
1/CFF a	.....
6/CFF	.....
7/CFF	Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas.
8/CFF a	.....
38/CFF	.....
39/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas.

<b>40/CFF a</b>	.....
<b>42/CFF</b>	.....
<b>43/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.
<b>44/CFF</b>	.....
<b>45/CFF</b>	.....
<b>46/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos.
<b>47/CFF a</b>	.....
<b>54/CFF</b>	.....
<b>55/CFF</b>	Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación.
<b>56/CFF a</b>	.....
<b>63/CFF</b>	.....
<b>64/CFF</b>	(Se deroga).
<b>65/CFF a</b>	.....
<b>102/CFF</b>	.....
<b>103/CFF</b>	Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.
<b>104/CFF</b>	.....
<b>105/CFF</b>	Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas.
<b>106/CFF</b>	Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas.
<b>107/CFF a</b>	.....
<b>145/CFF</b>	.....
<b>146/CFF</b>	Solicitud para dejar sin efectos el pago a plazos, en parcialidades o diferido.
<b>147/CFF</b>	.....
<b>148/CFF</b>	.....
<b>149/CFF</b>	Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF.
<b>150/CFF a</b>	.....
<b>159/CFF</b>	.....
<b>160/CFF</b>	(Se deroga).
<b>161/CFF a</b>	.....
<b>196/CFF</b>	.....
<b>197/CFF</b>	Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma.
<b>198/CFF</b>	Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga.
<b>199/CFF</b>	(Se deroga).
<b>200/CFF</b>	(Se deroga).
<b>201/CFF a</b>	.....
<b>235/CFF</b>	.....
<b>236/CFF</b>	(Se deroga).
<b>237/CFF a</b>	.....
<b>293/CFF</b>	.....
<b>294/CFF</b>	(Se deroga).
<b>295/CFF a</b>	.....
<b>305/CFF</b>	.....
<b>306/CFF</b>	Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas morales.

307/CFF	.....
308/CFF	Constancia de Situación Fiscal con CIF.
309/CFF	(Se deroga).
310/CFF	(Se deroga).
311/CFF	.....
312/CFF	Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales.
313/CFF	(Se deroga).
314/CFF a	.....
320/CFF	.....
321/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual.
322/CFF	Cédula de Datos Fiscales.
.....	
<b>Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 02 de septiembre de 2024</b>	
1/DEC-5	Aviso para participar en el Sorteo "El Buen Fin" conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.
2/DEC-5	Aviso de conformidad para que se aplique la compensación permanente de fondos que deben presentar las entidades federativas.
3/DEC-5	Presentación del comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.
4/DEC-5	Entrega de información que deben proporcionar las entidades financieras participantes del Sorteo "El Buen Fin", auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada.
5/DEC-5	Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin" auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada, respecto de los premios pagados por entidad federativa.
6/DEC-5	Aviso de manifestación de participación de la cámara de compensación y empresa especializada para fungir como intermediario de información entre las entidades participantes como pagadora de premios y el SAT.
.....	

## I. Definiciones

.....

### 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes

.....

#### B. Comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos:

1. a 4. ....
  5. Contratos de:
    - a) a d) .....
    - e) Servicio de luz, teléfono o internet fijos y agua suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.
  - 6 a 8. ....
  9. En el caso de personas físicas, la credencial para votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), siempre que el domicilio se encuentre visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
- .....

## II. Trámites

.....

7/CFE Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite generar, actualizar o renovar tu Contraseña para ingresar a los servicios electrónicos del SAT.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>En su caso, el representante legal de la persona física.</li> </ul>		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal de SAT:</b> Si eres persona física y cuentas con e.firma vigente y activa: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/38517/generacion-y-actualizacion-de-contrasena-para-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/38517/generacion-y-actualizacion-de-contrasena-para-persona-fisica</a> A través de SAT ID: <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a></li> <li><b>En la oficina del SAT:</b> Si eres persona física o contribuyente residente en el extranjero que realiza operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue.</li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p>Si eres persona física y cuentas con e.firma vigente y activa, ingresa a: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/38517/generacion-y-actualizacion-de-contrasena-para-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/38517/generacion-y-actualizacion-de-contrasena-para-persona-fisica</a></p> <p>Si es la primera vez que estableces tu Contraseña:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Da clic en el botón <b>Iniciar</b>.</li> <li>Selecciona <b>sí</b> cuento con e.firma.</li> <li>Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).</li> <li>Escribe el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla.</li> <li>Oprime enviar.</li> <li>Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).</li> <li>Confirma tu Contraseña.</li> <li>En su caso, establece un correo electrónico personal al que tengas acceso.</li> <li>Oprime continuar.</li> <li>Conserva tu comprobante de generación de Contraseña.</li> </ol> <p>En caso de que ya cuentes con Contraseña y deseas actualizarla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Da clic en el botón <b>Iniciar</b>.</li> <li>Selecciona <b>sí</b> cuento con e.firma.</li> <li>Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).</li> <li>Genera tu nueva Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).</li> <li>Confirma tu nueva Contraseña.</li> <li>Da clic en Continuar.</li> <li>Descarga o imprime tu comprobante de actualización de Contraseña.</li> <li>Da clic en Finalizar.</li> </ol>		

**A través de SAT ID:**

1. Ingresa a SAT ID, selecciona **Generación de contraseña**, realiza los pasos señalados para completar el proceso.

En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porque te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.

**Si la respuesta es positiva:**

1. Se enviará a tu correo electrónico, la liga para la generación o renovación de la Contraseña, ingresa a la liga y llena el formulario electrónico.
2. Captura el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime **ENVIAR**.

**Si la respuesta es negativa:**

1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.

**En la oficina del SAT:**

Este servicio únicamente está disponible para contribuyentes personas físicas o contribuyentes residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue.

1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.
2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado **¿Qué requisitos debo cumplir?**
3. Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).
4. Confirma tu Contraseña.
5. Proporciona un correo electrónico personal al que tengas acceso.
6. Recibe y conserva el acuse de Generación o Actualización de Contraseña.

**¿Qué requisitos debo cumplir?****A través del Portal del SAT:**

- Contar con e.firma vigente y activa.

**En las oficinas del SAT y SAT ID:**

- Identificación oficial vigente del contribuyente y, en su caso, del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).

Los contribuyentes personas físicas únicamente podrán designar un representante legal para realizar el trámite de Contraseña en los siguientes supuestos, presentando adicionalmente los documentos que corresponda en cada caso:

**Menores de edad:**

La persona física que ejerza la patria potestad o tutela de algún menor de edad, deberá presentar:

- Acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/> (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o, en su caso, original del documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (original o copia certificada).

**Personas físicas con incapacidad legal judicialmente declarada:**

- Resolución judicial definitiva, en la que se declare la incapacidad de la o el contribuyente, e incluya la designación de la tutora o tutor (original).

**Contribuyentes en apertura de sucesión:**

- Documento en el cual conste el nombramiento y aceptación del cargo de albacea otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, conforme a la legislación de la materia (original).

**Contribuyentes declarados ausentes:**

- Resolución judicial en la que conste la designación como representante legal y se manifieste la declaratoria especial de ausencia de la o el contribuyente (original).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique que la situación de ausencia de la o el contribuyente no se ha modificado a la fecha.

**Contribuyentes privados de su libertad:**

- Acuerdo, auto o resolución que acredite la privación de la libertad de la o el contribuyente y/o la orden de arraigo firmada por Jueza o Juez (original).
- Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes**, del presente Anexo (copia certificada).

**Contribuyentes clínicamente dictaminados en etapa terminal:**

- Dictamen médico emitido por institución médica pública o privada con enfermedad en etapa terminal, en el que se señale expresamente tal circunstancia, nombre y cédula profesional del médico o médica, así como la designación de la o el representante legal (original).
- Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes**, del presente Anexo (copia certificada).

**Personas residentes en el extranjero que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue:**

- Contrato suscrito con la empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue en lugar del acta o documento constitutivo. Si el contrato está escrito en un idioma distinto del español, deberá presentar una traducción al español realizada por un perito autorizado.
- Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes**, del presente Anexo (copia certificada) otorgado ante fedatario público mexicano.
- Identificación oficial vigente del representante legal. Deberá presentar cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).

**¿Con qué condiciones debo cumplir?****Si el trámite lo realizas a través del Portal del SAT:**

- Contar con e.firma vigente y activa.

**Si el trámite se lleva a cabo en las oficinas del SAT o Módulos de Servicios Tributarios:**

- Contar con un correo electrónico personal al que tenga acceso.
- Si el representante legal cuenta con un poder otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y, en su caso, presentar la traducción al español realizada por perito autorizado.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO****¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?****¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?****A través del Portal del SAT y en las oficinas del SAT:**

- Trámite inmediato.

**Mediante SAT ID:**

En la opción "Consultar el estado de mi trámite".

En caso de que se requiera aclarar la situación fiscal del contribuyente o representante legal, una vez presentada la aclaración el contribuyente deberá acudir a la oficina del SAT o Modulo de Servicios Tributarios en la que inició su trámite.

No.

Resolución del trámite o servicio		
<p>En caso de que el trámite sea procedente: Acuse de generación o actualización de la Contraseña.</p> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o del representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
<p>Trámite inmediato, cuando se realiza en las oficinas del SAT y a través del Portal del SAT.</p> <p>Cuando el trámite se realiza a través de SAT ID máximo de 5 días contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud.</p>	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de generación o actualización de la Contraseña.		La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="http://citas.sat.gob.mx/">http://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
<p>Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal o de tu representante legal, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma".</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos 17-D y 19 del CFF; Reglas 2.2.1. y 2.4.4. de la RMF.		



39/CFE Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Solicita la inscripción en el RFC para personas físicas.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas físicas.		Dentro del mes siguiente al día en que inicies operaciones o requieras tu clave en el RFC.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las oficinas del SAT previa cita registrada en: El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En las Oficinas del SAT, previa cita.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos recibes: <b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> y <b>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p><b>En la oficina del SAT, presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol> <p>Adicionalmente, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso B) <b>Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original). <ul style="list-style-type: none"> <li>* En el caso de mexicanos por nacimiento con residencia en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio fiscal la Matrícula Consular de Tercera Generación, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero.</li> </ul> </li> <li>Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original). <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se aceptará la Credencial para votar en el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).</li> </ul> </li> </ol> <p><b>En caso de representación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Poder notarial para actos de administración, dominio o especiales en caso de representación legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original o copia certificada). <ul style="list-style-type: none"> <li>*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso C) <b>Poderes</b>, del presente Anexo.</li> </ul> </li> </ol>		

**En los siguientes casos, adicionalmente presentar:****1. Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:**

- Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, en caso de personas extranjeras (original o copia certificada).
- **Personas Extranjeras que vayan a desempeñar una actividad en territorio nacional:**
- Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, tales como:
  - o Tarjeta de residente permanente.
  - o Tarjeta de residente temporal.
  - o Tarjeta de visitante por razones humanitarias, para el caso de que se trate de un migrante con calidad de refugiado, puede exhibir el documento de reconocimiento de calidad de refugiado emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
  - o Tarjeta de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.
  - o Tarjeta de visitante trabajador fronterizo.
  - o Tarjeta de residente temporal estudiante.
- Para el caso de los extranjeros que no cuenten con autorización para desempeñar una actividad remunerada, pero que requieran el RFC para alguna otra actividad, deberán exhibir un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad los fines por los que requiere la clave en el RFC.
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con este en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).

**2. Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones:**

- Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

**3. Menores de edad:**

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores y actúen como sus representantes, deben presentar:

- Acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal <https://www.gob.mx/actas> (Formato Único), o Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original).
- En su caso, resolución judicial o documento emitido por fedatario público de patria potestad o tutela (copia certificada).
- Identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor que funjan como representantes del menor, que podrá ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).

**4. Menores de edad a partir de los 16 años en el régimen de salarios:**

Manifestación por escrito firmada, en la que señales bajo protesta de decir verdad que es tu voluntad inscribirte en el RFC (original).

**5. Personas con incapacidad legal, judicialmente declarada:**

- Resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad de la persona física y conste la designación del tutor o representante legal (original).
- Identificación oficial vigente del tutor o representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

- Tener CURP o en su caso, CURP temporal con fotografía vigente.
- En el caso de extranjeros que se encuentren en territorio nacional, se podrá considerar para la inscripción la CURP indicada en las tarjetas de residencia que les expida la autoridad competente.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Trámite inmediato.		No.
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	Inmediato.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si en la misma visita requieren tramitar la e.firma, deben traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha de trámite <b>105/CFF “Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas”</b>, del presente Anexo.</li> <li>Cuando aquellas personas con calidad migratoria temporal adquieran la residencia permanente en territorio nacional, deberán acudir a las Oficinas del SAT para actualizar su situación fiscal.</li> <li>La autoridad fiscal llevará a cabo ante el Registro Nacional de Población, la validación de la CURP que indique el contribuyente al momento de la presentación del trámite, la cual debe ser válida y corresponder con los datos del solicitante.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 22, 24 del RCFF; Reglas 2.4.4., 2.4.11. de la RMF.		

43/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>		Presenta tu solicitud para inscribir en el RFC a una persona moral (empresa, sociedad o agrupación).
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		
El representante legal de la persona moral de nueva creación, como pueden ser: asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, entre otras personas morales.		Dentro del mes siguiente al día en que deban presentar declaraciones periódicas, de pago, o informativas por sí mismas o por cuenta de terceros o deban expedir comprobantes fiscales por las actividades que realicen.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>En las oficinas del SAT para concluir al trámite, previa cita registrada en el Portal del SAT:  <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> </li> </ul>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<b>En las oficinas del SAT, previa cita:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> de esta ficha.</li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, recibe la <b>Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b>, de la persona moral.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<b>En las oficinas del SAT:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol> Adicionalmente, presentar: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Documento constitutivo protocolizado o acta protocolizada</b> que deberá contener de manera explícita y por escrito la clave en el RFC válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (<b>copia certificada</b>). En caso de que no se encuentre dentro del documento constitutivo, deberá presentar la manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (original). Lo señalado en este numeral será corroborado con la información en el RFC con que cuenta el SAT en sus sistemas institucionales.</li> <li>Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad de la o el representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado. *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</li> <li>Identificación oficial vigente y en original del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas: EXTF900101N11.</li> <li>Personas morales: EXT990101N11.</li> </ul> </li> </ol>		

**Adicionalmente, si se ubica en alguno de los supuestos siguientes deberá llevar:**

1. **Personas distintas de sociedades mercantiles:**
  - Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).
2. **Misiones Diplomáticas:**
  - Documento con el que la SRE reconozca la existencia de la misión diplomática en México (original).
  - Carné de acreditación expedido por la Dirección General de Protocolo de la SRE de la persona que realizará el trámite ante el SAT.
  - Solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, planta baja, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
3. **Asociaciones en participación:**
  - Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier oficina del SAT (original).
  - Identificación oficial vigente de los contratantes y del asociante, (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso A) **Identificación oficial**, del presente Anexo (original).
  - Acta constitutiva, poder notarial e identificación, que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociada o asociada una persona moral (copia certificada).
  - Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante fedatario público, que este se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento (original).
  - Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).  
\* Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso C) **Poderes**, del presente Anexo.
  - Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron en el contrato de asociación en participación ante fedatario público, que este se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
4. **Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:**
  - Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando estos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Los extranjeros que residan en un país o jurisdicción con los que México tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información y que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, podrán exhibir el contrato suscrito con la empresa IMMEX en lugar del acta o documento constitutivo. Cuando el contrato conste en idioma distinto del español, debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).
  - Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
  - Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con este en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
  - Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).
  - Autorización para el establecimiento de personas morales extranjeras en la república mexicana expedido por la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, en los casos en que así proceda.
5. **Sindicatos:**
  - Estatuto de la agrupación (original).
  - Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente, para el caso de las secciones sindicales, es necesario que en ese documento, se contenga el reconocimiento del Sindicato a que pertenece para cumplir por separado con sus obligaciones fiscales (original).
6. **Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:**
  - Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).

7. **Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:**
  - Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).
8. **Asociaciones religiosas:**
  - Exhibir, en sustitución de la copia certificada del documento constitutivo protocolizado, el Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).
  - Estatutos de la asociación protocolizados (original).
  - Dictamen de la solicitud para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, emitido por la Secretaría de Gobernación (original).
9. **Fideicomisos:**
  - Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, protocolizado ante fedatario público (copia certificada), o bien contrato con ratificación de las firmas originales ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).
  - Número de contrato del fideicomiso.
10. **Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos:**
  - Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).
  - Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme a la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración (copia certificada).

Las claves del RFC citadas en el numeral 1 de la sección de requisitos de la presente ficha, así como la condición a se refiere el primer párrafo del apartado siguiente de la presente ficha, sólo serán requeridas respecto del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, así como de sus respectivos suplentes, siempre y cuando el acta de asamblea o reglamento donde conste esa elección, se encuentre inscrito en el Registro Agrario Nacional.
11. **Sociedades Financieras de Objeto Múltiple:**
  - Contar con el folio vigente en el trámite de inscripción asignado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dentro del portal del registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES).
12. **Fondos de Inversión:**
  - Acta suscrita por el fundador aprobada por la CNBV, en la que dé fe de la existencia del fondo de inversión (original).
  - Para la inscripción de Fondos de Inversión, se acepta como documento constitutivo protocolizado el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados por la CNBV. No será necesario hacer constar dichos documentos ante Notario o Corredor Público ni ante el Registro Público de Comercio.
13. **Pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas:**
  - Decreto, Ley, Acuerdo o cualquier otro documento emitido por autoridad competente a nivel federal, estatal o municipal, en el que conste el reconocimiento del pueblo o comunidad indígena o afromexicana de acuerdo a la legislación aplicable (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial y en caso de documento emitido por alguna autoridad, se presentará original para cotejo).
  - Constancia de reconocimiento de pueblo o comunidad indígena o afromexicana emitida por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. La cual también podrás presentar para acreditar el documento de reconocimiento del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a que se refiere el punto anterior, y en su caso, la representación legal a que se refiere el numeral 3 del apartado de requisitos de la presente ficha.
  - Nombramiento con el que acredites tu personalidad de representante legal del pueblo o comunidad indígena o afromexicana, para realizar actos ante las autoridades federales, estatales o municipales, de acuerdo a sus sistemas normativos o usos y costumbres, el cual puede consistir en acta de asamblea en la que se eligió a la autoridad o representantes, o bien, algún documento emitido por autoridad federal, estatal o municipal en el que se haga constar el nombre del representante del pueblo o comunidad (original). En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste tu facultad para fungir con carácter de representante.

<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
El representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica de las personas morales y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, <b>deben estar inscritos en el RFC.</b>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Trámite inmediato.	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<b>En las oficinas del SAT:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el RFC de la persona moral y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	Inmediato.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>	Indefinida.	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las asociaciones en participación que se inscriban en el RFC con el nombre del asociante, deben citar además en su denominación, las siglas "A en P".</li> <li>En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón social, debe contener el número del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen.</li> <li>La denominación del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a inscribir, será la que se señale en el Decreto, Ley, Acuerdo, Constancia o cualquier otro documento emitido por autoridad competente a nivel federal, estatal o municipal, antecedida de las palabras "Pueblo Indígena" o "Comunidad Indígena" o "Comunidad afromexicana", siempre y cuando la denominación en sí no lo incluya.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 17-B, 19, 27 del CFF; 22, 23, 24, 25, 28 del RCFF; Reglas 2.4.3., 2.4.11., 2.4.12. y 3.20.7. de la RMF.		

46/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Presenta tu solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación o de la entidad federativa, municipios y órganos autónomos.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
El representante legal del organismo, dependencia, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y demás áreas u órganos de la Federación, entidades federativas, municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos, con autorización del ente público al que pertenecen para inscribirse en el RFC.		Dentro del mes siguiente al día en que obtenga la autorización del ente público al que pertenece.
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las Oficinas del SAT para concluir al trámite, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En las Oficinas del SAT, previa cita:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> de este trámite.</li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, recibe <b>Solicitud de inscripción al RFC y Acuse único de inscripción en el RFC</b>, del organismo.</li> <li>Podrás acudir con los documentos faltantes, dentro de los diez días siguientes, previa cita, a la oficina del SAT.</li> <li>En caso que no acudas dentro de ese plazo, deberás iniciar tu trámite nuevamente.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p><b>En las Oficinas del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol> <p>Adicionalmente, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado, quien debe contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos, o contar con un poder general para actos de dominio o administración (original).</li> <li>El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia, para ello debe acreditar su puesto y funciones presentando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombramiento (original).</li> <li>Documento que contenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones fiscales (original).</li> <li>Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial).</li> <li>Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Identificación oficial vigente y en original del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> </ul> </li> </ol>		



<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
El representante legal de la persona moral debe estar inscrito en el RFC.		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Trámite inmediato.	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
Si cumples con los requisitos y condiciones, obtienes la inscripción en el RFC del organismo y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	Inmediato.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Inscripción al RFC.</li> <li>Acuse único de inscripción al RFC.</li> </ul>	Indefinida.	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728</li> <li>Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La denominación del organismo a inscribir iniciará con el nombre del ente público al que pertenece, seguido del que lo identifique y que se encuentre establecido en el documento que contenga la estructura orgánica del ente público al que pertenece.</li> <li>La fecha de inicio de operaciones será la fecha de la autorización que le otorgue el referido ente público.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 27 del CFF; 22, 23, 25 del RCFF; 297 del CFPC; Regla 2.4.11. de la RMF.		

55/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Solicita el pago de tus adeudos a través de la modalidad de pago a plazos flexible cuando desees corregir tu situación fiscal en cualquier etapa dentro del ejercicio de facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		Cuando la autoridad fiscal te haya comunicado el monto del adeudo a corregir.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal del SAT:</b>  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago</a></li> <li><b>En las Oficinas de Recaudación del SAT</b> ubicadas en los domicilios señalados en la siguiente liga:  <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a>  Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs., en la Oficialía de partes de Recaudación.</li> <li><b>En la oficina de la entidad federativa</b> que te esté ejerciendo las facultades de comprobación.</li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en Mi portal tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Ingresar a los apartados: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario conforme a lo siguiente:  En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>PAGO A PLAZOS 66 Y 66-A CFF</b>; en <b>Dirigido a:</b> ADR; <b>*Asunto:</b> Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación; en <b>Descripción:</b> Señala brevemente el motivo, periodo(s) y concepto(s) por los que presentas tu solicitud. <b>Adjuntar Archivo:</b> elige <b>"Elegir archivo"</b> y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b>, selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio del trámite y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprimela o guárdala.</li> <li>Revisa tu caso de solicitud en un plazo de 7 días para verificar si se solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol> <p><b>En forma presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a las oficinas de la ADR que corresponda a tu domicilio o a las oficinas de la autoridad de la entidad federativa con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Recibe el escrito libre sellado como acuse de recibo.</li> </ol> <p><b>En caso de que no cumplas:</b></p> <p>Cuando no cumplas con alguno de los requisitos señalados en el siguiente apartado, dentro del plazo de 7 días siguientes a la recepción de tu solicitud se te requerirá información adicional, misma que deberás entregar dentro del plazo de 10 días siguientes a aquel en que se te notifique dicho requerimiento. Si no lo haces dentro de dicho plazo o si la proporcionas de manera incompleta, se rechazará tu solicitud de autorización de pago a plazos y será necesario que presentes una nueva solicitud.</p>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<p>1. Escrito libre firmado en el que señales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, denominación, o razón social de la empresa si eres persona moral.</li> <li>• Domicilio fiscal manifestado en el RFC.</li> <li>• Clave en el RFC.</li> <li>• Domicilio para oír y recibir notificaciones.</li> <li>• Señalar la autoridad a la que te diriges.</li> <li>• El propósito de la promoción.</li> <li>• Dirección de correo electrónico.</li> <li>• Acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales.</li> </ul> <p><b>Adicionalmente, deberás manifestar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de correo electrónico.</li> <li>• La manifestación de que se trata de un adeudo por autocorrección, señalar el número de la operación y fecha de presentación de la declaración.</li> <li>• El monto del adeudo a pagar, informado por la autoridad que le esté ejerciendo facultades de comprobación, así como los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.</li> <li>• La modalidad de pago a plazos flexibles: En parcialidades incluyendo el proyecto de pagos con fechas y montos concretos o de manera diferida, según elijas.</li> <li>• La justificación del motivo por el cual solicitas esta modalidad de pago.</li> <li>• Bajo protesta de decir verdad que el 40% del monto del adeudo a corregir representa más de la utilidad fiscal del último ejercicio fiscal en que hayas tenido utilidad.</li> <li>• La autoridad que se encuentra ejerciendo las facultades de comprobación.</li> </ul> <p>2. Copia de la última declaración del ISR, en la que hayas manifestado utilidad fiscal y en caso de presentar solicitud a través del portal del SAT, archivo en formato PDF.</p> <p>3. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</p> <p><b>En caso de representación legal:</b></p> <p>4. Poder notarial con el que acredite la personalidad de los representantes legales (copia simple y copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público (original y copia simple).</p> <p>* Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</p> <p>5. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</p>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
Contar con Contraseña, en caso de que el trámite se realice a través del Portal del SAT.	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa al Portal del SAT, en la liga siguiente: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>; selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>, ingresa tu Número de Folio proporcionado y elige <b>Buscar</b>.</li> <li>➤ En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas de la ADR, para recibir información adicional sobre la situación del trámite.</li> </ul> <p><b>En forma Presencial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la oficina de Recaudación o de la Entidad Federativa en la que presentaste tu solicitud, con el acuse de presentación.</li> </ul>	No.

<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez recibida tu solicitud y el proyecto de pagos, la autoridad procederá a efectuar la valoración y emitirá una resolución de aceptación o negación de la propuesta de pagos, según corresponda, la cual te será notificada a través de buzón tributario, de forma personal o en las oficinas del SAT. En el caso de que se te haya negado la autorización del proyecto de pagos, la autoridad fiscal procederá a concluir el ejercicio de facultades de comprobación y emitirá la resolución determinativa del crédito fiscal que corresponda.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que se recibió la solicitud o del cumplimiento al requerimiento de información.	7 días.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibo.</li> <li>Resolución de autorización o negativa.</li> </ul>		Varía de acuerdo al número de parcialidades autorizadas.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los FCF para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, te serán entregados conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la oficina de Recaudación del SAT o en la oficina de la Entidad Federativa donde presentaste tu solicitud.</li> <li>➤ Entrega personal en tu domicilio fiscal, junto con la resolución de autorización.</li> <li>➤ A través de Mi portal, sólo para los casos de reposición.</li> </ul> </li> <li>Los pagos que se te autoricen debes pagarlos en los montos y en las fechas señaladas que se te hayan autorizado, de no ser así, perderás el beneficio.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 66, tercer párrafo, 134 del CFF; 66, 67 del RCFF; Reglas 2.9.10. y 2.11.4. de la RMF.		

64/CFF (Se deroga)

103/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Solicita la autorización para pagar contribuciones y/o aprovechamientos en forma diferida, hasta 12 meses o en parcialidades hasta 36 meses.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas y personas morales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de adeudos autodeterminados o en autocorrección fiscal, dentro de los 10 días siguientes a aquel en que presentes la declaración.</li> <li>• Tratándose de adeudos ya controlados por la autoridad fiscal, cuando lo requieras.</li> </ul>
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el Portal del SAT:</b>  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago</a> </li> <li>• <b>En las Oficinas de Recaudación del SAT</b> ubicadas en los domicilios señalados en la siguiente liga:  <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> </li> </ul> <p>Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs., en la Oficialía de partes de Recaudación.</p> <p><b>En las oficinas de la entidad federativa</b> correspondiente.</p>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa al portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>2. Registra en <b>Mi portal</b>, tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>3. Ingresa a los apartados <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>4. Requisita el formulario conforme a lo siguiente:            En el apartado <b>Descripción del Servicio en Trámite</b> selecciona la opción <b>PAGO A PLAZOS 66 Y 66-A CFF</b>; en <b>Dirigido a:</b> ADR; en <b>*Asunto:</b> "Se solicita pago en parcialidades" o "Se solicita pago diferido". <b>Descripción:</b> señala brevemente la cantidad de parcialidades solicitadas o si se trata de un pago diferido la fecha en que solicitas cubrir el adeudo; <b>Adjuntar Archivo:</b> elige <b>"Elegir archivo"</b> y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b>; selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio del trámite y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprímelo o guárdalo.</li> <li>5. Revisa tu solicitud periódicamente, ya que en el plazo de 15 días se te podrá solicitar información faltante o informarte de la emisión de la resolución a tu solicitud.</li> </ol> <p><b>En forma presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acude a la oficina de Recaudación del SAT que corresponda a tu domicilio o a la entidad federativa con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>2. Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>3. Recibe el escrito libre sellado como acuse de recibo.</li> </ol> <p>Si no cumples con alguno de los puntos señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, dentro del plazo de 15 días siguientes a la recepción de tu solicitud, la autoridad emitirá el requerimiento de información faltante, misma que deberás entregar dentro del plazo de 5 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de dicho requerimiento. Si no lo haces dentro de dicho plazo o la proporcionas de manera incompleta, no se autorizará tu solicitud de autorización de pago a plazos, y será necesario que presentes una nueva solicitud.</p>		

### ¿Qué requisitos debo cumplir?

1. Escrito libre firmado y en dos tantos, en el que señales:
    - a) Nombre, denominación o razón social de la empresa si eres persona moral.
    - b) Domicilio fiscal manifestado en el RFC.
    - c) Clave en el RFC.
    - d) Señalar la autoridad a la que te diriges.
    - e) El propósito de la promoción.
    - f) Dirección de correo electrónico.
    - g) Acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales.

**Adicionalmente, deberás manifestar y/o adjuntar lo siguiente:**

    - h) Si se trata de un adeudo ya controlado por la autoridad fiscal, indica el número de la resolución determinante, si es autodeterminado o en autocorrección fiscal, debes indicar el número de operación de la declaración respectiva, su fecha de presentación y, en su caso, la autoridad que está ejerciendo facultades de comprobación.
    - i) Todos los hechos y circunstancias relacionados con el motivo de la promoción, debes acompañarlos con los documentos e información que soporten tales hechos o circunstancias.
    - j) De ser el caso, el monto del adeudo a pagar a plazos, ya sea en parcialidades o diferido, especificando la contribución y/o aprovechamiento, los accesorios causados y el periodo al que corresponden.  
Tratándose de adeudos autodeterminados o en autocorrección, cuando en la declaración hayas manifestado montos pagados con anterioridad o aplicaciones como subsidios, acreditamientos, compensaciones, deberás desglosar la cantidad a cargo por impuesto, parte actualizada, recargos, y en su caso multa por corrección.
    - k) Adjuntar el comprobante del pago inicial efectuado, el cual no deberá ser menor al 20% del adeudo actualizado a la fecha de la solicitud.
    - l) Tratándose de adeudos autodeterminados o en autocorrección, el comprobante del pago inicial, corresponderá al efectuado a través del FCF (línea de captura) generado por el sistema de declaraciones y pagos al momento de presentar la declaración.
    - m) Tratándose de adeudos ya controlados por la autoridad fiscal, el comprobante del pago inicial, corresponderá al FCF (línea de captura) que te proporcionó la autoridad; para lo cual, previo al ingreso del escrito de solicitud de pago a plazos, deberás solicitar dicho FCF (línea de captura) para realizar el pago, a la oficina de recaudación que corresponda a tu domicilio o a través de "Mi Portal", de conformidad con lo señalado en la regla 2.11.2., fracciones I y III.
    - n) La modalidad que hayas elegido del pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida:
      - En el pago en parcialidades, debes señalar el plazo en el que cubrirás el adeudo fiscal, sin que exceda de 36 meses.
      - Para el pago diferido, debes señalar la fecha en la que cubrirás el adeudo fiscal, sin que exceda de 12 meses, a partir de la fecha de solicitud.
  2. Identificación oficial, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo.
- En caso de ser representante legal:**
3. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
  4. Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- \* Para mayor referencia, consultar en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **C) Poderes**, del presente Anexo.

### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

Contar con Contraseña, en caso de que el trámite se presente a través de Mi portal.

<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa al Portal del SAT, en la liga siguiente: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>; selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>, ingresa tu Número de Folio proporcionado y elige <b>Buscar</b>.</li> <li>➢ En caso de no contar con respuesta, acude a las Oficinas de la ADR, para recibir información adicional sobre la situación del trámite.</li> </ul> <p><b>En forma presencial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la oficina de Recaudación en la que presentaste tu solicitud, con el acuse de presentación.</li> <li>• En la entidad federativa correspondiente.</li> </ul>	No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez ingresada tu solicitud, la autoridad revisará que cumplas con los requisitos establecidos.</li> <li>• La autoridad validará el comprobante de pago inicial incluido en tu solicitud, verificando que el importe corresponda a cuando menos el 20% del adeudo actualizado a la fecha de la solicitud.</li> <li>• Dentro de los 15 días siguientes al ingreso de tu solicitud, la autoridad podrá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Te enviará por buzón tributario o de manera personal el requerimiento de información o documentación faltante en tu solicitud.</li> <li>➢ En su caso, como parte del requerimiento señalado en el punto anterior, se te podrá incluir el FCF para el pago de la diferencia para completar cuando menos el 20% del adeudo actualizado.</li> <li>➢ Deberás cumplir con el requerimiento de información o documentación faltante en tu solicitud o pago de la diferencia para completar cuando menos el 20% del adeudo actualizado a la fecha del pago de dicha diferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación o entrega.</li> </ul> </li> <li>• Toma en cuenta que, atendiendo a lo señalado en el artículo 65 del RCFF, en tanto se resuelve tu solicitud, deberás realizar los pagos mensuales subsecuentes, de acuerdo con el número de parcialidades solicitadas, a más tardar el mismo día de calendario en que fue efectuado el pago inicial o se completó el mismo.</li> <li>• En los casos de autorización, la resolución incluirá los FCF de las parcialidades autorizadas, para efecto de que realices el pago puntal de cada parcialidad de manera mensual y sucesiva.</li> <li>• En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o se hayan cumplido fuera de tiempo, la solicitud será no autorizada.</li> <li>• La resolución de autorización o no autorización, se enviará a tu buzón tributario, dentro de los plazos establecidos en el apartado "Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio".</li> <li>• La autoridad fiscal podrá notificarte mediante buzón tributario y cuando la notificación no se pueda realizar a través de dicho medio, la autoridad la realizará por cualquiera de los medios señalados en el artículo 134 del CFF.</li> <li>• Si tu solicitud fue autorizada, podrás liquidar de manera anticipada el adeudo que te encuentras pagando a plazos, solicitando a la autoridad fiscal el FCF (línea de captura), ya sea, en el Portal del SAT en la ruta descrita en el apartado ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?, o de forma presencial, en las oficinas descritas en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, mediante escrito libre, con los requisitos que se precisan en los numerales 1 incisos del a) al g), 3 y 4, del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, manifestando y/o adjuntando adicionalmente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Número de oficio en el que se autorizó el pago a plazos.</li> <li>➢ Señalar el medio a través del cual se te podrá enviar el FCF con línea de captura, para el pago correspondiente.</li> <li>➢ Copia legible del comprobante de pago de la última parcialidad cubierta.</li> </ul> </li> </ul>	

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
<ul style="list-style-type: none"> <li>15 días posteriores a la fecha del ingreso de tu solicitud, en caso de que no se haya requerido información faltante ni diferencia de pago inicial, o</li> <li>15 días posteriores al cumplimiento o vencimiento del plazo del requerimiento de información faltante y/o diferencia de pago inicial.</li> </ul>	15 días posteriores a la fecha en que se ingresó su solicitud.	5 días posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento de información faltante y/o diferencia de pago inicial.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibo.</li> <li>Resolución de autorización o no autorización.</li> </ul>		Varía de acuerdo al número de parcialidades autorizadas.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="http://citas.sat.gob.mx/">http://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Paga en mensualidades tus créditos fiscales, con una tasa de recargos preferencial de acuerdo con el número de parcialidades solicitadas: tasa de 1.26%: de 1 a 12 mensualidades; de 1.53%: de 13 a 24 mensualidades; de 1.82%: de 25 y hasta 36 mensualidades y hasta 12 meses en pago diferido con esta última tasa.</li> <li><b>No se pueden pagar en parcialidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las contribuciones retenidas, trasladadas o recaudadas.</li> <li>➤ Las que deben pagarse en el año calendario en curso.</li> <li>➤ Las que deben pagarse en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.</li> <li>➤ Las contribuciones y aprovechamientos causados por la importación y exportación de bienes o servicios.</li> </ul> </li> <li>Con independencia del número de parcialidad que señale el FCF, los pagos que efectúes durante la vigencia de la autorización, se aplicarán a la parcialidad más antigua pendiente de cubrir, incluyendo, en su caso, la actualización y los recargos por pago extemporáneo.</li> <li>Se considerará que no cumpliste en tiempo y monto una parcialidad, cuando no la pagues a más tardar a la fecha de su vencimiento, cuando el monto pagado a más tardar a la fecha de su vencimiento sea menor al autorizado o cuando la pagues con actualización y recargos por mora de manera extemporánea.</li> <li>La información adicional para calcular el importe de las parcialidades, la puedes consultar en el Mini sitio de adeudos Fiscales, ingresa en la liga: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/Adeudos_Fiscales/Paginas/sim01/sim01.htm">http://omawww.sat.gob.mx/Adeudos_Fiscales/Paginas/sim01/sim01.htm</a> en el que se encuentran los simuladores de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pago en parcialidades.</li> <li>➤ Pago diferido.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 18, 19, 66, primer párrafo, 66-A, 134 del CFF; 65 del RCFF; Reglas 2.2.7., 2.11.1., 2.11.2., 2.11.6. de la RMF.		



105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite obtener tu certificado digital de e.firma por primera vez.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>En su caso el representante legal de la persona física.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando requieras obtener tu e.firma por primera vez o se necesite realizar una actualización al expediente de e.firma, derivado de cualquier modificación previa en el RFC a los datos que hayas proporcionado para tu identificación personal.</li> </ul>
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	En cualquier oficina del SAT que preste el servicio de e.firma personas físicas, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Agenda tu cita, para el servicio de e.firma de personas físicas.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p><b>En la oficina del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol> <p>Adicionalmente, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Unidad de memoria extraíble USB preferentemente nueva.</li> <li>Podrás generar el archivo de requerimiento (.req) y archivo (.key), a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos. <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma">https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma</a></li> <li>Si eres extranjero, documento migratorio vigente que corresponda expedido por el INM (original).</li> <li>Identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso B) <b>Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original), se aceptará como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional. En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.</li> </ol> <p>Los contribuyentes personas físicas únicamente podrán designar un representante legal para realizar el trámite de generación del Certificado de la e.firma en los siguientes supuestos presentando adicionalmente los siguientes requisitos para cada caso:</p> <p><b>Menores de edad:</b></p> <p>La persona física que ejerza la patria potestad o tutela de algún menor de edad, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal <a href="http://www.gob.mx/actas">www.gob.mx/actas</a> (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o, en su caso, original del documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (original o copia certificada).</li> </ul> <p><b>Personas físicas con incapacidad legal judicialmente declarada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución judicial definitiva, en la que se declare la incapacidad de la o el contribuyente, e incluya la designación de la tutora o tutor (original).</li> </ul>		

<p><b>Contribuyentes en apertura de sucesión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento en el cual conste el nombramiento y aceptación del cargo de albacea otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, conforme a la legislación de la materia (original).</li> </ul> <p><b>Contribuyentes declarados ausentes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución judicial en la que conste la designación como representante legal y se manifieste la declaratoria especial de ausencia de la o el contribuyente (original).</li> <li>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique que la situación de ausencia de la o el contribuyente no se ha modificado a la fecha.</li> </ul> <p><b>Contribuyentes privados de su libertad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo, auto o resolución que acredite la privación de la libertad de la o el contribuyente y/o la orden de arraigo firmada por Jueza o Juez (original).</li> <li>Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes</b>, del presente Anexo (copia certificada).</li> </ul> <p><b>Contribuyentes clínicamente dictaminados en etapa terminal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen médico emitido por institución médica pública o privada con enfermedad en etapa terminal, en el que se señale expresamente tal circunstancia, nombre y cédula profesional del médico o médica, así como la designación de la o el representante legal (original).</li> <li>Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes</b>, del presente Anexo (copia certificada).</li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con correo electrónico al que se tenga acceso.</li> <li>Contar con CURP o en su caso, CURP temporal con fotografía vigente. En el caso de extranjeros que se encuentren en territorio nacional, se podrá considerar para la inscripción la CURP indicada en las tarjetas de residencia que les expida la autoridad competente.</li> <li>Firmar el formato de solicitud de certificado de e.firma, (Forma oficial FE).</li> <li>El representante legal deberá estar previamente inscrito en el RFC y contar con Certificado de e.firma y presentar alguna identificación oficial vigente y en original, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</li> <li>Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trámite inmediato.</li> </ul> <p>En caso de que se requiera aclarar la situación fiscal del contribuyente o representante legal, una vez presentada la aclaración el contribuyente deberá acudir a la oficina del SAT o Módulo de Servicios Tributarios en la que inició su trámite.</p>	No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>	
<p>Si cumples con todos los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>Comprobante de generación del Certificado de e.firma.</li> </ul> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>	

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de generación del Certificado de e.firma.</li> </ul> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>		<p>El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.</p>
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<p>Con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular, durante la cita se tomarán tus datos de identidad, consistentes en: huellas dactilares, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales.</p> <p>La representación legal a que se refiere esta ficha de trámite, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.</p> <p>Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo, la cual, será atendida por la autoridad en un plazo de 10 días.</p> <p>La autoridad fiscal llevará a cabo ante el Registro Nacional de Población, la validación de la CURP que indique el contribuyente al momento de presentación del trámite, la cual debe ser válida y corresponder con los datos del solicitante.</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos 17-D y 19 del CFF; Regla 2.2.14. de la RMF.		

106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el Certificado con el que cuentas se encuentra caduco o próximo a perder su vigencia.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>En su caso el representante legal de la persona física.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando requieras generar un nuevo Certificado de e.firma por que este se encuentra caduco o próximo a perder su vigencia.</li> </ul>
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal de SAT:</b> Si eres persona física y tu certificado de e.firma está vigente y se encuentra próximo a vencer: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica)">https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica)</a></li> <li><b>A través de SAT ID:</b> Cuando el certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud: <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a></li> <li><b>En la oficina del SAT:</b> En cualquier oficina del SAT que preste el servicio de renovación y revocación de personas físicas, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>A través del Portal de SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas físicas que cuenten con e.firma vigente.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descarga la aplicación Certifica eligiendo 32 bits o 64 bits, de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo.</li> <li>En su caso, ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo.</li> <li>Ejecuta el archivo Certifica y selecciona la opción Requerimiento de Renovación de Firma Electrónica.</li> <li>Elige seleccionar Archivo y selecciona la ubicación de tu certificado de e.firma vigente.</li> <li>Confirma que aparezcan tus datos y da clic en Siguiente.</li> <li>Proporciona la contraseña para tu nueva e.firma y confírmala, posteriormente selecciona Siguiente.</li> <li>Oprime el botón continuar.</li> <li>Mueve el mouse o ratón de tu computadora hasta que la barra de color verde se haya completado y da clic en Siguiente.</li> <li>Firma la solicitud con los archivos de tu e.firma, da clic en seleccionar Archivo para buscar tu clave privada del certificado de e.firma (archivo .key).</li> <li>Ingresa la Contraseña de tu e.firma que aún se encuentra vigente.</li> <li>Da clic en Firmar y guardar.</li> <li>Selecciona la ruta donde deseas guardar los archivos de tu nueva e.firma.</li> </ul> </li> </ol>		

2. Ingresas a CERTISAT WEB con tu e.firma vigente: <https://loginc.mat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=XACCertiSAT&sid=1&option=credential&sid=1&target=https%3A%2F%2Faplicacionesc.mat.sat.gob.mx%2Fcertisat%2F>
3. Da clic en Renovación del certificado.
4. Oprime el botón examinar para enviar el archivo de requerimiento de renovación (.ren) que generaste previamente.
5. Da clic en renovar.
6. Posteriormente oprime el botón de Seguimiento.
7. Imprime o guarda el Acuse de recibo por solicitud de trámite de renovación de certificado digital dando clic en el apartado Comprobante.
8. Oprime regresar y dirígete a la opción recuperación de certificado, coloca tu RFC y da clic en Buscar.
9. Da clic en el número de serie del certificado activo de tu e.firma.
10. Guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de Requerimiento de Renovación y tu llave privada.

**Tratándose de contribuyentes personas físicas que su certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud.**

1. Ingresas a SAT ID, selecciona el trámite Renovación de e.firma, realiza los pasos señalados para completar el proceso.

En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porqué te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.

**Si la respuesta es positiva:**

Se enviará a tu correo electrónico la autorización y las indicaciones para renovar tu certificado de e.firma a través de CertiSat web.

1. Descarga la aplicación Certifica disponible en: <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/> e ingresa en el apartado Generación para crear tus archivos.
2. Ingresas a CertiSAT WEB disponible en la liga: <https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/> con tu e.firma caduca (esta debió haber perdido su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud).
3. Selecciona la opción Renovación del certificado con SAT ID, carga el archivo con extensión .req previamente generado desde la aplicación Certifica y da clic en Renovar.
4. Oprime Acuse de recibo por solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SATID, para descargar tu nuevo certificado da clic en Recuperación de Certificado.
5. En el menú principal escribe tu RFC y da clic en el número de serie del certificado activo (corresponde a la fecha en la que realizaste tu trámite de renovación).
6. Guarda el certificado de e.firma con tu llave privada.

**Si la respuesta es negativa:**

1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.

**En las oficinas del SAT:**

Presentarse en la oficina de su preferencia previa cita registrada para el servicio de e.firma Renovación y Revocación de Personas Físicas.

**¿Qué requisitos debo cumplir?**

**A través del Portal del SAT:**

Contar con los archivos de la Clave Privada (archivo .key), certificado de e.firma vigente (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada.

**En las oficinas del SAT:**

1. Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>

Adicionalmente, presentar:

2. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.

<p>3. Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica)">https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica)</a></p> <p>Cuando el certificado de la e.firma haya perdido su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud, podrás acreditar tu identidad y domicilio sólo con la validación de tu huella dactilar.</p> <p><b>Para el caso de que haya transcurrido el periodo señalado en el párrafo anterior, además:</b></p> <p>1. Identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</p> <p>2. Comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso B) <b>Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original), Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.</p> <p>En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.</p>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico al que tengas acceso.</li> <li>• En el caso de que la persona física cuente con representación legal por ubicarse en alguno de los supuestos señalados en la ficha de trámite 105/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas" del presente Anexo, el representante legal, deberá presentar el original de su identificación oficial así como la documentación que acredite su personalidad, contar con Certificado activo de e.firma y ratificar bajo protesta de decir verdad que continúa con el nombramiento mediante el manifiesto que le será proporcionado al momento de realizar el trámite.</li> <li>• Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p><b>A través del Portal del SAT y en las oficinas:</b> Trámite inmediato.</p> <p><b>A través de SAT ID:</b> En el apartado consultar el estado de mi trámite.</p> <p>En caso de que se reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", deberás presentar tu aclaración en la oficina del SAT en la que iniciaste tu trámite.</p>	No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>	
<p>Si cumples con todos los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Acuse de generación del Certificado de e.firma, cuando el trámite se realiza en las Oficinas del SAT.</li> <li>• Acuse de renovación del Certificado de e.firma, cuando se realiza por el Portal del SAT.</li> <li>• Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</li> </ul>	

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato, cuando se realiza en las oficinas del SAT y a través del Portal del SAT.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de renovación del Certificado de e.firma, según corresponda.</li> </ul> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o, representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>		El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<p>Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma, por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.</p> <p>Cuando sea necesario realizar una actualización biométrica o documental al expediente electrónico, se procederá a realizar la actualización.</p> <p>Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo a con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos 17-D y 19 del CFF; Regla 2.2.14. de la RMF.		

146/CFF Solicitud para dejar sin efectos el pago a plazos, en parcialidades o diferido.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Solicita que se deje sin efectos la autorización de pago en parcialidades o de manera diferida debido a que en fecha posterior presentaste una declaración complementaria con la que modificaste los montos que dieron lugar al pago a plazos.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		Quando presentaste una declaración complementaria que modifica tu adeudo parcializado.
¿Dónde puedo presentarlo?		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En las Oficinas de Recaudación del SAT</b> ubicadas en los domicilios señalados en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs. en la Oficialía de partes de Recaudación.</li> <li><b>En las oficinas de la entidad federativa</b> correspondiente.</li> <li><b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/89277/paga-tus-adeudos-fiscales-a-plazos-o-en-un-solo-pago</a></li> </ul>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresa al portal del SAT, en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi portal</b>, tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>Ingresa a los apartados <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b> en <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>PAGO A PLAZOS 66 Y 66-A CFF</b>; en <b>Dirigido a:</b> ADR; en <b>*Asunto:</b> Se solicita dejar sin efectos el pago a plazos. <b>Descripción:</b> Señala la información de la declaración complementaria que presentaste y que ampare tu solicitud para dejar sin efectos el pago a plazos previamente autorizado; <b>Adjuntar Archivo:</b> elige <b>"Elegir archivo"</b> y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b>; selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio del trámite y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu solicitud periódicamente, ya que en el plazo de 15 días se te podrá solicitar información faltante o informarte de la emisión de la resolución a tu solicitud.</li> </ol> <p><b>En forma Presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a la ADR que corresponda a tu domicilio o a la entidad federativa con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Recibe el escrito libre sellado como acuse de recibo.</li> </ol>		



<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<p>1. Escrito libre firmado y en dos tantos, en el que señales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, denominación, o razón social de la empresa si eres persona moral.</li> <li>• Domicilio fiscal manifestado en el RFC.</li> <li>• Clave en el RFC.</li> <li>• Domicilio para oír y recibir notificaciones.</li> <li>• Señalar la autoridad a la que te diriges.</li> <li>• El propósito de la promoción.</li> <li>• Dirección de correo electrónico.</li> <li>• Acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales.</li> </ul> <p><b>Adicionalmente, deberás manifestar lo siguiente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que solicitas dejar sin efectos el pago en parcialidades o diferido autorizado, señalando el número de oficio y su fecha, mediante el cual se te notificó la resolución de autorización.</li> <li>• Bajo protesta de decir verdad que el adeudo no fue determinado por medio de declaración de corrección fiscal o con motivo de dictamen, asimismo que no has interpuesto medios de defensa, respecto del adeudo.</li> <li>• Señalar el número de operación y fecha de presentación de la declaración complementaria y en su caso, anexar los comprobantes de pago efectuados.</li> </ul> <p>2. Anexar la documentación que acredite la forma en que se determinaron las contribuciones manifestadas en la declaración complementaria.</p> <p>3. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</p> <p><b>En caso de ser representante legal:</b></p> <p>4. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (original y copia simple para cotejo).</p> <p>5. Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).</p> <p>*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</p>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber presentado declaración complementaria.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa al Portal del SAT, en la liga siguiente: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>; selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>, ingresa tu Número de Folio proporcionado y elige <b>Buscar</b>.</li> <li>➤ En caso de no contar con respuesta, acude a las Oficinas de la ADR, para recibir información adicional sobre la situación del trámite.</li> </ul> <p><b>En forma Presencial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la oficina de Recaudación en la que presentaste tu solicitud, o en la entidad federativa correspondiente, con el acuse de recibo.</li> </ul>	No.

Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez ingresada tu solicitud, la autoridad revisará que cumplas con los requisitos establecidos.</li> <li>Dentro de los 15 días siguientes al ingreso de tu solicitud, la autoridad podrá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Te notificará por buzón tributario o de manera personal el requerimiento de información o documentación faltante en tu solicitud.</li> <li>Para el caso de que no se haya omitido ningún requisito en tu solicitud, se te notificará, vía buzón tributario o de manera personal, la resolución dejando sin efectos la autorización de pago a plazos.</li> <li>Deberás cumplir con el requerimiento de información o documentación faltante en tu solicitud, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de notificación o entrega.</li> </ul> </li> <li>Del análisis a tu solicitud, la autoridad podrá dejar sin efectos la autorización del pago a plazos.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, se tendrá por desistida tu solicitud.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
15 días siguientes a la presentación de la solicitud o del cumplimiento al requerimiento de información.	10 días siguientes a la presentación de la solicitud.	5 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud de información adicional.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibo.</li> <li>Resolución con la respuesta a tu solicitud.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 18, 19, 66, 66-A del CFF; Reglas 1.6., 2.2.7. y 2.11.3. de la RMF.		

149/CFF Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicita la reducción de multas por infracciones a las disposiciones fiscales y aduaneras pendientes de cubrir.</li> <li>Solicita la reducción de multas cuando te encuentras sujeto a las facultades de comprobación por una autoridad fiscal y optas por autocorregirte.</li> </ul>	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		<p>A partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución que contenga las multas fiscales o a partir del momento en que inicien las facultades de comprobación de las autoridades fiscales y hasta antes de que venza el plazo previsto en el artículo 50, primer párrafo y 53-B, último párrafo del CFF.</p>
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal del SAT:</b>  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/17503/solicita-la-reduccion-de-tus-multas">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/17503/solicita-la-reduccion-de-tus-multas</a></li> <li><b>En las Oficinas de Recaudación del SAT</b> ubicadas en los domicilios señalados en la siguiente liga:  <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a>  Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. en la Oficialía de partes de Recaudación.</li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>Selecciona las opciones: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y requisita el formulario conforme a lo siguiente:  <p>En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>REDUCCIÓN DE MULTAS 74 CFF</b>; en <b>Dirigido a:</b> SAT; en <b>*Asunto:</b> Reducción de Multas 74 CFF; en <b>Descripción:</b> "Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74", y señala brevemente el motivo, el o los periodo(s) y monto(s) de las multas por las que solicitas la reducción; en <b>Adjuntar Archivo:</b> Elige <b>"Elegir archivo"</b> y selecciona los documentos digitalizados y comprimidos en formato ZIP que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b>, selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</p> </li> <li>Revisa tu solicitud en un plazo de 10 días para verificar si se solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol> <p><b>En forma Presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a la ADR que corresponda a tu domicilio con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>Recibe el escrito libre sellado como acuse de recibo.  <p>Si no cumples con alguno de los puntos señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> dentro del plazo de 10 días siguientes a la recepción de tu solicitud, se te podrá requerir información adicional, misma que deberás entregar dentro del plazo de 10 días siguientes a aquel en que se te notifique dicho Requerimiento. Si no lo haces dentro de dicho plazo o la proporcionas de manera incompleta, se rechazará tu solicitud de Reducción de multas <b>conforme al artículo 74 del CFF</b>, y será necesario que presentes una nueva solicitud.</p> </li> </ol>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
1.	<p>Escrito libre firmado y en dos tantos, en el que se debe señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, denominación, o razón social de la empresa si eres persona moral.</li> <li>• Domicilio fiscal manifestado en el RFC.</li> <li>• Clave en el RFC.</li> <li>• Domicilio para oír y recibir notificaciones.</li> <li>• Señalar la autoridad a la que te diriges.</li> <li>• Los hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la promoción, acompañados con los documentos e información que los soporten.</li> <li>• Dirección de correo electrónico.</li> <li>• Acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales.</li> </ul> <p><b>Adicionalmente, deberás manifestar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Protesta de decir verdad de que no estás o no has estado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y esta se encuentre firme, así como el representante legal, administrador único, o socios, si se trata de una persona moral, deberá señalar el nombre y RFC de cada uno de ellos.</li> <li>• La Protesta de decir verdad que un acto administrativo conexo no se encuentra bajo un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte.</li> <li>• El monto del adeudo, tipo de contribución, periodo al que corresponde, periodo que comprende la actualización, desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquel en que se solicite la reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF, así como el monto por el cual se solicita la reducción, y en su caso, la solicitud del pago en parcialidades.</li> <li>• El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y otros accesorios. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el caso de otorgarse una reducción parcial, deberá realizar el pago de la parte no reducida en un plazo de 10 días.</li> <li>➤ Una vez autorizada la reducción, deberás pagar en una sola exhibición el adeudo restante o cumplir puntualmente con el pago a plazos de los mismos, si así lo solicitaste.</li> </ul> </li> </ul>
2.	Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial</b> , del presente Anexo.
3.	Constancia de notificación de la resolución mediante la cual se impuso la multa. <b>En caso de representación legal:</b>
4.	Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
5.	Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo). <b>*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del presente Anexo.</b>
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Contraseña.</li> <li>• En caso de estar en un procedimiento de fiscalización, corregirte totalmente y a satisfacción de la autoridad.</li> <li>• Pagar el adeudo en el plazo establecido.</li> </ul>

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT, en la liga siguiente: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>, selecciona: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>, ingresa tu Número de Folio proporcionado y selecciona <b>Buscar</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no contar con respuesta, acude a las Oficinas de la ADR, para recibir información adicional sobre la situación del trámite.</li> </ul> </li> <li>Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en caso de no tener respuesta.</li> </ul>		Solo en caso de requerirlo.
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En caso de autocorrección.</b> En el supuesto de que cumplas con los requisitos y se te autorice la reducción, deberás realizar el pago a través de la declaración correspondiente.</li> <li><b>Para adeudos determinados por la autoridad.</b> En caso de que cumplas con los requisitos y se te autorice la reducción de multas <b>conforme al artículo 74 del CFF</b>, la autoridad emitirá la resolución correspondiente y el FCF. En caso contrario, se te proporcionará acuse de respuesta con el motivo de improcedencia, los cuales te serán notificados de manera personal en tu domicilio fiscal, en Mi Portal o ante las oficinas de la autoridad fiscal.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	10 días.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibo.</li> <li>Resolución de autorización o no autorización.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 18, 19, 32, 50, 74, 134, 137 del CFF; Reglas 2.14.8., 2.14.10., 2.14.11. y 2.14.12 de la RMF.		

160/CFF (Se deroga)

197/CFE Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite aclarar la irregularidad identificada en tu situación fiscal, en la del representante legal, socios, accionistas e integrantes de la persona moral identificada en los trámites de Contraseña o de e.firma.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas físicas y el representante legal de las personas morales que no hayan acreditado de forma suficiente la identidad, domicilio y en general su situación fiscal en el trámite de solicitud de generación o actualización de la Contraseña o de generación o renovación del Certificado de e.firma.		Dentro de los seis días contados a partir del día hábil siguiente al que se reciba el Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En forma presencial:</b> > En Oficialía de Partes de la oficina del SAT en la que iniciaste el trámite de solicitud de generación o actualización de la Contraseña o de generación o renovación del Certificado de e.firma.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a la oficialía de partes del módulo en que iniciaste el trámite de generación o actualización de la Contraseña o de generación o renovación del Certificado de e.firma, con los documentos solicitados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>.</li> <li>Entrega tu escrito libre con una copia y las pruebas que acrediten tu dicho y conserva la copia sellada, como acuse de recibo.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar escrito libre de aclaración en el que manifiestes bajo protesta de decir verdad que desvirtúas la irregularidad identificada en tu situación fiscal, o en su caso, del representante legal, socios, accionistas o integrantes de la persona moral.</li> <li>Identificación oficial vigente del contribuyente y, en su caso, del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo (copia certificada), que acredite la personalidad de la o el representante legal. Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, presentar traducción al español realizada por perito autorizado.</li> <li>Documentos o pruebas con las que se desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, o en su caso, del representante legal, socios, accionistas o integrantes de la persona moral.</li> </ol>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En la oficina del SAT, en donde presentaste el escrito de aclaración.	No.	

Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando procede la aclaración:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Contraseña: <b>Acuse de aclaración procedente</b>, con el cual se podrá realizar la generación o actualización de la Contraseña, conforme a las fichas de trámite 7/CFF "Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas" y 311/CFF "Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas morales" del presente Anexo, según corresponda.</li> <li>➢ e.firma: <b>Acuse de aclaración procedente</b>, Certificado digital de e.firma archivo digital con terminación (.cer) y Comprobante de generación del Certificado de la e.firma.</li> </ul> </li> <li>• Cuando no proceda la aclaración: Acuse de no conclusión del trámite por falta de aclaración a la información de la solicitud de Contraseña o Certificado de e.firma.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días contados a partir del día siguiente al que se presentó el escrito de aclaración.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando procede la aclaración:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Contraseña: Acuse de aclaración procedente.</li> <li>➢ e.firma: Certificado de e.firma.</li> </ul> </li> <li>• Cuando no proceda la aclaración: <b>Acuse de no conclusión del trámite por falta de aclaración a la información de la solicitud de Contraseña o Certificado de e.firma.</b></li> </ul>	Indefinida, hasta en tanto el contribuyente presente otra solicitud de generación o actualización de la Contraseña o de generación o renovación del Certificado de e.firma.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos 17-D y 19 del CFF; 13 RCFF, Reglas 2.2.1. y 2.2.14. de la RMF.		

198/CFF Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicita la reducción de multas y la aplicación de la tasa de recargos por prórroga de las contribuciones determinadas con motivo del ejercicio de facultades de comprobación, incluyendo las retenidas, siempre que no te hubieran sido cobradas o descontadas; así como de las contribuciones que no se te trasladaron y que pagarás directamente.</li> <li>Solicita la reducción de multas y aplicación de tasa de recargos por prórroga por compensaciones improcedentes.</li> </ul>	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		A partir del día siguiente a aquel en que se conozcan los importes de las multas, si se está practicando una auditoría, o bien cuando haya sido notificada la resolución determinante respectiva, o cuando las autoridades fiscales te hayan determinado improcedente alguna compensación.
¿Dónde puedo presentarlo?		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal del SAT:</b>  <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/17503/solicita-la-reduccion-de-tus-multas">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/17503/solicita-la-reduccion-de-tus-multas</a></li> <li><b>En las Oficinas de Recaudación del SAT</b> ubicadas en los domicilios señalados en la siguiente liga:  <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a>  Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. en la Oficialía de partes de Recaudación.</li> </ul>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>Selecciona las opciones: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y requisita el formulario conforme a lo siguiente:  En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>REDUCCIÓN DE MULTAS 70-A CFF</b>; en <b>Dirigido a:</b> SAT; en <b>*Asunto:</b> Reducción de Multas 70-A CFF; en <b>Descripción:</b> Solicitud de reducción de multas, señala brevemente el motivo, el o los periodos y monto(s) de las multas por las que solicitas la reducción; en <b>Adjuntar Archivo:</b> Elige en <b>“Elegir archivo”</b> y selecciona los documentos digitalizados y comprimidos en formato ZIP que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b>, selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu solicitud en un plazo de 20 días para verificar si se solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 15 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>		



**En forma Presencial:**

1. Acude a la ADR más cercana a tu domicilio fiscal con la documentación que se menciona en el apartado **¿Qué requisitos debo cumplir?**
2. Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá tu trámite.
3. Recibe el escrito libre sellado como acuse de recibo.
4. Si no cumples con alguno de los puntos señalados en el apartado **¿Qué requisitos debo cumplir?** dentro del plazo de 20 días siguientes a la recepción de tu solicitud, se te podrá requerir información adicional, misma que deberás entregar dentro del plazo de 15 días siguientes a aquel en que se te notifique dicho requerimiento. Si no lo haces dentro de dicho plazo o la proporcionas de manera incompleta, se rechazará tu solicitud de reducción de multas, y será necesario que presentes una nueva solicitud.

**¿Qué requisitos debo cumplir?**

1. Escrito libre firmado y en dos tantos, en el que se debe señalar:
  - Nombre, denominación, o razón social de la empresa si eres persona moral.
  - Domicilio fiscal manifestado en el RFC.
  - Clave en el RFC.
  - Domicilio para oír y recibir notificaciones.
  - Señalar la autoridad a la que te diriges.
  - Los hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la promoción, acompañados con los documentos e información que los soporten.
  - Dirección de correo electrónico.
  - Acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales.

**Adicionalmente, deberás manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

- Que no estés o no has estado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y esta se encuentre firme, así como el representante legal, administrador único, o socios, si se trata de una persona moral, deberá señalar el nombre y RFC de cada uno de ellos.
  - Que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación, o bien, de un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación en los que México sea parte.
  - El monto del adeudo, la contribución, periodo al que corresponde, periodo que comprende la actualización, desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquel en que se solicite la reducción de multas conforme al artículo 70-A del CFF, así como el monto por el cual se solicita la reducción, y en su caso, la solicitud del pago en parcialidades.
  - El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y otros accesorios.
    - En el caso de otorgarse una reducción parcial, deberá realizar el pago de la parte no reducida en un plazo de 15 días.
    - Una vez autorizada la reducción, deberás pagar en una sola exhibición el adeudo restante o cumplir puntualmente con el pago a plazos de los mismos, si así lo solicitaste.
2. Documentos que comprueben haber dado cumplimiento a los requerimientos realizados por las autoridades fiscales en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores a la fecha en que se te determinó la sanción.
  3. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo.

**En caso de representación legal:**

4. Poder notarial para acreditar la personalidad jurídica del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
5. Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).

\*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **C) Poderes**, del presente Anexo.

<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Contraseña en caso de que el trámite se presente en Mi portal.</li> <li>• En el caso que, en los últimos tres años, derivado del ejercicio de facultades de comprobación te hayan determinado diferencias a tu cargo en el pago de impuestos y accesorios, estas no sean superiores al 10% respecto de las que declaraste o tratándose de pérdidas fiscales, no sean mayores al 10% de las realmente sufridas.</li> <li>• No haber incurrido en alguna de las agravantes a que se refiere el artículo 75 del CFF al momento en que las autoridades fiscales impongan la multa, o en su caso la multa por la compensación improcedente.</li> <li>• No estar sujeto al ejercicio de una o varias acciones penales, por delitos establecidos en la legislación fiscal o no haber sido condenado por delitos fiscales, o bien, de un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte.</li> <li>• No haber solicitado en los últimos tres años el pago a plazos de contribuciones retenidas, recaudadas o trasladadas.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar al Portal del SAT, en la liga siguiente: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>, selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>, ingresa tu Número de Folio proporcionado y selecciona <b>Buscar</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de no contar con respuesta, acude a las Oficinas de la ADR, para recibir información adicional sobre la situación del trámite.</li> </ul> </li> <li>• Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en caso de no tener respuesta.</li> </ul>	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En caso de autocorrección.</b> En el supuesto de que cumplas con los requisitos y se te autorice la reducción, deberás realizar el pago a través de la declaración correspondiente.</li> <li>• <b>Para los adeudos determinados por la autoridad.</b> En caso de que cumplas con los requisitos y se te autorice la reducción, la autoridad emitirá la resolución correspondiente y el FCF.</li> </ul> <p>En caso contrario se te proporcionará acuse de respuesta con el motivo de improcedencia, el cual te será notificado de manera personal en tu domicilio fiscal, en Mi Portal o en las oficinas de la autoridad fiscal.</p>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
3 meses.	20 días.	15 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recibo.</li> <li>• Resolución de autorización o no autorización.</li> </ul>	Indefinida.	

<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>	
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>	
<p>Podrá proceder este beneficio cuando la autoridad fiscal te haya ejercido sus facultades de comprobación en más de una ocasión, en los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que fue determinada la sanción y existan diferencias por créditos fiscales exigibles superiores a los porcentajes establecidos en el artículo 70-A, fracción II del CFF, siempre y cuando dicho adeudo se encuentre garantizado en su totalidad.</p> <p>No procederá este beneficio, cuando la autoridad resuelva improcedente la compensación en más de una ocasión, en los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que te fue determinada la sanción y siempre que existan diferencias por créditos fiscales exigibles.</p>	
<b>Fundamento jurídico</b>	
<p>Artículos: 18, 19, 20, 37, 70-A, 75 y 134 del CFF; 74 del RCFF; 8 de la LIF; Reglas 2.14.1., 2.14.2., 2.14.3. y 2.14.4. de la RMF.</p>	

**199/CFF (Se deroga)**

**200/CFF (Se deroga)**

.....

**236/CFF (Se deroga)**

.....

**294/CFF (Se deroga)**

.....

306/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas morales.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el Certificado con el que cuentas se encuentra caduco o próximo a perder su vigencia.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas morales.		Cuando se requiera renovar el certificado de e.firma de la persona moral porque ya perdió su vigencia o el certificado se encuentra próximo a perder su vigencia.
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el Portal de SAT:</b> Si el certificado de e.firma se encuentra próximo a vencer: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/44506/renueva-el-certificado-de-e.firma-de-tu-empresa">https://www.sat.gob.mx/tramites/44506/renueva-el-certificado-de-e.firma-de-tu-empresa</a> Si el certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes de la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/40566/solicitud-de-renovacion-del-certificado-de-e.firma-caduco-para-personas-morales">https://www.sat.gob.mx/tramites/40566/solicitud-de-renovacion-del-certificado-de-e.firma-caduco-para-personas-morales</a></li> <li>• <b>En la oficina del SAT:</b> En cualquier oficina del SAT que preste el servicio de Renovación y Revocación de personas morales, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma vigente y activa.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> Selecciona la opción <b>Requerimiento de Renovación de Firma Electrónica</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> <li>2. Ingresa a <b>CERTISAT WEB</b> con tu e.firma: <a href="https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/">https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</a></li> <li>3. Da clic en <b>Renovación del certificado</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> <li>4. Oprime <b>Regresar</b> y te encontrarás de nuevo en el menú principal.</li> <li>5. Elige la opción <b>Recuperación de certificado</b>.</li> <li>6. Captura tu RFC y da clic en <b>Buscar</b>.</li> <li>7. Selecciona el <b>número de serie del certificado</b> activo de tu e.firma.</li> <li>8. Descarga y guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de Requerimiento de Renovación y tu llave privada.</li> </ol> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a></li> <li>• Selecciona la opción <b>Solicitud de Requerimiento de Renovación de Persona Moral con Representante Legal</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> </ol>		

2. Ingresar a **CERTISAT WEB** con tu e.firma: <https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/>
3. Da clic en Renovación del certificado, realiza los pasos para completar el proceso.
4. Oprime **Regresar** y te encontrarás de nuevo en el menú principal.
5. Elige la opción **Recuperación de certificado**.
6. Captura tu RFC y da clic en **Buscar**.
7. Selecciona el **número de serie del certificado** activo de tu e.firma.
8. Descarga y guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de requerimiento de renovación y tu llave privada.

**En la oficina del SAT:**

Presentarse en la oficina de su preferencia previa cita registrada para el servicio de e.firma Renovación y Revocación de Personas Morales.

**¿Qué requisitos debo cumplir?**

**En el Portal del SAT:**

**Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma vigente y activa:**

- Contar con los archivos de la Clave Privada (archivo .key), certificado de e.firma vigente (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada.

**Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:**

- Contar con los archivos de la e.firma que perdió la vigencia: Clave Privada (archivo .key), certificado (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada de la e.firma que perdió la vigencia.

**En la oficina del SAT:**

1. Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>

Adicionalmente, presentar:

2. Identificación oficial vigente del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).
3. Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes**, del presente Anexo (copia certificada).
4. Comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio**, del presente Anexo (original).  
En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.
5. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.
6. Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos. [https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/63992/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))
7. El representante legal deberá llenar el manifiesto "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique su nombramiento de representación de la persona moral previamente acreditada, que le será proporcionado al momento de realizar el trámite.
8. Manifestación por escrito que contenga la clave en el RFC del socio o accionista que cuenta con el control efectivo de la persona moral de conformidad con lo señalado en el artículo 27, apartado B fracción VI, del CFF. El socio o accionista debe coincidir con la información contenida en el acta constitutiva o, en su caso, en el acta de asamblea protocolizada.
9. Información actualizada de los socios, accionistas o asociados, la cual, debe coincidir con la que se haya presentado conforme a la ficha 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales". En caso de que dicha solicitud no se haya presentado se deberá exhibir la información de conformidad con el formato **LISTA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS.xlsx**.

<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con correo electrónico al que tengas acceso.</li> </ul> <p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante legal deberá firmar la solicitud de renovación con su e.firma activa.</li> </ul> <p><b>En la oficina del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante legal deberá estar previamente inscrito en el RFC y contar con Certificado de e.firma activa.</li> <li>• Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.</li> <li>• Tratándose de documentos públicos emitidos por autoridades extranjeras, siempre deberán presentarse apostillados, legalizados y formalizados ante fedatario público mexicano y en su caso, presentar la traducción al español por perito autorizado.</li> <li>• Cuando el SAT requiera validar la constitución y representación legal de una persona moral, así como la identidad del representante legal, podrá solicitar al contribuyente la documentación correspondiente.</li> <li>• Contar con domicilio actualizado.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<p>Trámite inmediato.</p> <p>En caso de que se reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", debes presentar tu aclaración en la oficina del SAT en la que iniciaste tu trámite.</p>	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<p>Si cumples con todos los requisitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Acuse de renovación del Certificado de e.firma.</li> <li>• Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de renovación del Certificado de e.firma.</li> </ul>	El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.	

<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>	
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma, por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.</li> <li>• En los casos que se requiera renovar el certificado de e.firma derivado del cambio de denominación o razón social, régimen de capital o representante legal, o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, se deberá realizar el trámite conforme la ficha de trámite 312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales", contenida en este Anexo.</li> <li>• Cuando sea necesario realizar una actualización del expediente electrónico, se deberá programar una cita para el servicio de Renovación y Revocación de Personas Morales y presentar los requisitos y la documentación señalada en la ficha de trámite 312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales" del presente Anexo, según corresponda.</li> <li>• Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración en la oficina del SAT donde iniciaste tu trámite, con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo. Cuando se identifique que el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos del párrafo sexto del artículo 17-D del CFF y no haya corregido su situación fiscal, el SAT negará la emisión del Certificado de e.firma.</li> </ul>	
<b>Fundamento jurídico</b>	
Artículos 17-D, 19 y 19-A del CFF; Reglas 2.2.14. y 2.2.20. de la RMF.	

308/CFF Constancia de Situación Fiscal con CIF		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input type="radio"/> <b>Trámite</b> <input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b>	Te permite obtener tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el RFC y requieran contar con su Constancia de Situación Fiscal con CIF.		Cuando lo requieras.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<p><b>En el Portal de SAT:</b>            Para personas físicas y morales que cuenten con e.firma vigente o Contraseña a través de <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc</a></p> <p><b>Aplicación SAT Móvil:</b>            Descarga e instala la aplicación "SAT Móvil" en tu dispositivo móvil.</p> <p><b>SAT ID:</b>            Para personas físicas mayores de edad que no cuenten con e.firma vigente o Contraseña en <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a></p> <p><b>Chat uno a uno:</b> desde <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></p> <p><b>Oficina Virtual:</b> Previa cita registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> en el servicio "Entrega de Constancias (oficina virtual)".</p> <p><b>En cualquier oficina del SAT:</b> para este servicio no se requiere cita.</p>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>A través del Portal del SAT,</b> si cuentas con e.firma o Contraseña:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas a <a href="http://www.sat.gob.mx/">www.sat.gob.mx/</a> Trámites del RFC / Ver Mas... / Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo a lo señalado en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Ingresas con tu e.firma o Contraseña y da clic en <b>Enviar</b>.</li> <li>Da clic en el botón <b>Generar Constancia</b>.</li> <li>La información se mostrará en otra ventana de tu navegador.</li> <li>Imprime o guarda en tu dispositivo tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.</li> </ol> <p><b>SAT Móvil.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Descarga en tu dispositivo móvil la aplicación SAT Móvil.</li> <li>Ingresas con tu RFC y tu Contraseña.</li> <li>En el apartado Mi RFC da clic en la opción <b>Constancia</b>.</li> <li>Imprime, guarda o comparte tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.</li> </ol> <p><b>SAT ID.</b></p> <p>Si eres persona física mayor de 18 años, ingresa al <b>Portal del SAT:</b> <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a> y selecciona la opción; <b>Constancia de Situación Fiscal con CIF</b>, realiza los pasos señalados para poder completar el proceso.</p> <p>En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video por qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.</p> <p><b>Si la respuesta es positiva:</b></p> <p>Se enviará a tu correo electrónico que registraste el documento en formato PDF con tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.</p> <p><b>Si la respuesta es negativa:</b></p> <p>Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.</p>		



**Chat uno a uno.**

1. Ingresa a <http://chat.sat.gob.mx>
2. Selecciona la opción de Cédula de Identificación Fiscal.
3. Proporciona los datos que solicita el formulario.
4. Da clic en la casilla "Declaro que la información proporcionada es verídica".
5. Selecciona "no soy un robot".
6. Da clic en el botón ¡Comenzar!
7. En la ventana del Chat se te proporcionará tu número ticket de conversación.
8. Se realizará una validación de los datos proporcionados en el formulario, de ser correcto, se te enviará una liga para descargar tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.

**Oficina Virtual.**

1. Registra tu cita en <https://citas.sat.gob.mx/> en el servicio "Entrega de Constancias (oficina virtual)".
2. Al correo registrado se envía la liga para ingresar a la video conferencia.
3. Previo a tu cita envía tu identificación oficial vigente digitalizada por ambos lados en formato \*.pdf, a color y legible en el apartado "Consultar/Gestionar cita" o al correo electrónico [oficina.virtual@sat.gob.mx](mailto:oficina.virtual@sat.gob.mx)
4. Ingresa en la fecha y hora de tu cita, horario del centro de México.
5. Mantén encendida la cámara y el micrófono de tu dispositivo.

**En la oficina del SAT.**

1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.
2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado **¿Qué requisitos debo cumplir?**.
3. Si cuentas con e.firma, se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se acreditará tu identidad sólo con la validación de tu huella dactilar.

**¿Qué requisitos debo cumplir?**

- **A través del Portal del SAT.**  
Contar con e.firma o Contraseña.
- **SAT Móvil.**  
Contar con Contraseña.
- **SAT ID.**  
Identificación oficial vigente (original), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.
- **Chat uno a uno.**  
Proporcionar los datos que solicita el formulario.
- **Oficina Virtual.**  
Cita.  
Identificación oficial vigente (digitalización del original), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.
- **En la oficina del SAT**  
Identificación oficial vigente (original), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y ser legible, para asegurar su correcta lectura.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO****¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?****¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?**

**A través del Portal del SAT, SAT Móvil, Chat uno a uno, oficina virtual y en las oficinas del SAT.**

Trámite inmediato.

**A través de SAT ID.**

En el apartado consultar el estado de mi trámite.

No.

<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
En caso de que el trámite sea procedente: Constancia de Situación Fiscal con CIF.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
<b>A través de SAT ID.</b> A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud, y conforme a las inconsistencias notificadas puedes volver a presentar una solicitud solventando las inconsistencias.  <b>A través del Portal del SAT, SAT Móvil, Chat uno a uno, oficina virtual y en las oficinas del SAT.</b> Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
Constancia de Situación Fiscal con CIF.	Indefinida.	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs, excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
Las personas morales únicamente podrán generar su Constancia de Situación Fiscal con CIF a través del Portal del SAT con e.firma o Contraseña vigente.  En caso de que desconozcas si te encuentras inscrito en el RFC, puedes verificarlo en el Portal del SAT en <a href="https://www.sat.gob.mx/personas">https://www.sat.gob.mx/personas</a> , en el apartado "Trámites del RFC", en la sección "Validación del RFC" donde puedes: a) consultar tu clave de RFC mediante CURP; b) validar en línea RFC's uno a uno o de manera masiva hasta 5 mil registros, y c) verificar si estás registrado en el RFC.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículo 27, apartado C, fracción VIII del CFF; Regla 2.4.10. de la RMF.		

**309/CFF (Se deroga)**

**310/CFF (Se deroga)**

312/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite obtener tu certificado digital de e.firma por primera vez.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas morales.		Cuando requieras obtener tu e.firma por primera vez o se necesite realizar una actualización al expediente de e.firma derivado de algún cambio previo al RFC en la denominación, régimen o representante legal.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	En cualquier oficina del SAT que preste el servicio de e.firma para personas morales, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<b>En las oficinas del SAT:</b>		
1. Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> , para el servicio de e.firma de personas morales.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<b>En la oficina del SAT:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>2. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.</li> <li>3. Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos. <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma">https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma</a></li> <li>4. Documento constitutivo protocolizado (original o copia certificada).</li> <li>5. Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes</b>, del presente Anexo (copia certificada).</li> <li>6. Identificación oficial vigente del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>7. Comprobante de domicilio, a nombre del contribuyente que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>8. Información actualizada de los socios, accionistas o asociados, la cual, debe coincidir con la que se haya presentado conforme a la ficha 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales". En caso de que dicha solicitud no se haya presentado se deberá exhibir la información de conformidad con el formato <b>LISTA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS.xlsx</b>.</li> <li>9. Manifestación por escrito que contenga la clave en el RFC del socio o accionista que cuenta con el control efectivo de la persona moral de conformidad con lo señalado en el artículo 27, apartado B fracción VI, del CFF. El socio o accionista debe coincidir con la información contenida en el acta constitutiva o, en su caso, en el acta de asamblea protocolizada.</li> </ol>		
Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes requisitos para cada caso:		
<b>Personas distintas de sociedades mercantiles:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada) o, en su caso, la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).</li> </ul>		
<b>Misiones Diplomáticas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento con el que la SRE reconozca la existencia de la misión diplomática en México (original).</li> <li>• Carné de acreditación expedido por la Dirección General de Protocolo de la SRE de la persona que realizará el trámite ante el SAT.</li> </ul>		

**Asociaciones en participación:**

- Contrato de la asociación en participación (original).
- Identificación oficial vigente de los contratantes y del asociante (en caso de personas físicas), que podrá ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).
- Acta constitutiva, cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes**, del presente Anexo. (copia certificada) e identificación oficial original, que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral.
- Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante fedatario público, que este se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento (original).
- Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante fedatario público, que este se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).

**Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:**

- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando estos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
- Según proceda en cada caso:
  1. Contrato de asociación en participación con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).
  2. Contrato de fideicomiso con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
  3. Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con este en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
  4. Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).

**Administración Pública y demás Órganos de Estado (Federal, Estatal, Municipal):**

- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en órgano oficial de difusión (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial), o bien, copia simple o impresión de las disposiciones jurídicas vigentes que acrediten su constitución, personalidad jurídica y estructura orgánica.
- Tratándose de unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados, la autorización del ente público al que pertenezcan.
- El representante legal o funcionario público deberá contar con facultades para representar al ente público ante cualquier tipo de autoridades o para toda clase de actos administrativos, acreditando su personalidad con lo siguiente:
- Original del Nombramiento.
- En su caso, copia simple o impresión del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante del ente público del cual pretende tramitar el Certificado de e.firma, solo en caso de no encontrarse publicado en el Diario, Periódico, Gaceta o Boletín oficial digital correspondiente.

**Sindicatos:**

- Estatuto de la agrupación (original).
- Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).

**Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:**

- Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).

**Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:**

- Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

**Asociaciones religiosas:**

- En sustitución de la copia certificada del documento constitutivo protocolizado, el Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).
- Estatutos de la asociación protocolizados (original).
- Dictamen de la solicitud para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, emitido por la Secretaría de Gobernación (original).

**Fideicomiso:**

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria protocolizado ante fedatario público (original o copia certificada).
- En el caso de entidades de la Administración Pública, impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso.
- Número de contrato del fideicomiso.

**Personas morales de carácter agrario o social y demás sociedades que integren módulos de riego o que las auxilien (distintas de Sindicatos):**

- Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).
- Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme a la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de autoridades o para cualquier tipo de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración, (copia certificada).
- Las claves en el RFC y la manifestación por escrito a que se refieren los numerales 9 y 10 de esta sección, **sólo serán aplicables para los representantes de la Asamblea**, siempre y cuando el acta de asamblea donde consta la elección de esta, se encuentre inscrita en el Registro Agrario Nacional.  
Así como para los representantes o encargado de la administración y operación de los sistemas de riego para el aprovechamiento común de las aguas nacionales, siempre y cuando se encuentre señalada su designación en el Reglamento de la persona moral.
- El documento en el que conste la inscripción en el Registro Agrario Nacional a que se refiere el requisito anterior, o en su caso, la concesión para administrar u operar un sistema de riego o para la explotación, uso o aprovechamiento común de aguas nacionales para fines agrícolas emitido por autoridad competente.

**Personas morales de carácter social (distintas de Sindicatos):**

- Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).
- Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme a la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de autoridades o para cualquier tipo de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración, (copia certificada).
- Presentar el 50% más uno de las claves en el RFC de sus socios o asociados de la manifestación por escrito a que se refieren los numerales 8 y 9 de esta sección.

**Sociedades Financieras de Objeto Múltiple:**

- Contar con el folio vigente en el trámite de inscripción asignado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dentro del portal del registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES).

**Fondos de Inversión:**

- Acta suscrita por el fundador aprobada por la CNBV, en la que dé fe de la existencia del fondo de inversión (original).
- Se acepta como documento constitutivo protocolizado el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados por la CNBV. No será necesario hacer constar dichos documentos ante notario o corredor público ni ante el Registro Público de Comercio.

**Personas morales que se extinguieron con motivo de una fusión:**

- Documento notarial en donde conste la fusión (copia certificada y copia simple).
- Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso C) Poderes, del presente Anexo del representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión (copia certificada).

**Personas morales declaradas en quiebra:**

- Sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada (original o copia certificada).
- Nombramiento y aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa (original o copia certificada).

**Personas morales en liquidación:**

- Pueden realizar el trámite a través del liquidador, quien debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con el Capítulo XI de la LGSM, y poder general para actos de dominio (original o copia certificada). En este supuesto no será necesario cumplir con el requisito referido en el numeral 7 relativo al comprobante de domicilio.

<p><b>Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos sociales vigentes de la Oficina de Representación (original o copia certificada).</li> <li>• Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración (original o copia certificada).</li> </ul> <p><b>Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva o contrato social firmado por el o los accionistas y por la Secretaría de Economía.</li> </ul> <p><b>Pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto, Ley, Acuerdo o cualquier otro documento emitido por autoridad competente a nivel federal, estatal o municipal, en el que conste el reconocimiento del pueblo o comunidad indígena o afroamericana de acuerdo con la legislación aplicable (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial y en caso de documento emitido por alguna autoridad, se presentará original para cotejo y digitalización).</li> <li>• Constancia de reconocimiento de pueblo o comunidad indígena o afroamericana emitida por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. La cual también podrás presentar para acreditar lo señalado en el punto 4, y en su caso, la representación legal a que se refiere el numeral 6.</li> <li>• Nombramiento con el que acredites tu personalidad de representante legal del pueblo o comunidad indígena o afroamericana, para realizar actos ante las autoridades federales, estatales o municipales, de acuerdo al sistema normativo de usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena o afroamericana, el cual puede consistir en acta de asamblea en la que se eligió a la autoridad o representantes, o bien, algún documento emitido por autoridad federal, estatal o municipal en el que se haga constar el nombre del representante del pueblo o comunidad (original). En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste tu facultad para fungir con carácter de representante (original).</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico al que tengas acceso.</li> <li>• El representante legal deberá estar previamente inscrito en el RFC y contar previamente con Certificado de e.firma vigente.</li> <li>• Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.</li> <li>• Tratándose de documentos públicos emitidos por autoridades extranjeras, siempre deberán presentarse apostillados, legalizados y formalizados ante fedatario público mexicano y en su caso, presentar la traducción al español por perito autorizado.</li> <li>• Firmar la solicitud de Certificado de e.firma (formato FE).</li> <li>• Contar con domicilio actualizado.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite inmediato.</li> <li>• En caso de que se requiera aclarar la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes, una vez presentada la aclaración el contribuyente deberá acudir a la oficina del SAT o Módulo de Servicios Tributarios en la que inició su trámite.</li> </ul>	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<p>Si cumples con todos los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de generación del Certificado de e.firma.</li> </ul> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</p>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite Inmediato.	No aplica.	No aplica.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de generación del Certificado de e.firma.</li> </ul> <p>Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite <b>197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma"</b> del presente Anexo.</p>	<p>El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.</p>
CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La representación legal a que se refiere esta ficha de trámite, se realizará en términos de los artículos 19 y 19-A del CFF.</li> <li>• Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o, en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo con la ficha de trámite <b>197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma"</b> del presente Anexo, la cual será atendida por la autoridad en un plazo de 10 días.</li> <li>• Cuando se identifique que el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos del párrafo sexto del artículo 17-D del CFF y no haya corregido su situación fiscal, el SAT negará la emisión del Certificado de e.firma.</li> <li>• Todos los documentos originales que se presenten son únicamente para cotejo de la autoridad y serán digitalizados.</li> </ul>	
Fundamento jurídico	
<p>Artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17-D, 19 y 19-A del CFF; 13 RCFF; Regla 2.2.14. de la RMF.</p>	

313/CFF (Se deroga)

321/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Solicita la inscripción en el RFC para personas físicas a través de oficina virtual.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México.</li> <li>▪ Personas físicas que únicamente perciban ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.</li> <li>• Personas físicas sin obligaciones fiscales.</li> </ul>		Cuando requieras tu clave en el RFC.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En oficina virtual previa cita registrada en:</b> El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<b>Agenda tu cita:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas a la liga <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> en el apartado "Registrar cita".</li> <li>Recibes por correo electrónico el acuse de confirmación de cita en oficina virtual.</li> </ol> <b>Envía tu información:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Envía al correo electrónico <a href="mailto:oficina.virtual@sat.gob.mx">oficina.virtual@sat.gob.mx</a> o en el apartado "Consultar/Gestionar cita" (sección Archivos), los documentos que se señalan en el siguiente apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, conforme a las especificaciones señaladas en dicho apartado. Realiza el envío, preferentemente antes de tu sesión virtual, señalando como "Asunto" tu CURP o nombre completo.</li> </ol> <b>Atiende tu cita en oficina virtual:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas a tu sesión virtual conforme a las instrucciones señaladas en el correo electrónico de confirmación de tu cita y proporcionas la información que te solicite el personal que atenderá el trámite.</li> <li>Al finalizar el trámite, en caso de que cumplas con los requisitos recibirás por correo electrónico el <b>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b>.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, deberás iniciar nuevamente tu trámite.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a>            Adicionalmente, presentar:  <b>Envía los archivos en formato PDF, sin que cada archivo exceda de 4 MB, de la siguiente documentación, la cual deberá ser digitalizada a color del documento original:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>CURP o, en su caso, tratándose de personas naturalizadas, carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada (en este supuesto, puedes presentar la digitalización de la copia certificada).</li> <li>Comprobante de domicilio en México, tal como recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente o de un tercero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses o cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo.            * En el caso de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio la Matrícula Consular de Tercera Generación vigente, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero, únicamente cuando se indique en ella un lugar con domicilio completo en territorio nacional.</li> <li>Identificación oficial vigente del contribuyente, como puede ser la credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.            *En el caso de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará la Credencial para votar desde el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), así como la Matrícula Consular de Tercera Generación vigente, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero.</li> </ol> </li> <li>FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DE OFICINA VIRTUAL (FOV-I), contenido en el Anexo 1, el cual podrás descargar al momento de agendar tu cita en: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> al seleccionar el apartado <b>Requisitos para realizar tu trámite</b> o en:  <a href="http://omawwww.sat.gob.mx/documentossat/Documents/agsc/FOV_Inscripcion.pdf">http://omawwww.sat.gob.mx/documentossat/Documents/agsc/FOV_Inscripcion.pdf</a> </li> </ol>		



¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si cumples con todos los requisitos, obtienes tu inscripción en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, deberás iniciar nuevamente tu trámite.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	Trámite inmediato.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse Único de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>Constancia de Situación Fiscal.</li> </ul>	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. hora del centro de México, excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 opción 5 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 opción 5. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="http://citas.sat.gob.mx/">http://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
Para facilitar la presentación del trámite a través de oficina virtual, se pone a tu disposición la "Guía para presentar la <b>Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de la oficina virtual</b> ", que se encuentra en el apartado "Contenidos relacionados" de la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/82714/realiza-tu-inscripcion-en-el-rfc-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/82714/realiza-tu-inscripcion-en-el-rfc-persona-fisica</a>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 22 del RCFF; Regla 2.4.11. de la RMF.		

322/CFF Cédula de Datos Fiscales.		
Trámite <input type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input checked="" type="radio"/>	Si olvidaste tus datos o deseas contar con ellos de forma práctica, puedes obtener tu Cédula de Datos Fiscales, la cual contiene tu nombre, código postal y régimen fiscal.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas que requieran recordar o deseen contar con sus datos fiscales.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> Personas físicas que se encuentran inscritas en el RFC y requieran contar con sus datos fiscales para facturación: <a href="https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/">https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<b>A través del Portal del SAT:</b> 1. Ingresa a <a href="https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/">https://www.cloudb.sat.gob.mx/datos_fiscales/</a> 2. Captura tu RFC o CURP. 3. Realiza la lectura y acepta los términos y condiciones. 4. Presiona el botón Siguiente. 5. El sistema buscará tus correos electrónicos registrados en las diferentes plataformas del SAT. 6. Selecciona un correo al cual será enviado el documento con tus datos fiscales y da clic en Siguiente. 7. El sistema te enviará al correo seleccionado una liga temporal donde podrás descargar el documento con los datos fiscales.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
No se requiere documentación.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con un correo electrónico registrado previamente en cualquiera de las plataformas del SAT.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
A través del Portal del SAT.	No.	

Resolución del trámite o servicio		
En caso de que el trámite sea procedente: Cédula de Datos Fiscales.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Cédula de Datos Fiscales.	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<p>El servicio únicamente está disponible para personas físicas.</p> <p>La duración de la liga para la descarga de la Cédula de Datos Fiscales tendrá una duración de 3 horas.</p> <p>Recuerda que no te pueden condicionar la expedición de una factura a la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 29 y 29-A del CFF; Regla 2.7.1.49. de la RMF.		

**Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 02 de septiembre de 2024.**

1/DEC-5 Aviso para participar en el Sorteo "El Buen Fin" conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>		Aviso para manifestar la voluntad de participar con la entrega de premios en el Sorteo "El Buen Fin" y gozar del estímulo fiscal consistente en acreditar contra el ISR propio o el retenido a terceros de este impuesto, el importe que corresponda a la entrega de premios.
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Entidades financieras y demás entidades a que se refiere el artículo Primero del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos que pretendan participar con la entrega de premios en el Sorteo "El Buen Fin", a través de sus representantes legales.		A más tardar el 14 de noviembre de 2024.
¿Dónde puedo presentarlo?		<a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/60219/presenta-el-aviso-para-participar-en-el-sorteo-%22el-buen-fin%22">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/60219/presenta-el-aviso-para-participar-en-el-sorteo-%22el-buen-fin%22</a>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al portal del SAT en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registrar en <b>Mi Portal</b>, tu clave en el <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá en el formulario, el apartado de "Descripción del Servicio", el cual se deberá llenar con base a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Trámite:</b> Selecciona la opción <b>SORTEOS</b>.</li> <li><b>Dirigido a:</b> <b>SAT</b>.</li> <li><b>Asunto:</b> Manifiesto la voluntad de participar con la entrega de premios en el Sorteo.</li> <li><b>Descripción:</b> Presento el aviso para manifestar la voluntad de participar con la entrega de premios en el Sorteo "El Buen Fin" y gozar del estímulo fiscal consistente en acreditar contra el ISR propio o el retenido a terceros de este impuesto, el importe que corresponda a la entrega de premios hasta agotarlo. Para tal motivo, adjunto al presente aviso la "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin", incluye la información de la Cámara de Compensación y/o Empresa Especializada que auxiliará para transmitir la información, consistente en el número de identificación o Financial Identification (FIID), números de BIN (Bank Identification Number) participantes, naturaleza (crédito o débito); y en su caso el número de identificación de la Base Única.</li> </ul> </li> <li>Anexa la "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin", en formato PDF y comprimido (formato zip), en el apartado <b>Adjuntar archivo</b> y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de 5 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu aviso.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Anexa en archivo PDF y comprimido (formato zip) la "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin" contenida en el Anexo 1. Formas oficiales aprobadas, que contenga la manifestación e información que se señala en el numeral 3 del apartado <b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Contraseña activa.</li> <li>Te deberás sujetar a las bases, términos y condiciones de participación del Sorteo que al efecto el SAT publique en su portal.</li> </ul>		

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p>En el Portal del SAT con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a></p> <p>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu clave en el <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</p> <p>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que se le asignó a tu trámite.</p>		No.
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos y las condiciones, se tendrá por presentado el Aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días.	5 días.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de recepción y respuesta.		Anual.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; Primero, Segundo, DECRETO DOF 02/09/2024; Regla 11.4.9. de la RMF.		

2/DEC-5 Aviso de conformidad para que se aplique la compensación permanente de fondos que deben presentar las entidades federativas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Avisa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para manifestar tu conformidad para que se aplique el procedimiento de compensación permanente de fondos.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Entidades federativas por conducto de sus respectivos órganos hacendarios.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En Oficialía de Partes de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, ubicada en Palacio Nacional s/n Edificio Polivalente, Piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. (En un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs.).	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a las oficinas de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas señalada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación solicitada al personal que atenderá el trámite.</li> <li>Recibe tu acuse de recepción.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Presentar escrito conforme al Modelo de escrito denominado <b>Carta de conformidad de los Sorteos</b> , que se encuentra en el numeral 2, del apartado B. Formatos, cuestionarios, instructivo y catálogos aprobados, contenido en el Anexo 1 de la RMF.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Directamente en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, ubicada en Palacio Nacional s/n Edificio Polivalente, Piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. (En el horario de atención de 09:00 a 15:00 hrs.).	No.	

Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se tendrá por presentado el Aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recibo.	Anual.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></li> </ul> <p>Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; 15 de la LCF; Primero, Cuarto, DECRETO DOF 02/09/2024; Convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal, Sección IV; Regla 11.4.1. de la RMF.		

3/DEC-5 Presentación del comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Entrega del comprobante de pago de aprovechamientos por los premios no reclamados.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin".		A más tardar el 07 de febrero del 2025.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/73792/presenta-el-comprobante-de-pago-por-aprovechamientos-de-premios-no-reclamados">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/73792/presenta-el-comprobante-de-pago-por-aprovechamientos-de-premios-no-reclamados</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al portal del SAT en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu clave en el <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá el formulario, en el apartado de "Descripción del Servicio", el cual se deberá llenar con base a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Trámite:</b> Selecciona la opción <b>SORTEOS</b>.</li> <li><b>Dirigido a:</b> <b>SAT</b>.</li> <li><b>Asunto:</b> Entrega del comprobante de pago de aprovechamientos por premios no reclamados.</li> <li><b>Descripción:</b> Presento el comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, manifestando lo siguiente:  <p><b>"Para dar cumplimiento a lo señalado en la Regla 11.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se anexa al presente aviso la copia escaneada del pago de aprovechamientos por la cantidad de \$_____, por concepto de premios que, por causas ajenas a mi representada, no pudieron ser entregados a los ganadores del Sorteo El Buen Fin 2024"</b>.</p> </li> </ul> </li> <li>Anexa el "Comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados" en formato PDF y comprimido (formato zip), en el apartado <b>Adjuntar archivo</b> y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de 5 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo, es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Comprobante de pago de aprovechamientos por pagos no reclamados.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña activa.		



SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p>En el Portal del SAT con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a></p> <p>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu <b>RFC</b>, <b>contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</p> <p>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que se le asignó a tu trámite.</p>		No.
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se tendrá por presentado el comprobante de pago de aprovechamientos.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días.	5 días.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de recepción y respuesta.		Anual.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></li> </ul> <p>Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; Primero, Segundo DECRETO DOF 02/09/2024; 123 del RLFJS; Regla 11.4.3. de la RMF.		

4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin", auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/>	Presenta la información que deben entregar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin" a través de las cámaras de compensación y/o empresa especializada.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
<input type="radio"/>		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las entidades participantes en el Sorteo "El Buen Fin" a través de las cámaras de compensación y/o empresa especializada.		A más tardar el 27 de noviembre de 2024.
¿Dónde puedo presentarlo?	En la red privada que el SAT dé a conocer a las cámaras de compensación y empresas especializadas participantes.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
Las entidades participantes en la entrega de premios del Sorteo "El Buen Fin" deberán entregar al SAT, para lo cual podrán contar con el auxilio de las cámaras de compensación y/o empresa especializada, la información concerniente a las operaciones de compra y los comercios participantes durante el periodo del "Buen Fin", para que estas la depositen en la red privada que el SAT les dé a conocer.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p>Proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <p>Para entidades financieras (Emisores).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número identificador de la entidad financiera participante.</li> <li>Fecha de la transacción realizada por el tarjetahabiente persona física, o bien, a través de terminales punto de venta activas del comercio participante, en formato DDMMAA.</li> <li>Número completo de la tarjeta del participante, o bien, de la cuenta asociada al pago de ventas generadas por la terminal punto de venta del comercio participante.</li> <li>Importe total de la transacción expresado en pesos hasta dos decimales.</li> <li>Número de autorización de la venta.</li> <li>Número de referencia de la transacción generada en el punto de venta o las últimas 12 posiciones de la referencia de 23 posiciones del estado de cuenta.</li> </ol> <p>Para entidades financieras (Adquirentes).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de afiliación del establecimiento donde se realizó la operación de compra.</li> <li>Clave en el RFC.</li> <li>Nombre comercial.</li> <li>Razón social asociada al número de afiliación del establecimiento donde se realizó la operación de compra.</li> <li>Institución (nombre de la cámara de compensación).</li> <li>Adquirente (nombre de la entidad financiera).</li> <li>Número de cuenta de cheques.</li> </ol>		

¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
La utilización de los servicios de la red privada que el SAT dé a conocer a las cámaras de compensación y empresas especializadas participantes, está soportada en Directrices de Operación en Materia de Seguridad de la Información.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se tendrá por presentado el trámite.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
5 días.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Constancia de confirmación de recepción de información.	Anual.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></li> </ul> <p>Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; Primero, Segundo DECRETO DOF 02/09/2024; Regla 11.4.6. de la RMF.		

5/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin" auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada, respecto de los premios pagados por entidad federativa.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Proporciona la información relacionada con los pagos correspondientes a los premios entregados a los tarjetahabientes y comercios ganadores, por entidad federativa.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las entidades participantes en el Sorteo "El Buen Fin" a través de las cámaras de compensación y/o empresa especializada.		A más tardar el 21 de enero del 2025.
¿Dónde puedo presentarlo?		En la red privada que el SAT dé a conocer a las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin" a través de las cámaras de compensación y empresa especializada.
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
Las entidades participantes en la entrega de premios del sorteo deberán entregar al SAT, para lo cual podrán contar con el auxilio de las cámaras de compensación y/o empresas especializadas, la información concerniente a los premios entregados por entidad federativa en la red privada que el SAT les dé a conocer.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p>Proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los datos establecidos en la ficha de trámite 4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin", auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada.</li> <li>2. Importe del premio efectivamente entregado expresado en pesos hasta dos decimales.</li> <li>3. Número de referencia de 23 posiciones del estado de cuenta o número de movimiento de la transacción generada en el punto de venta, según corresponda.</li> <li>4. Código de aplicación del premio o indicador.</li> <li>5. Nombre de la entidad federativa, municipio y/o Código Postal asociado al domicilio de las tarjetas ganadoras, o bien de las cuentas asociadas al pago de ventas generadas por la terminal punto de venta de los comercios ganadores.</li> </ol>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
La utilización de los servicios de la red privada que el SAT dé a conocer a las entidades, a las cámaras de compensación y empresa especializada participantes, está soportada en Directrices de Operación en Materia de Seguridad de la Información.	No.	

Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se tendrá por cumplido el trámite.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
5 días.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Constancia de confirmación de recepción de información.		Anual.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
La información requerida en la presente ficha de trámite deberá presentarse con independencia de la información proporcionada conforme a la ficha de trámite 4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin", auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; Primero, Segundo DECRETO DOF 02/09/2024; Regla 11.4.7. de la RMF.		

6/DEC-5 Aviso de manifestación de participación de la cámara de compensación y empresa especializada para fungir como intermediario de información entre las entidades participantes como pagadoras de premios y el SAT.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Aviso para manifestar la voluntad para participar como intermediario de información y establecer contacto con las entidades participantes como pagadores de premios para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Sorteo "El Buen Fin".	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Cámaras de compensación y empresas especializadas que pretendan fungir como intermediario de información entre las entidades participantes en el sorteo y el SAT.		A más tardar el 31 de octubre de 2024.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/60219/presenta-el-aviso-para-participar-en-el-sorteo-%22el-buen-fin%22">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/60219/presenta-el-aviso-para-participar-en-el-sorteo-%22el-buen-fin%22</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al portal del SAT en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu clave en el <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá el formulario <b>Descripción del Servicio</b> el cual se debe llenar con base a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Trámite:</b> selecciona la opción <b>SORTEOS</b>.</li> <li><b>Dirigido a:</b> <b>SAT</b>.</li> <li><b>Asunto:</b> Manifiesto la voluntad de participar como intermediario de información.</li> <li><b>Descripción:</b> Manifiesto la voluntad de participar como cámara de compensación y/o empresa especializada responsable de la transmisión de la información de las entidades que represento en el proceso de El Sorteo "El Buen Fin" 2024, y establecer contacto con estas para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Sorteo.</li> </ul> <p>Se designa como enlace de la Cámara de compensación o empresa especializada a RFC, nombre completo, puesto y medios de contacto (correo electrónico y teléfono), que tiene el compromiso de garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información a transmitir en la red privada del SAT y dar cumplimiento a los requerimientos técnicos que el SAT establezca para tal efecto.</p> <p>Para tal motivo, adjunto al presente aviso la Autorización emitida por BANXICO para organizarse y operar como cámara de compensación como documento probatorio de la operación o el documento emitido por la CNBV que avala a la Empresa Especializada como participante en las redes de medios de disposición.</p> </li> <li>Anexa "Autorización emitida por BANXICO" o "Documento emitido por la CNBV" en formato PDF comprimido (formato zip), en el apartado <b>Adjuntar archivo</b> y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de 5 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Anexar "Autorización emitida por BANXICO" o "Documento emitido por la CNBV" en formato PDF comprimido (formato zip) que contenga la manifestación e información obligatoria a que se refiere el numeral 3 del apartado <b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Contraseña activa.</li> <li>Te deberás sujetar a las bases, términos y condiciones de participación del sorteo que al efecto el SAT publique en su portal.</li> </ul>		

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En el Portal del SAT con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a>  Registra en <b>Mi Portal</b> , tu clave en el <b>RFC</b> , <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b> .  Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que se le asignó a tu trámite.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos y las condiciones, se tendrá por presentado el Aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días.	5 días.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recepción y respuesta.	Anual.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:  Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.  Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga:  <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a>  Los días y horarios siguientes: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 33-B del CFF; Primero, Segundo, DECRETO DOF 02/09/2024; Regla 11.4.10. de la RMF.		

Atentamente.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**-Rúbrica.

## SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado Durango.**

01-CM-SaNAS-DGO/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MOISÉS NÁJERA TORRES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y LA LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que, en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO ESPECÍFICO" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

III. Que "LAS PARTES" han determinado, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

### DECLARACIONES

#### I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.3. Están de acuerdo en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar el Antecedente XI; las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

## ANTECEDENTES

I. al X. ...

XI. Que con fecha 30 de noviembre de 2023, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante "CoNaSer", con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que "LA SECRETARÍA", con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a "LA ENTIDAD" para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de "LAS PARTES", según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. al XIV. ...

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	2,643,864.15	0.00	2,643,864.15
<b>Subtotal</b>			<b>2,643,864.15</b>	<b>0.00</b>	<b>2,643,864.15</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	1,061,410.50	0.00	1,061,410.50
1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
2	PA en Grupos Vulnerables	P018	589,628.00	0.00	589,628.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,061,410.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,061,410.50</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Emergencias en Salud	U009	474,535.54	0.00	474,535.54
1	Emergencias	U009	284,994.93	0.00	284,994.93
2	Monitoreo	U009	189,540.61	0.00	189,540.61
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009, P018	1,689,861.00	29,776.00	1,719,637.00
<b>Subtotal</b>			<b>2,164,396.54</b>	<b>29,776.00</b>	<b>2,194,172.54</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	VIH y otras ITS	P016	1,366,816.00	3,899,462.94	5,266,278.94
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	170,965.44	170,965.44
<b>Subtotal</b>			<b>1,366,816.00</b>	<b>4,070,428.38</b>	<b>5,437,244.38</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	2,892,160.72	6,830,811.64	9,722,972.36
1	SSR para Adolescentes	P020	1,147,131.72	73,868.80	1,221,000.52

	2	PF y Anticoncepción	P020	746,477.00	284,991.08	1,031,468.08
	3	Salud Materna	P020	102,000.00	6,100,863.88	6,202,863.88
	4	Salud Perinatal	P020	882,552.00	105,792.00	988,344.00
	5	Aborto Seguro	P020	7,000.00	253,474.20	260,474.20
	6	Violencia de Género	P020	7,000.00	11,821.68	18,821.68
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	256,000.00	2,032,273.89	2,288,273.89
3	Igualdad de Género		P020	65,000.00	40,437.60	105,437.60
<b>Subtotal</b>				<b>3,213,160.72</b>	<b>8,903,523.13</b>	<b>12,116,683.85</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		P018	0.00	170,714.25	170,714.25
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	415,079.00	7,668,377.98	8,083,456.98
	1	Paludismo	U009	131,971.00	0.00	131,971.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	283,108.00	7,668,377.98	7,951,485.98
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018	0.00	190,880.16	190,880.16
4	Emergencias en Salud		P018	0.00	120,381.25	120,381.25
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)			0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		P018	0.00	14,879.12	14,879.12
7	Enfermedades Cardiometaabólicas		U008	630,744.00	0.00	630,744.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		U008	176,312.00	0.00	176,312.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		U009, P018	184,400.00	596,611.72	781,011.72
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas			0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>1,406,535.00</b>	<b>8,761,844.48</b>	<b>10,168,379.48</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						
1	Vacunación Universal		E036	0.00	36,682,530.50	36,682,530.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia			0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia			0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>36,682,530.50</b>	<b>36,682,530.50</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>				<b>11,856,182.91</b>	<b>58,448,102.49</b>	<b>70,304,285.40</b>

...

...

..."

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$70,304,285.40 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$11,856,182.91 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...

...

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$58,448,102.49 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS 49/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango.

...

..."

"OCTAVA. -OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I a VIII.- ...

IX. Al momento de la recepción de los insumos en sus respectivos almacenes, "LA ENTIDAD" será responsable de supervisar y asegurarse que los insumos entregados por la proveeduría cumplan con las condiciones y características contenidas en el anexo técnico del contrato, así como; con las normas oficiales que en materia de empaque apliquen para cada insumo que "LA SECRETARIA" suministre al amparo del presente convenio para su aplicación en "LOS PROGRAMAS".

X. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XVI. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del SNSP y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "LOS PROGRAMAS", establecidas en el MAS-BIENESTAR, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XIX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XX. Informar sobre la suscripción de este "CONVENIO ESPECÍFICO" al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXI. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXII. Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango."

**ANEXO 2**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	8	215,968.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	150,824.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	8	215,968.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos media percnota para dos personas para visitar dos veces al año un municipios para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	485.0000	32	15,520.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	980.0000	36	35,280.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	400,000.0000	1	400,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	150,824.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	150,824.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	21201	Tintas para impresora	250.0000	88	0.00	22,000.00

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	8,128.5000	1	0.00	8,128.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión / SNSP	10,421.1500	1	0.00	10,421.15
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	10,000.0000	1	0.00	10,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	10,000.0000	1	0.00	10,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27301	Balones, trofeos, conos de entrenamiento, aros, porterías, redes, etc.	20,760.0000	1	0.00	20,760.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27101	Vestuario y uniformes, playera tipo polo	300.0000	10	0.00	3,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27101	Vestuario y uniformes, playera tipo polo	400.0000	10	0.00	4,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27101	Vestuario y uniformes, playera tipo polo	1,600.0000	10	0.00	16,000.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	20,258.1100	1	0.00	20,258.11
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	4,171.3800	1	0.00	4,171.38
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	128,517.8200	1	0.00	128,517.82
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	9,985.3700	1	0.00	9,985.37
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	5,439.8400	1	0.00	5,439.84

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informaticos / SNSP	10,421.1500	1	0.00	10,421.15
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	31,263.4500	1	0.00	31,263.45
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	579,050.8500	1	0.00	579,050.85
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	31,263.4500	1	0.00	31,263.45
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aereos nacionales / SNSP	16,673.8400	1	0.00	16,673.84
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando / SNSP	7,294.8000	1	0.00	7,294.80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	31,263.4500	1	0.00	31,263.45
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viaticos Nacionales para servidores públicos / SNSP	16,673.8400	1	0.00	16,673.84
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	10,421.1500	1	0.00	10,421.15
<b>TOTALES</b>								<b>1,335,208.00</b>	<b>1,308,656.15</b>

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC010	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC010	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1	11,282.50	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000.0000	2	120,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000.0000	2	28,000.00	0.00

	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25501	Caja de 100 boquillas	1,100.0000	15	16,500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Calibrador	55,000.0000	1	55,000.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1	500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	21201	Papel térmico	500.0000	1	500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC010	36101	Campañas de comunicación	170,000.0000	1	170,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	2	200,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	80,000.0000	1	80,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC020	33903	Sensibilización	55,000.0000	3	165,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	44,628.0000	1	44,628.00	0.00
<b>TOTALES</b>									<b>1,061,410.50</b>	<b>0.00</b>

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Emergencias en Salud								
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	7,200.0000	1	7,200.00	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	32701	licencia para actualización de equipo y análisis estadístico	6,500.0000	1	6,500.00	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	6,191.0000	1	6,191.00	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	5,000.0000	1	5,000.00	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	127,112.9300	1	127,112.93	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	32701	licencia para actualización de equipo y análisis estadístico	1,300.0000	1	1,300.00	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	10,000.0000	1	10,000.00	0.00



1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	32701	licencia para actualización de equipo y análisis estadístico	10,500.0000	1	10,500.00	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	91,191.0000	1	91,191.00	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	20,000.0000	1	20,000.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	6,000.0000	1	6,000.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	5,000.0000	1	5,000.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	5,000.0000	1	5,000.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	32701	licencia para actualización de equipo y análisis estadístico	32,500.0000	1	32,500.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	108,440.6100	1	108,440.61	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	32701	licencia para actualización de equipo y análisis estadístico	2,600.0000	1	2,600.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	30,000.0000	1	30,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>474,535.54</b>	<b>0.00</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Agitador de Balanceo	5,300.0000	1	5,300.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para vórtex	2,752.2800	1	2,752.28	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Vórtex	2,743.2800	1	2,743.28	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para microscopio Olympus cx31rbsfa	3,688.8000	1	3,688.80	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para microscopio Carl Zeiss	3,688.8000	1	3,688.80	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para cabina para PCR, Labconco	13,993.7400	1	13,993.74	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para gabinete de bioseguridad clase ii tipo a2	22,260.0000	1	22,260.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Vórtex, Thermo Scientific	2,209.0400	2	4,418.08	0.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para termómetro 76mm de inmersión	1,060.0000	2	2,120.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Microscopios. Microscopio binocular para trabajo específico inmunofluorescencia. Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia. Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X, 40X y 100X. con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X. Platina provista de carro con movimiento en X-Y. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Epi iluminador estándar de AFL diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.	186,960.0000	1	186,960.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Incubadora de CO2 (Rango de 3 a 6 % de CO2) y con rango de temperatura de 33 a 37 ° C	379,826.7200	1	379,826.72	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Pipetas automáticas. Calibración variable entre los volúmenes siguientes 20 - 100 µL. Pieza.	16,960.0000	2	33,920.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Congeladores. Congelador de temperatura ultrabaja. Equipo que permite preservar especímenes biológicos (plasma, células sanguíneas) que requieren temperatura de congelación hasta menos 76 grados centígrados. Con rango de temperatura de -37 hasta -76°C. Vertical u horizontal. Capacidad de 13 ± 1 pies cúbicos. Cuatro repisas o charolas interiores de acero inoxidable. Cinco puertas internas. Alarma acústica y visual en caso de falla de corriente eléctrica. Compresor con potencia adecuada a la capacidad del equipo. Registro diario/semanal automático de la temperatura y control con microprocesador. Interiores recubiertos con pintura epóxica de alto impacto. Refrigerante libre de CFC.	286,200.7600	1	286,200.76	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	REFRIGERADOR CON CONGELADOR CON PUERTAS INDEPENDIENTES (OSTER MINIBAR) ALTO:85 CM LONGITUD:52 CM ANCHO:48 CM	6,360.0000	1	6,360.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para termómetro de líquido en vidrio Temp Test	1,060.0000	1	1,060.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y/o calibración (complemento)	162,612.0000	1	162,612.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para baño maría	9,434.0000	1	9,434.00	0.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para microscopio epifluorescencia Olympus	3,688.8000	1	3,688.80	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Microscopios. Microscopio para trabajo de rutina de campo claro. Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico. Oculares de 10X con campo visual de 20 mm mínimo. Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo. Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo; con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. Control de posicionamiento coaxial "XY". Con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler; transformador integrado en la base. Sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico coaxiales. Funda para el microscopio.	132,500.0000	2	265,000.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para lavador de Microplacas	2,332.0000	1	2,332.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Lector de ELISA	5,512.0000	2	11,024.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Congelador Vertical	9,540.0000	1	9,540.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Congelador Vertical	9,540.0000	1	9,540.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para incubadora 37° c	19,080.0000	1	19,080.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para agitador con micro placas	3,604.0000	1	3,604.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para Cabina para PCR, Labconco	13,993.7400	1	13,993.74	0.00

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para termómetro digital Traceable	1,060.0000	1	1,060.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calibración y verificación para pipeta 10-100 µl marca Spinreact	2,650.0000	1	2,650.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calibración y verificación para pipeta 100-1000 µl marca Spinreact	2,650.0000	1	2,650.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento, calificación y verificación para refrigerador Cool-lab 2-8 °c	10,600.0000	1	10,600.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento termociclador en tiempo real (Applied Biosystems 7500 FAST)	101,230.0000	1	101,230.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento termociclador en tiempo real (Applied Biosystems Quanstudio 5)	101,230.0000	1	101,230.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento transiluminador Entela	5,300.0000	1	5,300.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>1,689,861.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>2,164,396.54</b>	<b>0.00</b>

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	7	273,231.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	7	188,972.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	7	215,992.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	7	118,167.00	0.00

1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	5	84,405.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	5	84,405.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	16,881.0000	7	118,167.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	15,971.0000	7	111,797.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	2,042.0000	1	2,042.00	0.00
<b>TOTALES</b>								<b>1,366,816.00</b>	<b>0.00</b>

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viáticos y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Movil EDUSEX	47,338.2800	1	47,338.28	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	503,534.4400	1	503,534.44	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	39,033.0000	6.5	253,714.50	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viáticos y gastos de camino para labores en campo y de supervisión para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	30,000.0000	1	30,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	6.5	122,544.50	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad móvil EDUSEX	90,000.0000	1	90,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción con énfasis en la gratuidad de los servicios	250,000.0000	1	250,000.00	0.00

	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a -50° o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensamblado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx. Empuñadura • Empuñadura Esterilizable. • Desmontable. • Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. • Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros • Encendido, apagado de la cúpula. • Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100%. • Ajuste del diámetro del campo iluminado. • Zoom de la cámara en caso de contar con alguna. Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia menor al 20% conforme a normativa DIN 1946-4. Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento. Con sistema que permite conectar rápida y fácilmente cámaras HD inalámbricas entre cabezales y quirófanos, sin necesidad de herramientas.	980.0000	1	0.00	980.00
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Viáticos para personal en la realización de Campañas de Vasectomía sin Bisturí en el Estado	50,000.0000	1	0.00	50,000.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	6,500.0000	8	0.00	52,000.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Cauterio para microcirugía. Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía	2,400.0000	8	0.00	19,200.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	6,500.0000	8	0.00	52,000.00
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Para realizar 1 visita de supervisión por jurisdicción sanitaria y 1 visita a los dos hospitales estatales con mayor número de eventos obstetricos	18,297.0000	1	0.00	18,297.00

2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	500.0000	8	0.00	4,000.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Realizar visita a comunidades dependientes del Distrito Sanitario de asignación, para la elaboración de: Censos de población blanco de la atención materna a razón de \$980 por día por 3 días x las salidas programadas	102,000.0000	1	102,000.00	0.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	37501	Se programaron 104 visitas. Para salida de seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	204,000.0000	1	0.00	204,000.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
5	Aborto Seguro	3.2.1	P020 / SR050	37501	2 Supervisiones a las unidades de salud para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	7,000.0000	1	0.00	7,000.00
6	Violencia de Género	3.1.1	P020 / PG030	37501	2 supervisiones integrales para la verificación de la aplicación de la NOM- 046 en los servicios de salud. Se incluyen viáticos y gastos de traslado (pasajes, hospedaje, etc).	7,000.0000	1	0.00	7,000.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>1,799,131.72</b>	<b>1,093,029.00</b>
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de Cuello de Útero	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de mama	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>256,000.00</b>	<b>0.00</b>
3	Igualdad de Género	1.2.3	P020 / PG040	33604	Paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	10,000.0000	1	10,000.00	0.00
3	Igualdad de Género	1.2.2	P020 / PG040	36101	Paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	50,000.0000	1	50,000.00	0.00
3	Igualdad de Género	1.2.3	P020 / PG040	37501	Supervisiones en la aplicación del MoASMI en las entidades federativas	5,000.0000	1	5,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>65,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>2,120,131.72</b>	<b>1,093,029.00</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	12101	Microscopista DX Paludismo	18,853.0000	7	131,971.00	0.00
5	Dengue	3.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	7	161,350.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>415,079.00</b>	<b>0.00</b>
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	8	0.00	207,584.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	8	0.00	246,848.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>630,744.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>176,312.00</b>
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	U009 / EE080	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	8	184,400.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>184,400.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>599,479.00</b>	<b>807,056.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
SIN DATOS									

**GRAN TOTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		8,647,441.76	3,208,741.15	11,856,182.91



**ANEXO 3**  
**Calendario de Ministraciones**  
**(Pesos)**

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Mayo	2,643,864.15
	Subtotal de ministraciones	2,643,864.15
	U008	2,643,864.15
	Subtotal de programas institucionales	2,643,864.15
	<b>Total Programa</b>	<b>2,643,864.15</b>
	<b>Total</b>	<b>2,643,864.15</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	589,628.00
	Subtotal de ministraciones	589,628.00
	P018	589,628.00
	Subtotal de programas institucionales	589,628.00
	<b>Total Programa</b>	<b>1,061,410.50</b>
	<b>Total</b>	<b>1,061,410.50</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	284,994.93
	Subtotal de ministraciones	284,994.93
	U009	284,994.93
	Subtotal de programas institucionales	284,994.93
	1.2 Monitoreo	
	Mayo	189,540.61
	Subtotal de ministraciones	189,540.61
	U009	189,540.61
	Subtotal de programas institucionales	189,540.61
	<b>Total Programa</b>	<b>474,535.54</b>

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Mayo	1,689,861.00
	Subtotal de ministraciones	1,689,861.00
	U009	1,689,861.00
	Subtotal de programas institucionales	1,689,861.00
	<b>Total Programa</b>	<b>1,689,861.00</b>
	<hr/>	
	<b>Total</b>	<b>2,164,396.54</b>

#### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Mayo	1,366,816.00
	Subtotal de ministraciones	1,366,816.00
	P016	1,366,816.00
	Subtotal de programas institucionales	1,366,816.00
	<b>Total Programa</b>	<b>1,366,816.00</b>
	<hr/>	
2	Virus de Hepatitis C	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<hr/>	
	<b>Total</b>	<b>1,366,816.00</b>

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Julio	1,147,131.72
	Subtotal de ministraciones	1,147,131.72
	P020	1,147,131.72
	Subtotal de programas institucionales	1,147,131.72
	<hr/>	
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Julio	746,477.00
	Subtotal de ministraciones	746,477.00
	P020	746,477.00
	Subtotal de programas institucionales	746,477.00
	<hr/>	
	1.3 Salud Materna	
	Julio	102,000.00
	Subtotal de ministraciones	102,000.00
	P020	102,000.00
	Subtotal de programas institucionales	102,000.00

1.4 Salud Perinatal		
Julio		882,552.00
Subtotal de ministraciones		882,552.00
P020		882,552.00
Subtotal de programas institucionales		882,552.00
1.5 Aborto Seguro		
Julio		7,000.00
Subtotal de ministraciones		7,000.00
P020		7,000.00
Subtotal de programas institucionales		7,000.00
1.6 Violencia de Género		
Julio		7,000.00
Subtotal de ministraciones		7,000.00
P020		7,000.00
Subtotal de programas institucionales		7,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>2,892,160.72</b>
2	Prevención y Control del Cáncer	
Julio		256,000.00
Subtotal de ministraciones		256,000.00
P020		256,000.00
Subtotal de programas institucionales		256,000.00
Total Programa		256,000.00
3	Igualdad de Género	
Julio		65,000.00
Subtotal de ministraciones		65,000.00
P020		65,000.00
Subtotal de programas institucionales		65,000.00
Total Programa		65,000.00
<b>Total</b>		<b>3,213,160.72</b>

#### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
2.1 Paludismo		
Mayo		131,971.00
Subtotal de ministraciones		131,971.00
U009		131,971.00
Subtotal de programas institucionales		131,971.00

2.2 Enfermedad de Chagas		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
2.3 Leishmaniasis		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
2.4 Intoxicación por Artrópodos		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
2.5 Dengue		
Mayo		283,108.00
Subtotal de ministraciones		283,108.00
U009		283,108.00
Subtotal de programas institucionales		283,108.00
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>415,079.00</b>
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>

7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Mayo	630,744.00
	Subtotal de ministraciones	630,744.00
	U008	630,744.00
	Subtotal de programas institucionales	630,744.00
	<b>Total Programa</b>	<b>630,744.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Mayo	176,312.00
	Subtotal de ministraciones	176,312.00
	U008	176,312.00
	Subtotal de programas institucionales	176,312.00
	<b>Total Programa</b>	<b>176,312.00</b>
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Mayo	184,400.00
	Subtotal de ministraciones	184,400.00
	U009	184,400.00
	Subtotal de programas institucionales	184,400.00
	<b>Total Programa</b>	<b>184,400.00</b>
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>1,406,535.00</b>

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>
	<b>Gran total</b>	<b>11,856,182.91</b>

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	4
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	21
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	202	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 101	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 102	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 103	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 104	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 105	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 106	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 111	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	1	1

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	4
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	<b>200</b>
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1



**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	Numero de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Numero de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	Numero de funciones que deben realizar los servicios de sanidad internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	Numero de puntos de creación de cemer estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejoría respecto al año previo	Numero de indicadores de subsistemas del sinave que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Difusión de información epidemiológica	Contar con información veraz de la situación epidemiológica a efecto de incidir en la política pública en materia de salud.	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100%	100%
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Supervisión del sinave	Contar con un diagnostico situacional de la operación de los subsistemas del sinave en por lo menos una jurisdicción sanitaria de cada entidad federativa del país.	Diagnóstico de Opeación del SINAVE en la Entidad	100%	100%
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100	100

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024 * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	1	1
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	.09	.09

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	178	6
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	32	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	659534	12104
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	4498209	26645
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas,	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	1522
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Mujeres que utilizan algún anticonceptivo aplicado o proporcionado en Unidades Médicas de la Secretaría de Salud	4498209	26645
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa, ,	310	12

1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	1522
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de localidades, donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas	Actividades por el personal que realiza acciones de campo, para enlazar con las unidades de atención médica	85%	85%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas.	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sífilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sífilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica	Total de egresos hospitalarios con afección de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10%	10%
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento	visitas programadas para seguimiento	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en el tamiz metabólico neonatal	2548	104
1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Número de rn con seguimiento de casos sospechosos	Total de rn con resultado de tamiz sospechoso	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	90%	90%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivos sin derechohabencia que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de Nacidos Vivos sin Derechohabencia (Ninguna, Seguro Popular/INSABI) X100	Personas recién nacidas sin derechohabencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95%	95%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16853	286

1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177040	3120
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3931	73
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	13322	246
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1806	24
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas.	81	2
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8340	240
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92755	1690
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	2

2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	24.72%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	5
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	2
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	2
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	5

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	Mide la Cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMRR u otras rickettsiosis.	100	100

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	100
2.5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100	100
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulizacion Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulizacion espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90.00%	90.00%
4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	66	5

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometabólicas							
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	30
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Numero de Informes de actividades y evaluación realizados.	Numero de Informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	31046

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia (SSA)	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Hexavalente en un periodo determinado	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población blanco y de riesgo durante el último trimestre del 2024	75	75

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*



**ANEXO 5**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio						
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	29,776.0000	1	29,776.00
<b>Total</b>							<b>29,776.00</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS						
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	7.8880	12641	99,712.21
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	2657	236,860.92
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	2014	197,342.19
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	53772	603,171.28
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	19900	662,741.64

1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL 250 kcal Máximo /100 mL 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg. Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg. Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg. Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg. Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 µg. Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg. Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 5 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg Máximo/100 kcal 60 mg NSR/100 kcal -. Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal -. Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 160 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 140 mg. Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 mg. La relación CaP Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 120 µg. Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 mg. Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Mínimo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg Máximo/100 kcal 2,3 mg. Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg Máximo/100 kcal 16 mg NSR/100 kcal -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal 3,0 g NSR/100 kcal -. Lípidos y ácidos grasos Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -. ARA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. DHA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA DHA Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido linoléico Mínimo/100 kcal 300 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 51, máximo 151 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las</p>	41.5000	1720	71,380.00
---	-----------------	--------	---------	---	---------	------	-----------

				fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.			
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linoléico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 51 Máx 151 100kcal Mín51 Máx 151 100ml Mín 51 Máx 151 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.51 Máx 21 100kcal Mín1.51 Máx 21 100ml Mín 1.51 Máx 21 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.71 Máx 21 100kcal Mín 1.71 Máx 21 100ml Mín 1.71 Máx 21 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina)	107.3000	55	5,901.50

				<p>Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA Acido Docosahecanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p>			
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.</p>	98.6000	1800	177,480.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.</p>	54.4040	32700	1,779,010.80
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p>	54.4040	1100	59,844.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos</p>	1,003.0000	6	6,018.00

2	Virus de hepatitis C						
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	6900	170,965.44
<b>Total</b>							<b>4,070,428.38</b>

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16.9592	400	6,783.68
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.	150.8000	10	1,508.00
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	1600	55,067.52
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4.1296	1000	4,129.60
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Trípticos "Aquí están los Servicios Amigables"	2.5520	2500	6,380.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de Planificación Familiar: Juego de 4 Carteles	15.0800	250	3,770.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	48.7200	125	6,090.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106.7200	273	29,134.56
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio " Tenemos un anticonceptivo para ti"	44.3120	100	4,431.20
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de Vasectomía sin Bisturí	3.2480	2300	7,470.40

1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolvenca de 147 +/-3 cm x 117+/-3 cm Pieza.	17.2144	1903	32,759.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande. Pieza.	34.6840	1903	66,003.65
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0.6728	1903	1,280.34
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.	8.1200	3900	31,668.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	1903	65,495.93
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	232.0000	159	36,888.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	6.9600	16141	112,341.36
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	38.0000	29054	1,104,052.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	133.4000	1130	150,742.00
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122.3800	29054	3,555,628.52
1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12	Ácido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene Ácido tranexámico 500 mg Vehículo c.b.p. 5mL. Envase con cinco ampolletas de 5 mL cada una.	3,570.0000	330	1,178,100.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	6.3800	6000	38,280.00

1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Papeles. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.2520	6000	67,512.00
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS disponibles en cada Entidad.	26.6800	286	7,630.48
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro.	4.7560	3120	14,838.72
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	785.0000	73	57,305.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	310.0000	246	76,260.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual Endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	4,060.0000	24	97,440.00
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23.2000	240	5,568.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta "Atención a víctimas de violencia" para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3.7004	1690	6,253.68
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos para estudio citológico	8.9320	702	6,270.26
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal	16.9592	7022	119,087.50
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro	487.2000	70	34,104.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana	57.4200	500	28,710.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5.5680	2084	11,603.71
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de cáncer de Mama	10.6720	2084	22,240.45
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	353.2900	5124	1,810,257.96
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner "Inclusómetro en salud"	2,018.4000	19	38,349.60
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de "Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes"	696.0000	3	2,088.00
<b>Total</b>							<b>8,903,523.13</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	660.0000	13	8,580.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	130	101,270.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	65	36,985.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Cápsula, Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula, Comprimido o Tableta ReCubierta contiene Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas, Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	15	5,533.65
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Ramo 12	SOLUCIÓN ,Solución con 25.370 mg de hiclato ,de doxiciclina, equivalente a 20 mg ,de doxiciclina. ,Caja con 1 ampula de 5 mL ,Caja con 5 ampulas de 5 mL. ,Caja con 100 ampulas de 5 mL. Intravenosa ,Adultos: ,100 mg de doxiciclina cada 12 horas.	117.6000	156	18,345.60
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395.3600	5	231,976.80
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,246.4380	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	23,909.5720	100	2,390,957.20
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000.0000	5	1,140,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	130	3,280,482.09
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20% Bidón de 5 litros	21,173.7120	5	105,868.56
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	10	292,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Cajas c/672 tabletas	544.0800	1	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables	257.0400	18	4,626.72
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	332.6400	9	2,993.76



3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7,896.7500	19	150,038.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Bedaquiline 100 mg. envase c/188 tabletas	6,637.1500	2	13,274.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas	976.0500	6	5,856.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas	55.0000	23	1,265.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	61	12,071.90
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209.8500	1	209.85
4	Emergencias en Salud						
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7.4900	500	3,745.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletass.	12.8000	500	6,400.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	31.9200	250	7,980.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.1000	250	1,775.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletass o Cápsulas.	6.7500	50	337.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	28.0000	250	7,000.00

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	250	8,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	14.7300	250	3,682.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	5.7300	100	573.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.2200	100	922.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clioquinol. Crema Cada g contiene Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	6.4800	500	3,240.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.7400	100	874.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	6.0000	100	600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	32.0000	50	1,600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.2300	50	311.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	6.3500	250	1,587.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	3.8400	3000	11,520.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	5.8900	200	1,178.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	3.8500	200	770.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dintrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	50	245.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	39.3000	150	5,895.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	185.0000	8	1,480.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	4.8000	100	480.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	9.4600	200	1,892.00

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.7500	250	1,187.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	7.5500	50	377.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	10.0500	150	1,507.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	13.9800	150	2,097.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.7300	500	2,865.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	5.0000	1000	5,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	9.8900	250	2,472.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	29.9000	500	14,950.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	9.1000	500	4,550.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.9000	250	1,225.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	4.9800	750	3,735.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	3.0300	1000	3,030.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	4.3500	25	108.75
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	26.5000	25	662.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	9.1000	250	2,275.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	9.0000	250	2,250.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas						
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	24.5100	352	8,627.52

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	21.5600	250	5,390.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño Mediano Par.	3.1200	55	171.60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	500	690.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales						
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable, en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	28.8260	20697	596,611.72
<b>Total</b>							<b>8,761,844.48</b>

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA


No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal						
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	7400	23,295,940.00
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antiinfluenza Tetravalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	7,796.5000	1717	13,386,590.50
<b>Total</b>							<b>36,682,530.50</b>

<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>							<b>58,448,102.49</b>
---------------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

## ANEXO 7

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
	UA/OAD:
	PROGRAMA:
	Ejercicio Fiscal:
	Entidad Federativa:

**ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024**

En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025,  (#Titular de la UA/OAD) ,  (#Representantes Estatales), con el objeto de realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al  (#Entidad Federativa)  en adelante  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , para el  (#Nombre del Programa)  con motivo de la suscripción del Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante **"LA SECRETARÍA"** y  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , hacen constar lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha  #fechaConvenioEspecifico , **"LA SECRETARÍA"** y  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , celebraron, el Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"# ENTIDAD\_DenominacionEntidadFederativa"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**.

2.- Con fecha  #fechaPrimerModificadorio , **"LA SECRETARÍA"** y  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" .

3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la **"LA SECRETARÍA"** a  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificatorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al  #Nombre del Programa , al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a  "(#Denominación de la Entidad Federativa)" , con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:

**CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL  
CONVENIO SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA , PARA  
EL PROGRAMA DE #NOMBREDELPROGRAMA**

**INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN

**INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO**

FOLIO DE MINISTRACIÓN	CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO

**Total ministrado \$ .00**

**Total ministrado de la Entidad Federativa: \$ .00**

**SEGUNDO.-** Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "#Denominación de la Entidad Federativa ", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

**TERCERO.-** La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para **"LA SECRETARÍA"** de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

**CUARTO.-** La suscripción de la presente acta no exime a "#Denominación de la Entidad Federativa ", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por **"LA SECRETARÍA"**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por **"LA SECRETARÍA"** del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.


Por "#Denominación de la Entidad Federativa ",

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO(A) DE SALUD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "#Denominación de la Entidad Federativa ", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

**Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:**

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:
	<b>Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto</b>
<u>#Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u> <u>#Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<p>Me refiero al Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de <u>#Nombre del Programa</u> a través de la <u>#UA/OAD</u> por un monto de \$_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.</p> <p>La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.</p>	
<b>A T E N T A M E N T E</b>	
<hr/> <b>#TITULAR UA/OAD</b>	

**SEGUNDA.** “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

**TERCERA.** “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

**CUARTA.** “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente “CONVENIO MODIFICATORIO” empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Mtro. **Agustín López González**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, Dr. **Moisés Nájera Torres**.- Rúbrica.- Secretaria de Finanzas y de Administración, Lic. **Bertha Cristina Orrante Rojas**.- Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.**

---

01-CM-SaNAS-GRO/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA DRA. AIDÉ IBÁREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que, en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO ESPECÍFICO" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.

III. Que "LAS PARTES" han determinado, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.



## DECLARACIONES

## I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.3. Están de acuerdo en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	3,749,195.25	0.00	3,749,195.25
<b>Subtotal</b>			<b>3,749,195.25</b>	<b>0.00</b>	<b>3,749,195.25</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	1,141,410.50	0.00	1,141,410.50
	1 Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2 PA en Grupos Vulnerables	P018	669,628.00	0.00	669,628.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,141,410.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,141,410.50</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Emergencias en Salud	U009	536,858.29	0.00	536,858.29
	1 Emergencias	U009	304,836.35	0.00	304,836.35
	2 Monitoreo	U009	232,021.94	0.00	232,021.94
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>536,858.29</b>	<b>0.00</b>	<b>536,858.29</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	VIH y otras ITS	P016	2,044,320.00	8,490,459.06	10,534,779.06
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	317,153.28	317,153.28
<b>Subtotal</b>			<b>2,044,320.00</b>	<b>8,807,612.34</b>	<b>10,851,932.34</b>

<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	3,748,655.78	17,398,804.42	21,147,460.20	
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,202,027.28	63,577.28	1,265,604.56
	2	PF y Anticoncepción	P020	771,525.50	579,916.48	1,351,441.98
	3	Salud Materna	P020	1,754,103.00	15,488,957.36	17,243,060.36
	4	Salud Perinatal	P020	0.00	593,969.18	593,969.18
	5	Aborto Seguro	P020	10,500.00	643,258.72	653,758.72
	6	Violencia de Género	P020	10,500.00	29,125.40	39,625.40
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	256,000.00	17,068,309.41	17,324,309.41	
3	Igualdad de Género	P020	60,000.00	70,713.60	130,713.60	
<b>Subtotal</b>			<b>4,064,655.78</b>	<b>34,537,827.43</b>	<b>38,602,483.21</b>	
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009, P018	150,824.00	87,694.80	238,518.80	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	1,135,414.00	7,978,165.67	9,113,579.67	
	1	Paludismo	0.00	0.00	0.00	
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	
	4	Intoxicación por Artrópodos	U009	121,758.00	0.00	121,758.00
	5	Dengue	U009	1,013,656.00	7,978,165.67	8,991,821.67
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	871,279.40	871,279.40	
4	Emergencias en Salud	U009, P018	81,175.63	144,531.50	225,707.13	
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	10,240.44	10,240.44	
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	630,744.00	0.00	630,744.00	
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	176,312.00	0.00	176,312.00	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009, P018	184,400.00	1,981,159.07	2,165,559.07	
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00	
<b>Subtotal</b>			<b>2,358,869.63</b>	<b>11,073,070.88</b>	<b>13,431,940.51</b>	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	0.00	133,816,616.30	133,816,616.30
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>133,816,616.30</b>	<b>133,816,616.30</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>			<b>13,895,309.45</b>	<b>188,235,126.95</b>	<b>202,130,436.40</b>

...

...

..."

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$202,130,436.40 (DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$13,895,309.45 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 45/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...

...

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$188,235,126.95 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero.

...

..."

OCTAVA. -OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I a VIII.- ...

IX. Al momento de la recepción de los insumos en sus respectivos almacenes, "LA ENTIDAD" será responsable de supervisar y asegurarse que los insumos entregados por la proveeduría cumplan con las condiciones y características contenidas en el anexo técnico del contrato, así como; con las normas oficiales que en materia de empaque apliquen para cada insumo que "LA SECRETARÍA" suministre al amparo del presente convenio para su aplicación en "LOS PROGRAMAS".

X. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XVI. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del SNSP y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "LOS PROGRAMAS", establecidas en el MAS-BIENESTAR, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XIX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XX. Informar sobre la suscripción de este "CONVENIO ESPECÍFICO" al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXI. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXII. Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero.

**ANEXO 2**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos media percnota para dos personas para visitar dos veces al año un municipios para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	485.0000	124	60,140.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	26102	Realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para mandos medios (Dirección de Área, Subdirección de Área, Jefatura de Departamento) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	21,000.0000	1	21,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	8	215,968.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	8	215,968.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	870.0000	42	36,540.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para mandos medios (Dirección de Área, Subdirección de Área Jefatura de Departamento) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	1,250.0000	24	30,000.00	0.00

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de mandos medios con los que cuente cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	980.0000	50	49,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	700,000.0000	1	700,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	26102	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	36,540.0000	1	36,540.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6	113,118.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6	113,118.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6	113,118.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6	161,976.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6	113,118.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (2 meses 01 de julio a 31 de agosto 2024)	26,996.0000	2	53,992.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos Nacionales para labores en campo y supervisión	870.0000	62	0.00	53,940.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	12,884.3400	1	0.00	12,884.34
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aereos nacionales / SNSP	21,514.6300	1	0.00	21,514.63
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Gasolina para certificación de entornos	20,480.0000	1	0.00	20,480.00

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	26,139.5000	1	0.00	26,139.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	5,382.4300	1	0.00	5,382.43
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	165,829.4500	1	0.00	165,829.45
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	10,488.3800	1	0.00	10,488.38
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	7,019.1500	1	0.00	7,019.15
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informaticos / SNSP	13,446.6400	1	0.00	13,446.64
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	40,339.9300	1	0.00	40,339.93
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	747,162.3800	1	0.00	747,162.38
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	40,339.9300	1	0.00	40,339.93
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión / SNSP	13,446.6400	1	0.00	13,446.64
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	40,339.9300	1	0.00	40,339.93
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viaticos Nacionales para servidores públicos / SNSP	21,514.6300	1	0.00	21,514.63
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	13,446.6400	1	0.00	13,446.64
<b>TOTALES</b>								<b>2,033,596.00</b>	<b>1,715,599.25</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC010	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC010	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1	11,282.50	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000.0000	2	120,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000.0000	2	28,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25501	Caja de 100 boquillas	1,100.0000	15	16,500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Calibrador	55,000.0000	1	55,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	21201	Papel térmico	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC010	36101	Campañas de comunicación	170,000.0000	1	170,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	2	200,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	80,000.0000	2	160,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC020	33903	Sensibilización	55,000.0000	3	165,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	44,628.0000	1	44,628.00	0.00
<b>TOTALES</b>								<b>1,141,410.50</b>	<b>0.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Emergencias en Salud								
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	76,209.0875	1	76,209.09	0.00



1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	59101	licencia para actualización de equipos	76,209.0875	1	76,209.09	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	76,209.0875	1	76,209.09	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	76,209.0875	1	76,209.09	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	58,005.4850	1	58,005.49	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	58,005.4850	1	58,005.49	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	59101	para actualización de equipo y análisis estadístico	58,005.4850	1	58,005.49	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	58,005.4850	1	58,005.49	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>536,858.29</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>536,858.29</b>	<b>0.00</b>

#### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	7	273,231.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	6.5	253,714.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	7	273,231.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	6.5	157,521.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	15,971.0000	6.5	103,811.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	7	215,992.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	7	215,992.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	7	188,972.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	7	118,167.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	16,881.0000	7	118,167.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	15,971.0000	7	111,797.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	13,724.0000	1	13,724.00	0.00
<b>TOTALES</b>								<b>2,044,320.00</b>	<b>0.00</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viaticos y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Movil EDUSEX	60,248.7200	1	60,248.72	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	373,932.0000	1	373,932.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	39,033.0000	6	234,198.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viaticos y gastos de camino para labores en campo y de supervision para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	104,600.0000	1	104,600.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	6	113,118.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad movil EDUSEX	120,000.0000	1	120,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	195,930.5600	1	195,930.56	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	6,500.0000	9	0.00	58,500.00
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Para realizar 1 visita de supervisión por jurisdicción sanitaria y 1 visita a los dos hospitales estatales con mayor número de eventos obstetricos	27,445.5000	1	0.00	27,445.50
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Cauterio para microcirugía. Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía	2,400.0000	9	0.00	21,600.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a - 50° o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensamblado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado	980.0000	1	0.00	980.00

					ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx. Empuñadura • Empuñadura Esterilizable. • Desmontable. • Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. • Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros • Encendido, apagado de la cúpula. • Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100%. • Ajuste del diámetro del campo iluminado. • Zoom de la cámara en caso de contar con alguna. Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia menor al 20% conforme a normativa DIN 1946-4. Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento. Con sistema que permite conectar rápida y fácilmente cámaras HD inalámbricas entre cabezales y quirófanos, sin necesidad de herramientas.				
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	6,500.0000	9	0.00	58,500.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	500.0000	9	0.00	4,500.00
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción con énfasis en la gratuidad de los servicios	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Realizar visita a comunidades dependientes del Distrito Sanitario de asignación, para la elaboración de: Censos de población blanco de la atención materna a razón de \$980 por día por 3 días x las salidas programadas	255,000.0000	1	255,000.00	0.00
3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	37501	Viáticos a comunidades dependientes del Distrito Sanitario, para la elaboración de: Censos de población blanco de la atención materna. Se programa en promedio 2 visitas de 3 días por mes por recurso	255,000.0000	1	255,000.00	0.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00

5	Aborto Seguro	3.2.1	P020 / SR050	37501	3 Supervisiones a las unidades de salud para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	10,500.0000	1	0.00	10,500.00
6	Violencia de Género	3.1.1	P020 / PG030	37501	3 supervisiones integrales para la verificación de la aplicación de la NOM- 046 en los servicios de salud. Se incluyen viáticos y gastos de traslado (pasajes, hospedaje, etc).	10,500.0000	1	0.00	10,500.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>3,160,217.28</b>	<b>588,438.50</b>
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de mama	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de Cuello de Útero	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>256,000.00</b>	<b>0.00</b>
3	Igualdad de Género	1.2.3	P020 / PG040	33604	Paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	40,000.0000	1	40,000.00	0.00
3	Igualdad de Género	1.2.2	P020 / PG040	36101	Paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	20,000.0000	1	20,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>3,476,217.28</b>	<b>588,438.50</b>

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	U009 / EE070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	8	150,824.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>150,824.00</b>	<b>0.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	3.1.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	7	161,350.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00

5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	3.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	17,394.0000	7	121,758.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>1,135,414.00</b>	<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	3	72,702.00	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25901	Plata coloidal Fco. 30 mil (Pza)	18.0290	470	8,473.63	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>81,175.63</b>	<b>0.00</b>
7	Enfermedades Cardiometa <b>b</b> licas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrici <b>o</b> n	25,948.0000	8	0.00	207,584.00
7	Enfermedades Cardiometa <b>b</b> licas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psic <b>o</b> logo Cl <b>in</b> ico	30,856.0000	8	0.00	246,848.00
7	Enfermedades Cardiometa <b>b</b> licas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en <b>Á</b> rea M <b>e</b> dica "A"	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>630,744.00</b>
8	Programa de Acci <b>o</b> n Especifico en Atenci <b>o</b> n al Envejecimiento	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en <b>Á</b> rea M <b>e</b> dica "A"	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>176,312.00</b>
9	Prevenci <b>o</b> n, Detecci <b>o</b> n y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	U009 / EE080	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	8	184,400.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>184,400.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>1,551,813.63</b>	<b>807,056.00</b>

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCI <b>O</b> N ESPEC <b>IF</b> ICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCI <b>O</b> N DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
SIN DATOS									

### GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCI <b>O</b> N ESPEC <b>IF</b> ICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		10,784,215.70	3,111,093.75	13,895,309.45

**ANEXO 3**  
**Calendario de Ministraciones**  
**(Pesos)**

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Julio	3,749,195.25
	Subtotal de ministraciones	3,749,195.25
	U008	3,749,195.25
	Subtotal de programas institucionales	3,749,195.25
	<b>Total Programa</b>	<b>3,749,195.25</b>
	<b>Total</b>	<b>3,749,195.25</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	669,628.00
	Subtotal de ministraciones	669,628.00
	P018	669,628.00
	Subtotal de programas institucionales	669,628.00
	<b>Total Programa</b>	<b>1,141,410.50</b>
	<b>Total</b>	<b>1,141,410.50</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	304,836.35
	Subtotal de ministraciones	304,836.35
	U009	304,836.35
	Subtotal de programas institucionales	304,836.35
	1.2 Monitoreo	
	Mayo	232,021.94
	Subtotal de ministraciones	232,021.94
	U009	232,021.94
	Subtotal de programas institucionales	232,021.94
	<b>Total Programa</b>	<b>536,858.29</b>

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>536,858.29</b>

#### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Mayo	2,044,320.00
	Subtotal de ministraciones	2,044,320.00
	P016	2,044,320.00
	Subtotal de programas institucionales	2,044,320.00
	<b>Total Programa</b>	<b>2,044,320.00</b>
2	Virus de Hepatitis C	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>2,044,320.00</b>

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Julio	1,202,027.28
	Subtotal de ministraciones	1,202,027.28
	P020	1,202,027.28
	Subtotal de programas institucionales	1,202,027.28
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Julio	771,525.50
	Subtotal de ministraciones	771,525.50
	P020	771,525.50
	Subtotal de programas institucionales	771,525.50
	1.3 Salud Materna	
	Julio	1,754,103.00
	Subtotal de ministraciones	1,754,103.00
	P020	1,754,103.00
	Subtotal de programas institucionales	1,754,103.00
	1.4 Salud Perinatal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

1.5 Aborto Seguro		
Julio		10,500.00
Subtotal de ministraciones		10,500.00
P020		10,500.00
Subtotal de programas institucionales		10,500.00
1.6 Violencia de Género		
Julio		10,500.00
Subtotal de ministraciones		10,500.00
P020		10,500.00
Subtotal de programas institucionales		10,500.00
<b>Total Programa</b>		<b>3,748,655.78</b>
2	Prevención y Control del Cáncer	
Julio		256,000.00
Subtotal de ministraciones		256,000.00
P020		256,000.00
Subtotal de programas institucionales		256,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>256,000.00</b>
3	Igualdad de Género	
Julio		60,000.00
Subtotal de ministraciones		60,000.00
P020		60,000.00
Subtotal de programas institucionales		60,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>60,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>4,064,655.78</b>

#### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
Mayo		150,824.00
Subtotal de ministraciones		150,824.00
U009		150,824.00
Subtotal de programas institucionales		150,824.00
<b>Total Programa</b>		<b>150,824.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
2.1 Paludismo		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
2.2 Enfermedad de Chagas		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00



2.3 Leishmaniasis		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
2.4 Intoxicación por Artrópodos		
Mayo		121,758.00
Subtotal de ministraciones		121,758.00
U009		121,758.00
Subtotal de programas institucionales		121,758.00
2.5 Dengue		
Mayo		1,013,656.00
Subtotal de ministraciones		1,013,656.00
U009		1,013,656.00
Subtotal de programas institucionales		1,013,656.00
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>1,135,414.00</b>
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	
Mayo		81,175.63
Subtotal de ministraciones		81,175.63
U009		81,175.63
Subtotal de programas institucionales		81,175.63
<b>Total Programa</b>		<b>81,175.63</b>
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Subtotal de ministraciones		0.00
Subtotal de programas institucionales		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>0.00</b>

7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Mayo	630,744.00
	Subtotal de ministraciones	630,744.00
	U008	630,744.00
	Subtotal de programas institucionales	630,744.00
	<b>Total Programa</b>	<b>630,744.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Mayo	176,312.00
	Subtotal de ministraciones	176,312.00
	U008	176,312.00
	Subtotal de programas institucionales	176,312.00
	<b>Total Programa</b>	<b>176,312.00</b>
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Mayo	184,400.00
	Subtotal de ministraciones	184,400.00
	U009	184,400.00
	Subtotal de programas institucionales	184,400.00
	<b>Total Programa</b>	<b>184,400.00</b>
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>2,358,869.63</b>

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>
	<b>Gran total</b>	<b>13,895,309.45</b>

**ANEXO 4**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	7
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	26
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	202	4
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	80	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 100	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	100	100

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	8
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	200
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	2

1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	numero de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	numero de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	numero de funciones que deben realizar los servicios de sanidad internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	numero de puntos de creación de cemer estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	número de indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejoría respecto al año previo	numero de indicadores de subsistemas del sinave que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	difusión de información epidemiológica	contar con información veraz de la situación epidemiológica a efecto de incidir en la política pública en materia de salud.	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100%	100%
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	supervisión del sinave	contar con un diagnostico situacional de la operación de los subsistemas del sinave en por lo menos una jurisdicción sanitaria de cada entidad federativa del país.	Diagnóstico de Opeación del SINAVE en la Entidad	100%	100%

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024 * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	1	1
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	0.9	0.9

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	178	6
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	32	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	659534	27920
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	4498209	260123
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas,	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	800
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Mujeres que utilizan algún anticonceptivo aplicado o proporcionado en Unidades Médicas de la Secretaría de Salud	4498209	260123
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa, ,	310	9
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	800

1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de localidades, donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas	Actividades por el personal que realiza acciones de campo, para enlazar con las unidades de atención médica	85%	85%
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de personas atendidas en campo en un mes	Número de personas programadas, para atención en campo por 100	Porcentaje de personas atendidas por personal que realiza acciones en campo.	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas.	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sífilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sífilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica	Total de egresos hospitalarios con afección de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10%	10%
1.3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Numero de localidades visitadas para ser derivadas a las salas LPR	Total de localidades programadas	Cobertura de localidades visitadas	85%	85%
1.3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de personas en campo, referidas a salas LPR	Total de nacimientos en salas LPR	Personas atendidas en campo que podran ser derivadas a las salas LPR	95%	95%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivos sin derechohabiencia que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de Nacidos Vivos sin Derechohabiencia (Ninguna, Seguro Popular/INSABI) X100	Personas recién nacidas sin derechohabiencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95%	95%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16853	1104
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177040	11500
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3931	152



1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	13322	515
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1806	69
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico, respecto al número de supervisiones programadas.	81	3
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8340	300
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92755	5990
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	3
2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.19%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.10%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.19%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	11.13%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%

3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	7
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	1
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	1
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	7

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 102	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x 100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodo							
2.4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100	100
2.5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	100	100
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1

2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulizacion Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulizacion espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90.00%	90.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.1.1	Proceso	Tasa de prevalencia basal -tasa de prevalencia del año de evaluación.	Tasa de prevalencia basal	Proporcionar fármacos de 2da línea a los pacientes que han tomado un tratamiento de 1ra línea y un retratamiento de 1ra línea, es decir 2 años de tratamiento y que siguen saliendo positivos en la baciloscopia o con datos compatibles con lepra en la histopatología.	13%	13%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.1	Proceso	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal- proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 en el año de evaluación.	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal	Proporcionar tratamiento a los pacientes que manifiesten un estado reaccional tipo 1, ya sea de reversa o degradación	2%	2%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.1	Proceso	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal- proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 en el año de evaluación.	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal	Proporcionar tratamiento a los pacientes que manifiesten un estado reaccional tipo 2, ya sea en fase aguda o severa.	8%	8%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.2	Proceso	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal- proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 en el año de evaluación.	Proporción de casos nuevos con discapacidad grado 2 basal	Proporcionar tratamiento a los pacientes que manifiesten neuritis por presencia de discapacidad por lepra.	5%	5%

4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	66	6
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometaabólicas							
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	100	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	779
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Numero de Informes de actividades y evaluación realizados.	Numero de Informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	90233
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.2.1	Resultado	Número de detecciones de placa bacteriana realizadas.	Número de detecciones de placa bacteriana programadas.	Corresponde a la detección de placa bacteriana en preescolares y escolares	5645363	1095637

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Hexavalente en un periodo determinado	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población blanco y de riesgo durante el último trimestre del 2024	75	75

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

**ANEXO 5**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS						
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	7.8880	80444	634,542.27
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	6938	618,494.95
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	4014	393,312.59
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	151791	1,702,670.01
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	36900	1,228,902.84

1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL 250 kcal Máximo /100 mL 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg. Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 µg. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg. Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg. Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg. Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg. Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 µg. Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg. Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 5 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg Máximo/100 kcal 60 mg NSR/100 kcal -. Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal -. Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 160 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 140 mg. Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 mg. La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 120 µg. Zinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 mg. Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Mínimo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg Máximo/100 kcal 2,3 mg. Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg Máximo/100 kcal 16 mg NSR/100 kcal -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal 3,0 g NSR/100 kcal -. Lípidos y ácidos grasos Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -. ARA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. DHA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA DHA Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido linoléico Mínimo/100 kcal 300 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 51, máximo 151 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las</p>	41.5000	3000	124,500.00
---	-----------------	--------	---------	--	---------	------	------------

				<p>fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.</p>			
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linoléico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 51 Máx 151 100kcal Mín51 Máx 151 100ml Mín 51 Máx 151 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.51 Máx 21 100kcal Mín1.51 Máx 21 100ml Mín 1.51 Máx 21 Proteinas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.71 Máx 21 100kcal Mín 1.71 Máx 21 100ml Mín 1.71 Máx 21 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g</p>	107.3000	484	51,933.20

				100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeseo Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.			
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	98.6000	3200	315,520.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.	54.4040	60700	3,302,322.80
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	54.4040	2100	114,248.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,003.0000	4	4,012.00
2	Virus de hepatitis C						
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	12800	317,153.28
<b>Total</b>							<b>8,807,612.34</b>



**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16.9592	400	6,783.68
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.	150.8000	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	1000	34,417.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4.1296	2000	8,259.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Trípticos "Aquí están los Servicios Amigables"	2.5520	5000	12,760.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de Planificación Familiar: Juego de 4 Carteles	15.0800	950	14,326.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	48.7200	495	24,116.40
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106.7200	3410	363,915.20
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio " Tenemos un anticonceptivo para ti"	44.3120	490	21,712.88
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de Vasectomía sin Bisturí	3.2480	10200	33,129.60
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolver de 147 +/-3 cm x 117+/-3 cm Pieza.	17.2144	1000	17,214.40
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	34.6840	1000	34,684.00

1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0.6728	1000	672.80
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.	8.1200	2000	16,240.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/- 5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	1000	34,417.20
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	232.0000	84	19,488.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	6.9600	36937	257,081.52
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	38.0000	106704	4,054,752.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	133.4000	2586	344,972.40
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122.3800	66488	8,136,801.44
1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12	Ácido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene Ácido tranexámico 500 mg Vehículo c.b.p. 5mL. Envase con cinco ampollitas de 5 mL cada una.	3,570.0000	755	2,695,350.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	6.3800	33687	214,923.06
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Papeles. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.2520	33687	379,046.12

1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS disponibles en cada Entidad.	26.6800	1104	29,454.72
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro.	4.7560	11500	54,694.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	785.0000	152	119,320.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	310.0000	515	159,650.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual Endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	4,060.0000	69	280,140.00
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23.2000	300	6,960.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta "Atención a víctimas de violencia" para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3.7004	5990	22,165.40
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos para estudio citológico	8.9320	1295	11,566.94
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal	16.9592	12953	219,672.52
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro	487.2000	130	63,336.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana	57.4200	300	17,226.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5.5680	3448	19,198.46
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de cáncer de Mama	10.6720	3448	36,797.06
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	355.6100	46963	16,700,512.43
3	Igualdad de Género						
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner "Inclusómetro en salud"	2,018.4000	34	68,625.60
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de "Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes"	696.0000	3	2,088.00
<b>Total</b>							<b>34,537,827.43</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	660.0000	5	3,300.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	48	37,392.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	24	13,656.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Cápsula, Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula, Comprimido o Tableta ReCubierta contiene Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas, Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	80	29,512.80
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Rifampicina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador.	639.0000	6	3,834.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395.3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	23,909.5720	92	2,199,680.62
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000.0000	5	1,140,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	100	2,523,447.76
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Pirimifos-metil 49% Caja con 12 frascos de 1 litro	26,641.3374	50	1,332,066.87
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20% Bidón de 5 litros	21,173.7120	10	211,737.12
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	10	292,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Cajas c/672 tabletas	544.0800	1	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables	257.0400	52	13,366.08

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	332.6400	26	8,648.64
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7,896.7500	42	331,663.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	9.0900	312	2,836.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	52	1,664.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Bedaquiline 100 mg. envase c/188 tabletas	6,637.1500	22	146,017.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas	976.0500	70	68,323.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	51.8000	1248	64,646.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 100 mg. Caja c/100 tabletas dispersables	231.5200	25	5,788.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas	55.0000	286	15,730.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	763	150,997.70

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Moxifloxacino. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg de moxifloxacino. Envase con 7 Tabletas.	36.4000	86	3,130.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pretomanid 200mg, caja con 100 tabletas	3,870.0000	2	7,740.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Prothionamida 250 mg. Caja c/100 tabletas	882.0000	28	24,696.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209.8500	18	3,777.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 50 mg. (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13.6600	31	423.46
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Rifampicina 300 mg caja c/100 cápsulas	648.0000	8	5,184.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.1.1	Ramo 12	Ofloxacina. Tableta Cada Tableta contiene ofloxacina 400 mg Envase con 12 Tabletas.	22.1900	90	1,997.10
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.1	Ramo 12	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	21.9900	4	87.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.1	Ramo 12	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene Prednisona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	4.3000	20	86.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.1	Ramo 12	Talidomida. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Talidomida 100 mg Envase con 50 Tabletas ó Cápsulas.	570.0000	24	13,680.00

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	5.2.2	Ramo 12	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas	25.1900	10	251.90
4	Emergencias en Salud						
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7.4900	600	4,494.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	12.8000	600	7,680.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	31.9200	300	9,576.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.1000	300	2,130.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	6.7500	60	405.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	28.0000	300	8,400.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	300	9,600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	14.7300	300	4,419.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	5.7300	120	687.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.2200	120	1,106.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clioquinol. Crema Cada g contiene Clioquinol 30 mg Envase con 20 g.	6.4800	600	3,888.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.7400	120	1,048.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	6.0000	120	720.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	32.0000	60	1,920.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.2300	60	373.80

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	6.3500	300	1,905.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	3.8400	3600	13,824.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	5.8900	240	1,413.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	3.8500	240	924.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletetas.	4.9000	60	294.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	39.3000	180	7,074.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	185.0000	10	1,850.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	4.8000	120	576.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletetas.	9.4600	240	2,270.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletetas.	4.7500	300	1,425.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletetas.	7.5500	60	453.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	10.0500	180	1,809.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletetas.	13.9800	180	2,516.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.7300	600	3,438.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	5.0000	1200	6,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletetas.	9.8900	300	2,967.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	29.9000	600	17,940.00



4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	9.1000	600	5,460.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.9000	300	1,470.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	4.9800	900	4,482.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	3.0300	1200	3,636.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	4.3500	30	130.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	26.5000	30	795.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.	9.1000	300	2,730.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	9.0000	300	2,700.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas						
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoaalergénico. Envase con 500 ml.	24.5100	132	3,235.32
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	21.5600	300	6,468.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño Mediano Par.	3.1200	66	205.92

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	240	331.20
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales						
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable, en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	28.8260	60155	1,734,028.03
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.2.1	Ramo 12	Colorantes. Reveladores de placas dentobacterianas. Tabletas sin sabor. Envase con 100 piezas.	39.4400	6266	247,131.04
<b>Total</b>							<b>11,073,070.88</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal						
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	23648	74,446,268.80
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antiinfluenza Tetravalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	7,796.5000	7615	59,370,347.50
<b>Total</b>							<b>133,816,616.30</b>

<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>							<b>188,235,126.95</b>
---------------------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------

**ÍNDICE:** Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

## ANEXO 7

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

UA/OAD:

PROGRAMA:

Ejercicio Fiscal:

Entidad Federativa:

**ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024**

En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, (#Titular de la UA/OAD), (#Representantes Estatales), con el objeto de realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al (#Entidad Federativa) en adelante "(#Denominación de la Entidad Federativa)", para el (#Nombre del Programa) con motivo de la suscripción del Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", hacen constar lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha #fechaConvenioEspecifico, **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", celebraron, el Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"# ENTIDAD\_DenominacionEntidadFederativa"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**.

2.- Con fecha #fechaPrimerModificadorio, **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)".

3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la **"LA SECRETARÍA"** a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificadorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al #Nombre del Programa, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:

**CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL  
CONVENIO SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA, PARA  
EL PROGRAMA DE #NOMBREDELPROGRAMA**

**INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN

**INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO**

FOLIO DE MINISTRACIÓN	CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO

**Total ministrado \$ .00**

**Total ministrado de la Entidad Federativa: \$ .00**

**SEGUNDO.-** Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "#Denominación de la Entidad Federativa", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

**TERCERO.-** La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para **"LA SECRETARÍA"** de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

**CUARTO.-** La suscripción de la presente acta no exime a "#Denominación de la Entidad Federativa", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por **"LA SECRETARÍA"**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por **"LA SECRETARÍA"** del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.


Por "#Denominación de la Entidad Federativa",

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO(A) DE SALUD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "#Denominación de la Entidad Federativa", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

**Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:**

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:
	<b>Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto</b>
<b>#Titular de la Secretaría de Salud del Estado</b> <b>#Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado</b>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<p>Me refiero al Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de <u>#Nombre del Programa</u> a través de la <u>#UA/OAD</u> por un monto de \$_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.</p> <p>La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.</p>	
<b>ATENTAMENTE</b>	
<hr/> <b>#TITULAR UA/OAD</b>	

**SEGUNDA.** “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

**TERCERA.** “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

**CUARTA.** “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente “CONVENIO MODIFICATORIO” empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Mtro. **Agustín López González**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas y Administración, C.P. **Raymundo Segura Estrada**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dra. **Aidé Ibarra Castro**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

**SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 54/2024, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2024**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**DEMANDADOS: PODER EJECUTIVO Y**  
**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DE ZARAGOZA**

**PONENTE:**  
**MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

Cotejó:  
**SECRETARIO:**  
**HÉCTOR HIDALGO VICTORIA PÉREZ**

**ÍNDICE TEMÁTICO**

	<b>APARTADO</b>	<b>CRITERIO Y DECISIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
I.	<b>COMPETENCIA</b>	El Tribunal Pleno es competente para conocer del presente asunto.	<b>6</b>
II.	<b>PRECISIÓN DE LA NORMA IMPUGNADA</b>	El Decreto 603 de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños para el ejercicio fiscal de 2024, específicamente, el artículo 21, fracciones XV y XVI, de dicha legislación.	<b>6</b>
III.	<b>OPORTUNIDAD</b>	La demanda es oportuna al haberse presentado el 13 de febrero del presente año.	<b>7</b>
IV.	<b>LEGITIMACIÓN ACTIVA</b>	La controversia promovida por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal fue presentada por parte legitimada y por conducto del funcionario con facultades para tal efecto.	<b>9</b>
V.	<b>LEGITIMACIÓN PASIVA</b>	Los poderes estatales demandados tienen legitimación en la controversia, además de que comparecieron por quienes tienen facultades para ello. Asimismo, se les reconoció el carácter de terceras interesadas a las Cámaras del Congreso de la Unión, representadas por personas legitimadas.	<b>9</b>
VI.	<b>CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO</b>	No se hizo valer ninguna por las partes ni se advierte de oficio alguna.	<b>13</b>
VII.	<b>ESTUDIO DE FONDO</b>	Son fundados los conceptos de invalidez del Poder Ejecutivo, en virtud de que el Congreso Local invadió la esfera de competencia Federal al prever el cobro de una tarifa por la expedición de permisos para la construcción o remodelación de pozos para explotar hidrocarburos.	<b>13</b>
VIII.	<b>EFFECTOS</b>	Se declara la invalidez del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños para el ejercicio fiscal de 2024. La sentencia surtirá sus efectos al notificarse los resolutivos al Congreso local. Se exhorta al Congreso local a no reiterar normas con el mismo vici9870ojho de constitucionalidad.	<b>23</b>

IX.	DECISIÓN	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>procedente y fundada</b> la presente controversia constitucional.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>invalidez</b> del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 603, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p><b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus <b>efectos</b> a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.</p> <p><b>CUARTO.</b> <b>Publíquese</b> esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>	24
-----	----------	--	----

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2024**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**DEMANDADOS: PODER EJECUTIVO Y**  
**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DE ZARAGOZA**

Vo. Bo.  
Sr. Ministro

**PONENTE:**  
**MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

Cotejó:  
**SECRETARIO:**  
**HÉCTOR HIDALGO VICTORIA PÉREZ**

Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al día **primero de julio de dos mil veinticuatro**, emite la siguiente:

#### SENTENCIA

Mediante la cual se resuelve la controversia constitucional **54/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La litis en este asunto se circunscribe a verificar si el Congreso del Estado invadió la esfera de competencia de la Federación al expedir el Decreto número **603** que contiene la **Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés**.

#### ANTECEDENTES Y TRÁMITE DE LA DEMANDA

- Demanda.** Por escrito presentado el **trece de febrero de dos mil veinticuatro** en el buzón judicial de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **María Estela Ríos González**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, promovió controversia constitucional contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila, en la que señaló como norma impugnada el Decreto número **603** que contiene la **Ley de Ingresos del Municipio de Castaños para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, específicamente, el artículo 24 (sic), publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés**.
- La Consejera Jurídica señaló como preceptos violados los artículos 25, 27, 28, 73, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Admisión y trámite.** Mediante proveído de **quince de febrero de dos mil veinticuatro**, la Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo bajo el número 54/2024 y lo turnó al Ministro Alberto Pérez Dayán.

- 4 Posteriormente, por acuerdo de **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, el Ministro instructor admitió a trámite la demanda, reconoció el carácter de demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, reconoció el carácter de terceros interesados a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como al Municipio de Castaños, Estado de Coahuila de Zaragoza, y ordenó darles vista con la demanda y los anexos.
- 5 En el mismo proveído ordenó emplazar a dichas autoridades para que presentaran su contestación. Por último, ordenó dar vista a la Fiscalía General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.
- 6 **Contestación del Congreso del Estado de Coahuila.** Por acuerdo de **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, el Ministro instructor tuvo al Poder Legislativo del Estado de Coahuila, por conducto de la Directora de Asuntos Jurídicos y Apoderada Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, dando contestación a la demanda. Para ello manifestó lo siguiente:
- No se trata de disposiciones legales que regulan la materia de hidrocarburos como señala la parte actora, sino que las disposiciones controvertidas tienen elementos normativos claros e inconfundibles a partir de los cuales es posible concluir que su sentido normativo es única y exclusivamente el de facultar y regular a favor de los municipios la expedición de licencias de construcción.
- En tal virtud, de ninguna forma puede afirmarse que las disposiciones legales impugnadas invaden la esfera competencial de la autoridad federal, pues, se insiste, no regula una materia que se encuentre conferida exclusivamente al Congreso de la Unión como son los hidrocarburos.
- Para sostener lo anterior, acude al texto constitucional, específicamente, la distribución competencial prevista en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual se desprende la existencia de un sistema federalista y de una cláusula residual, conforme a la cual, aquellas facultades que no estén concedidas a la federación se entienden reservadas residualmente en favor de las entidades federativas. En este orden de ideas, destaca la relevancia del artículo 73, fracción X, constitucional que establece la facultad en favor del Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre hidrocarburos.
- A partir de lo anterior, pone de manifiesto que el artículo 115, fracción V, incisos d) y f), de la Constitución Federal, permite a los municipios autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, así como otorgar licencias y permisos para construcciones. Por ello, estima claro que la facultad de reglamentar la concesión de licencias y permisos de construcciones resulta una materia reservada a las legislaturas estatales.
- En tal virtud, colige que las normas impugnadas, al referirse a una potestad municipal, no se contraponen a las facultades otorgadas a los poderes federales.
- Para reforzar su argumento, trae a colación la exposición de motivos de la reforma constitucional publicada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la cual, se puso de manifiesto que no sólo se reserva al municipio la potestad de controlar y vigilar el uso del suelo, sino también a autorizarlo.
- Asimismo, invoca el contenido de las **contradicciones de criterios 441/2009 y 89/2010**, en las cuales, a su juicio, quedó establecido que ni la autorización para construcciones en la vía pública, ni los derechos tributarios que se cobran por dicha autorización, invaden la esfera de competencia del Congreso de la Unión o de las autoridades federales.
- En conclusión, señala que las normas impugnadas no abordan ni hacen referencia a la explotación de hidrocarburos, sino que se vincula con las facultades concedidas a los municipios en términos del artículo 96 de la Ley de Hidrocarburos.
- 7 **Contestación del Poder Ejecutivo de Coahuila.** Por acuerdo de **veintidós de mayo de dos mil veinticuatro**, el Ministro instructor tuvo por contestada la demanda en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila.
- 8 Al respecto, dicha representación señaló como ciertos los actos que se le atribuyeron. Asimismo, precisó que dicho poder no intervino en el dictamen, discusión, votación y aprobación de las normas combatidas, sino que se limitó a su publicación y promulgación.



- 9 En tal virtud, tomando en consideración que no se le atribuye de forma directa algún acto violatorio o concepto de invalidez en cuanto a la promulgación de las normas, coligió que es dable sostener la validez constitucional de las disposiciones legales, por lo que hace al Ejecutivo local.
- 10 **Terceros interesados.** La Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores compareció a formular manifestaciones en relación con la demanda de la controversia constitucional, lo mismo hizo la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. No compareció el Municipio de Castaños del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 11 En sus comparecencias, ambas Cámaras del Congreso de la Unión sostuvieron que los conceptos de invalidez del Poder Ejecutivo Federal resultan fundados, al considerar que establecer el cobro de tarifas por la expedición de permisos para la construcción de pozos de extracción de hidrocarburos colisiona con las facultades concedidas por la Constitución Federal al Poder Legislativo Federal en materia de hidrocarburos. En tal orden de ideas, estimaron vulnerados los artículos 28, 73, fracción X y XXIX, así como 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 12 **Opinión de la Fiscalía General de la República.** La Fiscalía General de la República se abstuvo de formular pedimento y de expresar manifestación alguna.
- 13 **Audiencia y cierre de instrucción.** Sustanciado el procedimiento en la controversia constitucional, el **doce de junio de dos mil veinticuatro** se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que, en términos del diverso 34 de la propia ley, se hizo constar que la comparecencia de los delegados de la **Cámara de Diputados** y del **Poder Ejecutivo Federal**, se relacionaron las constancias de autos, se tuvieron por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, y se asentó que las indicadas partes formularon alegatos.
- 14 Finalmente, mediante acuerdo de **trece de junio de dos mil veinticuatro**, el Ministro instructor decretó el cierre de la instrucción.

## I. COMPETENCIA

- 15 Este Tribunal Pleno es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción I<sup>1</sup>, y 21, fracción IX<sup>2</sup>, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los puntos segundo, fracción I, párrafo primero, del Acuerdo General Número 1/2023<sup>3</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil veintitrés y modificado mediante instrumento normativo aprobado el diez de abril siguiente, en virtud de que se plantea un conflicto suscitado entre **la federación y los poderes de una entidad federativa en relación con un decreto legislativo**.

## II. PRECISIÓN DE LA NORMA IMPUGNADA

- 16 Previo a precisar la norma impugnada, es pertinente poner de manifiesto que del apartado respectivo de la demanda se advierte que la accionante señala como disposición específicamente combatida el **artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**.
- 17 Sin embargo, al transcribir la norma que estima inconstitucional, citó el **artículo 21**, fracciones XV y XVI, de la referida legislación. Asimismo, se advierte que los conceptos de invalidez hechos valer por la accionante, efectivamente, se encuentran encaminados a controvertir la constitucionalidad de esta última disposición.

<sup>1</sup> "Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...)"

<sup>2</sup> "Artículo 21. Corresponde conocer a las Salas: (...).

IX. Las demás que expresamente les encomiende la ley".

<sup>3</sup> "Segundo. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención. (...)"

"Tercero. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Plenos Regionales o a los Tribunales Colegiados de Circuito".

- 18 En tal orden de ideas, se colige que la materia de estudio de la presente controversia constitucional, lo es el Decreto número **603** mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro, específicamente, **el artículo 21, fracciones XV y XVI**, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés**.
- 19 Por último, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 41 de la Ley Reglamentaria, se satisface la existencia de las normas generales. Esto, pues se encuentra acreditado, mediante copia certificada del Decreto 603 publicado en la Periódico Oficial del Estado el **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés**.

### III. OPORTUNIDAD



- 20 El artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el plazo para la presentación de la demanda de la controversia constitucional será: "Tratándose de normas generales, de **treinta días contados** a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia"; mientras que el artículo 3, fracción II, del mismo ordenamiento legal indica que en el cómputo de los plazos "se contarán sólo los días hábiles"; lo que revela que **el plazo para promover una controversia constitucional contra una disposición de observancia general es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que haya sido publicada**.
- 21 En el caso, el decreto impugnado fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que el plazo para promover la presente controversia constitucional transcurrió del dos de enero al trece de febrero siguientes**.
- 22 Por tanto, si la demanda en cuestión se depositó en el buzón judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el **trece de febrero de dos mil veinticuatro**, es dable concluir que la presente controversia constitucional se promovió dentro del plazo legal previsto para ello.

DICIEMBRE 2023 <sup>4</sup>						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31


ENERO 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

4

 Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
 Período vacacional, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

 Plazo.  
 Días inhábiles, acorde a los artículos 19 de la Ley de Amparo, 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 de la Ley Federal del Trabajo.

 Presentación de la demanda.

#### IV. LEGITIMACIÓN ACTIVA

- 23 Se cumple con el requisito de legitimación activa.
- 24 Al respecto, los artículos 10, fracción I, y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria<sup>5</sup> señalan que tendrá el carácter de actor la entidad, poder u órgano que promueva la demanda, quien deberá comparecer al juicio por conducto del funcionario que, en términos de la norma que lo rige, esté facultado para representarlo.
- 25 En el caso, la demanda fue presentada por María Estela Ríos González, en su carácter de Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República. En ese tenor, se estima que el Poder Ejecutivo Federal puede plantear una controversia contra los poderes de otra entidad federativa y que la demanda fue suscrita por una servidora pública con amplias facultades de representación, en términos del artículo 11, último párrafo, de la Ley Reglamentaria,<sup>6</sup> así como el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno. Dicha personalidad se acreditó con la copia certificada de su nombramiento.

#### V. LEGITIMACIÓN PASIVA

- 26 El artículo 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que tendrán el carácter de parte demandada en las controversias constitucionales la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia.

##### V.1 El Poder Legislativo del Estado de Coahuila

- 27 Compareció a juicio por conducto de **Joseline Zaharay González Gutiérrez**, en su carácter de **Directora de Asuntos Jurídicos y Apoderada Especial del Congreso del Estado de Coahuila**, lo que acredita con la copia certificada del Acuerdo de nueve de enero de dos mil veinticuatro, en donde consta que fue designada con tal carácter.
- 28 De acuerdo con el artículo 48<sup>7</sup>, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la representación del Poder Legislativo del Estado de Coahuila, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva, por lo que éste se encuentra legitimado para comparecer en esta controversia constitucional en representación de dicho Poder, o bien, delegar dicha potestad en los órganos técnicos del Congreso. Asimismo, de conformidad con el artículo 10, fracción II<sup>8</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho Poder tiene legitimación para comparecer en esta controversia, al haber emitido la norma impugnada.

##### V.2 El Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila

- 29 Compareció a juicio por conducto de **Valeriano Valdés Cabello**, en su carácter de **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila**, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento, expedido el uno de diciembre de dos mil veintitrés.

<sup>5</sup> "Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia; [...]"

"Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]"

<sup>6</sup> "Artículo 11. [...] El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será representado por el secretario de estado, por el jefe del departamento administrativo o por el Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo determine el propio Presidente, y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley. El acreditamiento de la personalidad de estos servidores públicos y su suplencia se harán en los términos previstos en las leyes o reglamentos interiores que correspondan".

<sup>7</sup> "Artículo 48. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente [...]"

<sup>8</sup> "Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: [...]"

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia; [...]"

- 30 De acuerdo con el **artículo 19, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**, en relación con el diverso **numeral 25, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado** en comento,<sup>9</sup> la representación del **Gobernador del Estado de Coahuila**, como Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en las controversias constitucionales, corresponde al **Consejero Jurídico**. Asimismo, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho poder tiene legitimación para comparecer en la controversia constitucional, al haber promulgado la norma impugnada.

### V.3 De los tercero interesados

- 31 Se estima que las **Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión** cuentan con la legitimación para participar en este procedimiento.
- 32 De acuerdo con lo que disponen los artículos 10, fracción III, y artículo 11<sup>10</sup> de la Ley de la materia el actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. El tercero interesado es aquel poder, entidad u órgano que, sin ser actor o demandado, pudiera resultar afectado por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 33 Por lo que hace a la representación de la Cámara de Senadores, compareció al presente procedimiento **Ana Lilia Rivera Rivera**, quien se ostentó como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; mientras que, por la **Cámara de Diputados**, compareció **Marcela Guerra Castillo**, con el carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura. Dicho carácter lo acreditaron con las actas correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 22<sup>11</sup>, primer párrafo, y 67<sup>12</sup>, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

## VI. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO

- 34 Las partes no hicieron valer alguna causal de improcedencia ni motivo de sobreseimiento. Este Pleno tampoco advierte de oficio que se actualice alguna, por lo que procede realizar el estudio de fondo.

## VII. ESTUDIO DE FONDO

- 35 La Consejería accionante reclama la invalidez del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. Para ello expuso los conceptos de invalidez siguientes:

<sup>9</sup> "Artículo 19. Sin detrimento de las atribuciones que correspondan en exclusiva a las dependencias previstas en el artículo que antecede, sus titulares tendrán las siguientes facultades y obligaciones: [...]"

XXI. Representar legalmente al Poder Ejecutivo en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las facultades que en la materia tengan las demás dependencias; [...]"

"Artículo 25. Corresponde a la o el titular de la Consejería Jurídica, además de las consignadas en el artículo 10 de este reglamento, las facultades y obligaciones siguientes: [...]"

VIII. Representar al Ejecutivo y al Secretario, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que éste intervenga con cualquier carácter; y asesorar a las dependencias que concurren a alguno de estos procesos; [...]"

<sup>10</sup> "Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

I. (...)

III. Como **tercero o terceros interesados**, las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que llegare a dictarse, y (...)"

"Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el **tercero interesado** deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será representado por el secretario de estado, por el jefe del departamento administrativo o por el Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo determine el propio Presidente, y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley. El acreditamiento de la personalidad de estos servidores públicos y su suplencia se harán en los términos previstos en las leyes o reglamentos interiores que correspondan."

<sup>11</sup> "Artículo 22.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del Recinto Legislativo. [...]"

<sup>12</sup> "Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: [...]"

- 36 Refiere que el artículo **21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro** prevé el cobro de derechos por la expedición de un permiso de construcción y remodelación de pozos por la extracción de cualquier hidrocarburo, por ende, al establecer una regulación aplicable al ámbito de hidrocarburos y el aprovechamiento de bienes del dominio de la Nación, considera que la entidad federativa invade atribuciones exclusivas de la Federación.
- 37 Para sustentar lo anterior, pone de manifiesto que la disposición impugnada permite a cualquier persona, a través de un permiso expedido por el municipio, extraer cualquier hidrocarburo. En otras palabras, se aduce que el vicio de inconstitucionalidad radica en el hecho de que la norma conlleva enterar a la hacienda municipal montos para obtener permisos que amparen la explotación y extracción de hidrocarburos, por tal motivo, se relacionan directamente con dicha materia.
- 38 Lo anterior, a su juicio, se contrapone con el artículo **25, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, pues dicho precepto señala que “[e]l Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.
- 39 Además, destaca que de acuerdo con el precepto antes señalado “la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución”.
- 40 Con base en lo anterior, pone de manifiesto que conforme al artículo 27 constitucional, es inalienable el dominio de la Nación sobre la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos, lo cual podrán llevar a cabo los particulares o las sociedades constituidas mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.
- 41 En particular, pone de relieve que dicho precepto precisa que “[t]ratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones”; el mismo precepto agrega que “[c]on el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado”.
- 42 Añade que, conforme al **artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la facultad para legislar en toda la República sobre hidrocarburos se encuentra reservada al Congreso de la Unión.
- 43 Del **artículo 4, fracciones XIV y XV, de la Ley de Hidrocarburos**, retoma las definiciones de exploración y extracción que establece dicha legislación, poniendo énfasis en el que hecho de que ambas actividades incluyen la perforación de pozos de producción.
- 44 A partir de lo anterior, estima que se actualiza una invasión a su esfera competencial por el hecho de que la autoridad demandada no puede fijar derechos por permisos de construcción y remodelación de pozos construidos con la finalidad de extraer hidrocarburos, pues con ello invade la esfera competencial de la Federación y el Poder Ejecutivo Federal, quien ostenta facultades en materia de hidrocarburos.
- 45 Lo cual estima corroborado a partir del texto del artículo 115, fracción V, de la Constitución Federal, el cual señala que los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los municipios están exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales.
- 46 Máxime que, en el caso concreto, conforme al artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos,<sup>13</sup> se colige que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, son las dependencias facultadas para expedir licencias, permisos y contratos de construcción referentes al sector de hidrocarburos, por lo cual, el decreto impugnado afecta la competencia de la federación al legislar y establecer contribuciones en materia de hidrocarburos.

---

<sup>13</sup> “**Artículo 11.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, observando los lineamientos que al efecto establezcan, en el ámbito de sus competencias, las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, podrá celebrar Contratos para la Exploración y Extracción. Los Contratos para la Exploración y Extracción establecerán invariablemente que los Hidrocarburos en el Subsuelo son propiedad de la Nación”.

- 47 Este Tribunal Pleno estima **fundado** el planteamiento de la accionante, en el sentido de que el legislador local carece de competencia para regular la expedición de permisos de construcción en materia de hidrocarburos.
- 48 En efecto, el artículo 25 de la Constitución Federal señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Con miras a ello, el párrafo cuarto de dicho artículo establece que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Asimismo, precisa que tratándose de la planeación y el control de la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará dichas actividades en términos de lo dispuesto en el párrafo sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución.
- 49 Además, conforme al artículo 27, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación el dominio directo de fondos de todos los recursos naturales, tales como los combustibles minerales sólidos, entre ellos, el petróleo.
- 50 El párrafo sexto del referido artículo 27 prevé que, respecto de estos recursos, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.
- 51 Por su parte, el artículo 28 constitucional contempla que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas tales como la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos. El párrafo octavo pone de manifiesto que el Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.
- 52 En relación con la facultad de legislar en materia de hidrocarburos, sobresale que la fracción X del artículo 73 del Texto Fundamental señala que el Congreso de la Unión tiene facultad para legislar en toda la República, entre otros ámbitos, sobre hidrocarburos.
- 53 En efecto, del análisis integral de los referidos preceptos de la Constitución Federal se advierte que recursos naturales, tales como los hidrocarburos, resultan bienes del dominio de la Nación. Para realizar la explotación de dicho recurso, se encomienda al Estado su rectoría económica, para lo cual, en términos de la propia Constitución, se prevé que el Gobierno Federal mantendrá la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.
- 54 Conforme a lo anterior es de concluirse que en todo momento el Estado mantiene el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre la exploración y extracción de hidrocarburos. Por su parte, si bien las normas constitucionales dejan entrever que existe la posibilidad de otorgar autorizaciones para que particulares o sociedades constituidas realicen el uso o aprovechamiento de ciertos recursos naturales, como los hidrocarburos, dicha actividad se llevará a cabo bajo la supervisión del Estado. Para ejercer esa vigilancia, las normas constitucionales señalan que el Estado contará con órganos reguladores coordinados en materia energética, tal como la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 55 Lo anterior es desarrollado por la legislación secundaria, a saber, el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, de cuyo texto se desprende que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de manera excepcional, asignaciones para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> "Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de manera excepcional, Asignaciones para realizar la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Para el otorgamiento de una Asignación, la Secretaría de Energía deberá motivar que se trata del mecanismo más adecuado para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto de Hidrocarburos y que el posible Asignatario tiene la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraer los Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. [...]".

- 56 Por otra parte, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso:
- a. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.  
Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
  - b. Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
  - c. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
- 57 Asimismo, la norma constitucional dispone que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- 58 En ese sentido, la fracción V, del citado artículo 115 señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
  - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
  - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
  - d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
  - e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
  - f. **Otorgar licencias y permisos para construcciones.**
  - g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
  - h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
  - i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- 59 Además, de acuerdo con el último párrafo de la fracción V del artículo 115 constitucional, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. De igual forma, los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i), antes transcrito.
- 60 Sentado lo anterior, queda analizar la norma impugnada a la luz del marco constitucional expuesto. Para ello, resulta necesario transcribir el precepto impugnado:

<b>Ley de Ingresos del Municipio de Castaños.</b>	<p><b>Artículo 21.</b> Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias por los conceptos siguientes y se cubrirán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada: [...]</p> <p><b>XV.-</b> Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozos verticales y direccionales en el área específica a yacimientos convencionales (Roca Reservorio) en trampas estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$ 61,007.69 por permiso por cada pozo.</p> <p><b>XVI.-</b> Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$61,007.69 por permiso para cada pozo.</p>
---	---

- 61 Del artículo transcrito se observa que el legislador local dispuso cobros por el otorgamiento de permisos ya sea para construcción o la remodelación de pozos -incluyendo aquellos verticales o direccionales-, establecidos para la extracción de hidrocarburos que se encuentren en la roca reservoria.
- 62 Este Tribunal Pleno reconoce la facultad constitucional de los gobiernos municipales de imponer gravámenes a la propiedad inmobiliaria a través del otorgamiento de licencias o permisos de construcción; sin embargo, en el caso, la disposición en estudio excede los supuestos sobre los cuales la autoridad municipal puede percibir una prestación por el servicio otorgado a la ciudadanía.
- 63 Como se advirtió antes, por mandato constitucional, corresponde al Estado la rectoría económica en áreas estratégicas tales como el sector de los hidrocarburos. Para ello, se prevé que el Gobierno Federal mantendrá la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Por su parte, en relación con la facultad legislativa, en términos del artículo 73, fracción X, constitucional queda establecido que corresponde al Congreso de la Unión legislar en toda la República sobre hidrocarburos.
- 64 En el caso, si bien la norma impugnada no dispone literalmente el cobro por el otorgamiento de autorizaciones para la explotación de hidrocarburos, sí prevé un pago por el otorgamiento de permisos para construcción y remodelación de pozos de extracción de hidrocarburos, circunstancia que implica que a la hacienda municipal se enterarán montos con motivo de la expedición de estas autorizaciones por cualquiera de los supuestos antes descritos, los cuales se relacionan directamente con las actividades de **exploración y extracción** de hidrocarburos, entendida la primera como la **perforación de pozos** con la finalidad última de *identificar, descubrir y evaluar* hidrocarburos en el subsuelo, y la segunda como la actividad o conjunto de actividades destinadas a la *producción* de hidrocarburos, **incluyendo la perforación de pozos de producción**. Lo anterior en términos de las fracciones XIV y XV del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos.<sup>15</sup>
- 65 Conforme a lo expuesto, si la norma en análisis tiene como consecuencia el cobro a los contribuyentes por parte del municipio de un ámbito reservado a la Federación como lo es la construcción de pozos, resulta claro que el legislador invadió las facultades de esta, por lo que la fracción en estudio resulta inconstitucional.
- 66 Por ende, lo procedente es declarar la **invalidez del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro**.
- 67 Similares consideraciones sostuvo el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 3/2023 y sus acumuladas 4/2023, 5/2023, 6/2023, 7/2023, 8/2023, 9/2023, 10/2023, 12/2023, 13/2023, 14/2023, 21/2023, 24/2023, 48/2023 y 57/2023, resuelta el once de septiembre de dos mil veintitrés.<sup>16</sup>
- 68 A mayor abundamiento, no debe perderse de vista que la fracción XV del artículo 21 impugnado señala expresamente que el permiso de construcción se dirige a gravar la edificación de pozos "en el área específica a yacimientos convencionales (Roca Reservorio) en trampas estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo".
- 69 Al respecto, importa tener en cuenta que los reservorios a los que se refiere la norma son definidos como una acumulación de hidrocarburos en un medio poroso permeable constituido por rocas sedimentarias. Así, la presencia de un reservorio implica la formación y migración de hidrocarburos y su posterior acumulación en una trampa geológica.<sup>17</sup>
- 70 Lo anterior evidencia que el ámbito sobre el que legisla el Congreso de Coahuila se vincula con recursos que se ubican en yacimientos localizados en el subsuelo. Por ende, toda vez que, conforme al cuarto párrafo del artículo 27 de la Constitución General de la República, se actualiza la competencia

<sup>15</sup> "Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por: [...]"

**XIV. Exploración:** Actividad o conjunto de actividades que se valen de métodos directos, incluyendo la perforación de pozos, encaminadas a la identificación, descubrimiento y evaluación de Hidrocarburos en el Subsuelo, en un área definida;

**XV. Extracción:** Actividad o conjunto de actividades destinadas a la producción de Hidrocarburos, incluyendo la perforación de pozos de producción, la inyección y la estimulación de yacimientos, la recuperación mejorada, la Recolección, el acondicionamiento y separación de Hidrocarburos, la eliminación de agua y sedimentos, dentro del Área Contractual o de Asignación, así como la construcción, localización, operación, uso, abandono y desmantelamiento de instalaciones para la producción; [...]"

<sup>16</sup> En dicho precedente, por **mayoría de ocho votos** de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, y Presidenta Piña Hernández, se declaró la invalidez del artículo 36, fracción XV, de la Ley de Ingresos de Morelia para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés, en la que se preveía el cobro de un porcentaje por la expedición de licencias de construcción de estructuras y sistemas de telecomunicaciones.

<sup>17</sup> Lugo Hubp, J., (2011) Diccionario geomorfológico, UNAM y el Instituto de Geografía, consultable en: <http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/book/32>



federal en relación con la explotación de todos los minerales y sustancias que se encuentran en mantos, vetas o yacimientos, es dable reafirmar que se invade el ámbito de facultades reservadas para el Poder Legislativo Federal, en términos del artículo 73, fracción XXIX, numeral 2, de la Constitución Federal<sup>18</sup>.

- 71 Consecuentemente, se declara la invalidez del **artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro.**

#### VIII. EFECTOS

- 72 En términos de los artículos 41, fracción IV, y 42, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>19</sup>, las sentencias dictadas en controversias constitucionales deben establecer sus alcances y efectos, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirlas, las normas o actos respecto de los cuales operen y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda.<sup>20</sup>
- 73 En el asunto que se resuelve, se declara la **invalidez del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.**
- 74 Esta invalidez, con fundamento en el artículo 45 de la propia Ley Reglamentaria<sup>21</sup>, no tendrá consecuencias retroactivas y surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila.
- 75 Ahora bien, tomando en cuenta que la declaratoria de invalidez recae sobre disposiciones generales de vigencia anual, se exhorta al Congreso del Estado de Coahuila para que, en el futuro, se abstenga de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad, en términos de lo resuelto en el presente fallo respecto de las normas que fueron declaradas inválidas.
- 76 Por último, deberá notificarse la presente sentencia al municipio involucrado, por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos cuya disposición fue invalidada.

#### IX. DECISIÓN

Por lo antes expuesto, este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve:

**PRIMERO.** Es **procedente y fundada** la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la **invalidez** del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 603, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus **efectos** a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

<sup>18</sup> "Artículo 73. El Congreso tiene facultad: [...]

XXIX.- Para establecer contribuciones: [...]

2o. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27;".

"Artículo 2. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 27; [...]"

<sup>19</sup> "Artículo 41. Las sentencias deberán contener: [...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; [...]"

"Artículo 42. Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de los Estados o de los Municipios impugnadas por la Federación, de los Municipios impugnadas por los Estados, o en los casos a que se refieren los incisos c), h) y k) de la fracción I del artículo 105 constitucional, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiera sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

En aquellas controversias respecto de normas generales en que no se alcance la votación mencionada en el párrafo anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia declarará desestimadas dichas controversias. En estos casos no será aplicable lo dispuesto en el artículo siguiente. [...]"

<sup>20</sup> Al respecto resulta aplicable por analogía la jurisprudencia P./J.84/2007 de rubro: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS ESTIMATORIAS" publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, Diciembre de dos mil siete, página setecientos setenta y siete, registro digital 170879.

<sup>21</sup> "Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia".

**CUARTO. Publíquese** esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese mediante oficio a las partes, así como al municipio involucrado, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**En relación con el punto resolutivo primero:**

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto de los apartados del I al VI relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión de la norma impugnada, a la oportunidad, a la legitimación activa, a la legitimación pasiva y a las causas de improcedencia y sobreseimiento. La señora Ministra Esquivel Mossa anunció voto concurrente en el apartado de legitimación activa.

**En relación con el punto resolutivo segundo:**

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf con consideraciones adicionales, Aguilar Morales, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VII, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 21, fracciones XV y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños.

**En relación con el punto resolutivo tercero:**

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VIII, relativo a los efectos, consistente en 1) determinar que la declaratoria de invalidez decretada surta efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2) determinar que, tomando en cuenta que la declaratoria de invalidez recae sobre disposiciones generales de vigencia anual, se exhorta al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el futuro, se abstenga de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad detectados y 3) notificar la presente sentencia al municipio involucrado, por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos cuya disposición fue invalidada.

**En relación con el punto resolutivo cuarto:**

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

Los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek no asistieron a la sesión de primero de julio de dos mil veinticuatro, el primero por gozar de vacaciones, al haber integrado la comisión de receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil veintiuno, y el segundo previo aviso a la Presidencia.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos. Doy fe.

Firman la señora Ministra Presidenta y el señor Ministro Ponente con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro **Alberto Pérez Dayán**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de quince fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la controversia constitucional 54/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del primero de julio de dos mil veinticuatro. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.- Rúbrica.

**VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2024.**

En sesión de uno de julio de dos mil veinticuatro, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la **controversia constitucional 54/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la invalidez de las fracciones XV y XVI del artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Castaños, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal de 2024, expedida mediante Decreto 603, publicado el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

Las Ministras y Ministros que integramos el Tribunal Pleno, por unanimidad de nueve votos, estuvimos de acuerdo en reconocer legitimación activa a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal para promover su demanda de controversia constitucional.

Si bien comparto lo anterior, estimo que debió precisarse que el Poder Ejecutivo Federal no actúa en nombre propio, sino **en representación de la Federación** (tal y como se aprecia en la página 2 del escrito de demanda), teniendo en cuenta el criterio mayoritario del Tribunal Pleno al resolver la **controversia constitucional 119/2020**<sup>1</sup>, en la que se impugnaron impuestos locales ambientales del Estado de Baja California, asunto en el cual el Tribunal Pleno hizo suyo el criterio de la Segunda Sala contenido en la tesis **2a. XLVII/2003**<sup>2</sup>, de rubro y texto siguientes:

***“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ESTÁ LEGITIMADO PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DE LA FEDERACIÓN. El Ejecutivo Federal constituye un Poder de la Federación a través del cual, en términos de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ejerce la soberanía popular respecto de la esfera de atribuciones reservada a esa entidad política; por tanto, en virtud de que en la propia Norma Fundamental no existe disposición en contrario al tenor de la cual expresamente se confiera a alguno de los Poderes de la Unión la representación de la Federación para promover una controversia constitucional, debe estimarse que el Poder Ejecutivo Federal está legitimado procesalmente para promover un juicio de esa naturaleza en nombre de la Federación; además, si se toma en cuenta que dicho Poder es un órgano unipersonal encarnado por el Presidente de la República, es evidente que éste, según lo dispuesto en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, está legitimado para promover juicios de esa índole, por sí, o bien a través del secretario de Estado o el consejero jurídico del Gobierno que determine el propio Presidente, de conformidad con el último párrafo del artículo 11 citado.”***

Por estos motivos, es que me pronuncié a favor de reconocer legitimación activa del Poder Ejecutivo Federal para promover su demanda de controversia constitucional, pero con la concurrencia que se expone este voto.

Atentamente

Ministra **Yasmín Esquivel Mossa**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de dos fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente formulado por la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en relación con la sentencia del primero de julio de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 54/2024 promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.- Rúbrica.

<sup>1</sup> **Controversia constitucional 119/2020**. Se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Pérez Dayán, respecto del apartado IV, relativo a la legitimación. La señora Ministra Presidenta Piña Hernández votó en contra y anunció voto particular

<sup>2</sup> **Tesis 2a. XLVII/2003**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVII, Abril de 2003, página 862, registro 184512.

**SALDOS de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SALDOS DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

**MOVIMIENTOS DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

FIDEICOMISOS	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2024	INGRESOS	EGRESOS	MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		RENDIMIENTOS			
<b>80691</b> Pensiones Complementarias para M. S.	929,410,150.12	26,167,630.53	(1) 807,421.89		954,770,358.76
<b>80690</b> Pensiones Complementarias para M.M. y P.O.	3,323,356,681.09	93,579,748.87	(2) 1,746,619.04		3,415,189,810.92
<b>80688</b> Plan de Prestaciones Médicas.	161,580,226.73	4,548,058.28	(3) 105,041.80		166,023,243.21
<b>80689</b> Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos.	204,709,210.17	5,194,393.66	(4) 60,211.23	(7) (1,620,259.80)	(8) 208,223,132.80
<b>80687</b> Remanentes Presupuestales.	1,552,693,457.31	43,726,281.55	(5) 36,650.91		1,596,383,087.95
<b>2125</b> Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).	814,040,114.48	22,903,777.19	(6) 244,411.65		836,699,480.02

Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

- (1) Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del siete de septiembre de dos mil diecisiete (\$702,540.81), pago de honorarios fiduciarios por administración (\$43,981.08), y pago de estudio actuarial (\$60,900.00).
- (2) Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2005 (\$1,641,737.96), pago de honorarios fiduciarios por administración (\$43,981.08), y pago de estudio actuarial (\$60,900.00).
- (3) Gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración III/2006 (\$55,278.73), y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$49,763.07).
- (4) Pago de comisiones bancarias por administración (\$10,234.95), pago de honorarios fiduciarios por administración (\$48,104.28), y pago de deducible por siniestro en ferias y exposiciones (\$1,872.00).
- (5) Pago de honorarios fiduciarios por administración.
- (6) Pago de honorarios fiduciarios por administración.
- (7) Alta de inventario de publicaciones y CD's, ventas, costo de ventas, costo de distribución, costo de donación de publicaciones de conformidad con el Acuerdo General de Administración I/2021, Ingresos y Costos Operativos del Kiosco de Imagen Institucional.
- (8) El patrimonio del Fideicomiso incluye inventarios de publicaciones por (\$17,306,612.22) y artículos promocionales por (\$1,092,217.69), para su distribución y venta.

**NOTA:** El destino de los Fideicomisos corresponde a la denominación de los mismos.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024.- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Director General de Presupuesto y Contabilidad, Mtro. **Rodrigo Cervantes Laing**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3420 M.N. (diecinueve pesos con tres mil cuatrocientos veinte diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.- Subgerente de Análisis de Mercados, Lic. **María Fernanda Baqueiro Castillo**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 10.7400%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 10.8585%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 11.0010%.

La Tasa de Interés a plazo de 28 días se calculó con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Invex, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A., Banco Azteca, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.- Subgerente de Análisis de Mercados, Lic. **María Fernanda Baqueiro Castillo**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 10.48 por ciento.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.- Subgerente de Análisis de Mercados, Lic. **María Fernanda Baqueiro Castillo**.- Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### SALDO del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SALDO DEL FIDEICOMISO EN EL QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en moneda nacional del Fondo de Infraestructura y Equipamiento en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

#### MOVIMIENTOS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (pesos)

Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aportaciones	Ingresos por intereses y penas convencionales	Egresos <sup>1)</sup>	Saldo patrimonial al 30 de septiembre de 2024	Recursos comprometidos en proyectos autorizados <sup>2)</sup>	Saldo disponible al 30 de septiembre de 2024
2,521,756,417.74	1,595,211.94	78,036,403.09	110,080,055.84	2,858,550,322.18	1,357,790,886.63	1,500,759,435.55

#### Notas:

- 1) Los egresos del periodo se componen de: Gastos por Proyectos y Programas por \$ 109,789,472.36, Honorarios Fiduciarios y Comisiones Pagadas por \$ 250,503.00 y Contribuciones Diversas por \$ 40,080.48.
- 2) Al 30 de septiembre de 2024, el Fideicomiso tiene recursos comprometidos en 19 proyectos autorizados a erogarse en el periodo 2024-2027.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2024.- Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Oscar Everardo Ibarra Martínez**.- Rúbrica.

### AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$10,480.00
1 plana	\$20,960.00
1 4/8 planas	\$31,440.00
2 planas	\$41,920.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

### **ACUERDO por el que se establece el segundo período vacacional 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

#### **Considerando**

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el artículo 76 último párrafo, establece que las relaciones laborales de los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en el artículo 30, establece que las personas trabajadoras que tengan más de seis meses de servicio disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que es conveniente que el período vacacional de las personas trabajadoras del INEGI coincida, en lo posible, con el Calendario Escolar autorizado por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2024, el cual define como vacaciones del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.

Que mediante el Acuerdo 16<sup>ª</sup>/III/2023, la Junta de Gobierno aprobó el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2024.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Instituto, se deben precisar los plazos oficiales para los efectos correspondientes en distintas materias, y darlos a conocer al público en general.

Que, en adición a lo aprobado en el Calendario referido, es necesario determinar los días que, por corresponder al segundo período vacacional, no se consideran como hábiles en el INEGI.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.-** El personal con plaza presupuestaria permanente de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2024, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, inclusive.

Con el propósito de continuar con el trámite de los asuntos urgentes, se deberán establecer guardias, que preferentemente estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá hacerlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso, se podrán compensar con otra percepción o prestación.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante su vigencia, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo **11<sup>ª</sup>/II/2024**, aprobado en la Décima Primera sesión 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 30 de septiembre de 2024.- Presidenta: **Graciela Márquez Colín**.- Vicepresidentes: **Paloma Merodio Gómez, Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo**.

Aguascalientes, Ags., a 7 de octubre de 2024.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

**(R.- 557488)**

**ACUERDO por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

**Considerando**

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en el párrafo tercero de su artículo 76, establece que las relaciones laborales de las personas trabajadoras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en el artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

Que el Decreto por el que se reforma el artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 1993 y su posterior modificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2024, determinó modificaciones al Calendario Oficial.

Que, en adición a lo establecido por el Calendario Oficial vigente, las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el artículo 45, determina el 08 de julio, día del trabajador del INEGI, como día de descanso obligatorio.

Que existen fechas de descanso que han sido otorgadas al personal del INEGI de manera consuetudinaria.

Que, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas al Instituto, se deben definir los plazos y términos legales para los efectos procedentes, así como determinar los días que no se considerarán hábiles en el Instituto, los que se deben dar a conocer al público en general.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2025, durante los cuales no correrán plazos, ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

1o. de enero

El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(03 de febrero)

El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García

(17 de marzo)

17 y 18 de abril



1o. de mayo

05 de mayo

08 de julio

16 de septiembre

02 de noviembre

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana

(17 de noviembre)

25 de diciembre

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo **11<sup>a</sup>/ III/2024**, aprobado en la Décima Primera sesión 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 30 de septiembre de 2024. Presidenta: **Graciela Márquez Colín**.- Vicepresidentes: **Paloma Merodio Gómez, Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo**.

Aguascalientes, Ags., a 7 de octubre de 2024.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 557487)

**CIRCULAR No. 905.4./1/2024 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada KP Asociados, S. A. de C. V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Órgano Interno de Control.- Área de Responsabilidades.

**Circular No. 905.4./1/2024**

**Asunto:** Se comunica inhabilitación

CIRCULAR **NO. 905.4./1/2024** POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO DE CARÁCTER FEDERAL CON AUTONOMÍA DERIVADA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA **KP ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS, Y DE LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO DE CARÁCTER FEDERAL CON AUTONOMÍA DERIVADA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 párrafos primero, segundo y cuarto fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo; 1, 226 párrafos primero, fracción I, y segundo y tercero de las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 cinco de octubre de 2012 dos mil doce, cuya última reforma se publicó en el aludido medio de comunicación oficial el 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho; 47 párrafos primero, segundo y cuarto, 48 párrafos primero, segundo y cuarto, 48 Bis último párrafo y 49 fracción II inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 treinta y uno de marzo de 2009 dos mil nueve, reformado por última ocasión mediante acuerdo publicado en el mismo órgano oficial de difusión el 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; me permito informar que:

En cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Primero y Quinto de la resolución de fecha 04 cuatro de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en el expediente número **INEGI.OIC5.03/15/2023**, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido a la persona moral denominada **KP ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, y por el plazo de **TRES MESES** deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato u órdenes de trabajo alguno con el referido contratista de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obra pública y servicios relacionados con las mismas, a que se refieren la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y las disposiciones aplicables a las demás personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otros, y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la persona moral **KP ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, no ha pagado la multa impuesta en términos del párrafo primero del artículo 225 de las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el párrafo tercero del artículo 226 de las referidas Normas. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/ci/releps> o para aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 800 4902000 o 449 1492700 extensión 314637, así como la cuenta de correo electrónico [arturo.ventura@inegi.org.mx](mailto:arturo.ventura@inegi.org.mx).

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre de 2024.- El C. Titular, Licenciado **Jorge Arturo Ventura Alfaro**.- Por ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en atención a la designación del suscrito como su suplente los días 20 veinte, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, hecha mediante oficio número **905./307/2024** del día 19 diecinueve de septiembre del año que cursa, en términos del párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 treinta y uno de marzo de 2009 dos mil nueve, reformado por última ocasión por Acuerdo publicado en el mismo medio de comunicación oficial el 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, firma el Licenciado **José Oscar Reyes Diaz**, Director de Substanciación, Resolución y Contencioso adscrito a la referida Área de Responsabilidades.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el Estado de Michoacán de Ocampo y se modifican los acuerdos identificados con las claves INE/JGE75/2024 e INE/ACRT/30/2024, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG2270/2024.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IRIMBO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES INE/JGE75/2024 E INE/ACRT/30/2024, PARA EFECTO DE APROBAR EL MODELO DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y AUTORIDADES ELECTORALES**

### GLOSARIO

<b>CEEMO</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
<b>Comité</b>	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CPEUM/Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>IEM</b>	Instituto Electoral de Michoacán
<b>INE / Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
<b>PPL</b>	Partido(s) Político(s) Local(es)
<b>PPN</b>	Partido(s) Político(s) Nacional(es)
<b>PRD</b>	Otrora Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>RRTME</b>	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
<b>Sala Regional Toluca</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal electoral federal con sede en Toluca
<b>TEEM</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

### ANTECEDENTES

#### **Administración del tiempo del Estado en radio y televisión 2023-2024**

- I. **Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión 2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales coincidentes y el período ordinario que transcurrirán durante 2023-2024, identificado con la clave INE/ACRT/32/2023.*

- II. **Catálogo Nacional de emisoras 2024.** En la fecha señalada en el párrafo anterior, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante 2024*, identificado con la clave INE/ACRT/33/2023. Publicación ordenada en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo General, mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG556/2023, aprobado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.
- III. **Pautas de autoridades electorales del segundo semestre de 2024.** El veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, la JGE emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al período ordinario del segundo semestre de dos mil veinticuatro*, identificado con la clave INE/JGE75/2024.
- IV. **Pautas de partidos políticos del segundo semestre de 2024.** El treinta de mayo de dos mil veinticuatro, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y locales, durante el período ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil veinticuatro*, identificado con la clave INE/ACRT/20/2024.

#### **PEL coincidente con el Federal 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo**

- V. **Criterios de asignación de tiempos para autoridades electorales del PEF y locales coincidentes 2023-2024.** El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal y locales coincidentes 2023-2024*, identificado con la clave INE/CG482/2023.
- VI. **Pautas de autoridades electorales del PEF y locales coincidentes 2023-2024.** El dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la JGE emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral y de otras autoridades electorales en los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y Jornada Electoral de los Procesos Electorales Federal y locales con Jornada Electoral coincidente en 2024*, identificado con la clave INE/JGE159/2023.
- VII. **Pautas de partidos políticos del PEF 2023-2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024*, identificado con la clave INE/ACRT/34/2023.
- VIII. **Acatamiento SUP-RAP-210/2023.** El doce de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, se establecen las fechas de inicio y fin del período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas*, identificado con la clave INE/CG563/2023.

A fin de controvertir el Acuerdo referido en el párrafo anterior, se presentaron cinco (5) medios de impugnación. En ese sentido, el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-JE-1470/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF desechó las demandas presentadas y confirmó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023. Por ello, las fechas de inicio y conclusión de la precampaña federal y, en consecuencia, la intercampaña federal fueron confirmadas por la autoridad jurisdiccional.

- IX. **Atracción de temas de radio y televisión por el Consejo General.** El doce de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que en concordancia con la modificación de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinada en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023 y en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-210/2023, se atraen a competencia de este órgano colegiado temas relacionados con el acceso a radio y televisión con fines electorales para modificar los Acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/22/2023, INE/ACRT/27/2023, INE/JGE159/2023, INE/CG391/2023, INE/CG482/2023 e INE/CG534/2023*, identificado con la clave INE/CG564/2023.

- X. Modificación de pautas de partidos políticos del PEF 2023-2024.** El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/34/2023, en concordancia con las modificaciones en las fechas de inicio y conclusión de la precampaña y de inicio de la intercampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023, que se identifica con la clave INE/ACRT/45/2023.*
- XI. Pautas de partidos políticos del PEL coincidente con el PEF 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo.** El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se modifica el diverso INE/ACRT/45/2023 y se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024 coincidente con el Federal en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado con la clave INE/ACRT/65/2023.*

#### **Jornada Electoral 2024**

- XII. Celebración de la Jornada Electoral 2024.** El dos de junio de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEL coincidente con el PEF 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo para elegir diputaciones locales y a las personas integrantes de los Ayuntamientos, entre ellos, el correspondiente al municipio de Irimbo.

#### **Cómputo, declaración de validez e impugnación en Irimbo, Michoacán de Ocampo**

- XIII. Cómputo municipal e impugnación.** El cinco de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo Municipal del Instituto Electoral de Michoacán realizó el cómputo de la elección del Ayuntamiento de Irimbo, en la cual se declaró la validez de la elección y se expidió la constancia de mayoría a la planilla postulada por la candidatura común integrada por el PAN y PRI.

A fin de controvertir el acto señalado, el diez de junio de dos mil veinticuatro, la candidata impugnante y la representación del PRD presentaron juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y juicio de inconformidad ante el TEEM, respectivamente, los cuales fueron registrados con los expedientes TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024.

- XIV. Sentencia del TEEM.** El cinco de julio de dos mil veinticuatro, mediante sentencia identificada en el expediente TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024 acumulado, el TEEM declaró la nulidad de la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento de Irimbo en el estado de Michoacán de Ocampo y determinó dejar sin efectos la declaración de validez de la elección, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla postulada en la modalidad de candidatura común.

A fin de controvertir la determinación anterior, el diez de julio siguiente, el PRD y el PRI presentaron juicios de revisión constitucional electoral, los cuales fueron radicados con los expedientes ST-JRC-136/2024 y ST-JRC-138/2024. Adicionalmente, en la misma fecha, el candidato actor promovió demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el cual se registró con el expediente ST-JDC-439/2024.

- XV. Sentencia de la Sala Regional Toluca.** El veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, mediante sentencia dictada en el expediente ST-JRC-136/2024 y sus acumulados, la Sala Regional Toluca confirmó la declaración de invalidez de la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento de Irimbo en el estado de Michoacán de Ocampo, por lo que dejó sin efectos el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregadas a la planilla postulada por la candidatura común integrada por el PAN y el PRI.

A fin de controvertir la determinación anterior, el veinticuatro de agosto siguiente, el PRI y su candidato a la Presidencia Municipal presentaron recursos de reconsideración ante la Sala Superior del TEPJF, los cuales fueron radicados con los expedientes SUP-REC-2522/2024 y SUP-REC-2523/2024.

- XVI. Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El treinta de agosto de dos mil veinticuatro, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-2522/2024 y acumulado, la Sala Superior del TEPJF desechó la demanda presentada por el PRI, porque no se satisface el requisito especial de procedencia y respecto a la demanda de su candidato a la Presidencia Municipal confirmó en lo que fue materia de impugnación la sentencia por la que, entre otros, la Sala Regional Toluca confirmó la invalidez de la elección del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo.

En ese sentido, la sentencia del TEEM por la que se declaró la nulidad de la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento de Irimbo en el estado de Michoacán de Ocampo, confirmada a su vez por la Sala Regional Toluca, se encuentra firme.

#### **Pérdida de registro del otrora PRD**

- XVII. Declaratoria de pérdida de registro del PRD.** El dos de septiembre de dos mil veinticuatro, la JGE emitió el Acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del PPN denominado PRD, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, identificado con la clave INE/JGE117/2024.
- XVIII. Proyecto de dictamen de pérdida de registro del PRD.** El dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, la JGE emitió el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Dictamen relativo a la pérdida de registro del PPN denominado PRD, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, identificado con la clave INE/JGE122/2024.
- XIX. Dictamen de pérdida de registro del PRD.** El diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Dictamen relativo a la pérdida de registro del PPN denominado PRD, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, identificado con la clave INE/CG2235/2024.

En los puntos resolutivos SEGUNDO, TERCERO y NOVENO se estableció lo siguiente:

[...]

**SEGUNDO.** *Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo tercero, Base I, párrafo cuarto de la CPEUM y 94, numeral 1, incisos b) y c) de la LGPP.*

**TERCERO.** *A partir del día siguiente a la aprobación del presente Dictamen, el Partido de la Revolución Democrática pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la CPEUM y la LGPP, y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2024, que deberán ser entregadas por este Instituto a la persona interventora respectiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización.*

[...]

**NOVENO.** *Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que emita el Acuerdo por el que se modifica la pauta para el segundo semestre del período ordinario 2024, con el objeto de reasignar los tiempos del Estado entre los PPN con derecho a ello a partir de la siguiente orden de transmisión. Asimismo, se instruye a la DEPPP para que notifique a los concesionarios de radio y televisión sobre la pérdida de registro señalada, a fin de que se tomen las medidas necesarias para la sustitución de los promocionales pautados por el otrora partido político por promocionales institucionales, en tanto surte efectos la modificación de la pauta señalada.*

[...]

- XX. Modificación de pautas por la pérdida de registro del PRD.** El veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, el Comité emitió el Acuerdo [...] por el que se modifican las pautas aprobadas mediante los diversos INE/ACRT/20/2024 e INE/ACRT/24/2024, en virtud de la pérdida de registro como partido político nacional del Partido de la Revolución Democrática, identificado con la clave INE/ACRT/30/2024.

#### **Proceso electoral extraordinario 2024 en Michoacán de Ocampo**

- XXI. Calendario del proceso electoral extraordinario.** El veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del IEM emitió el Acuerdo [...] por medio del cual se aprueba el calendario electoral para el proceso electoral extraordinario local 2024-2025, identificado con la clave IEM-CG-242/2024.

**CONSIDERACIONES****Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión**

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A de la CPEUM, 29 y 30 numeral 2 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, paridad y sus actividades se realizarán con perspectiva de género.
2. Los artículos 41, Base III, Apartados A y B de la CPEUM; 30, numeral 1, inciso i), 31, numeral 1, 160, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 3 del RRTME establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento.
3. Como lo señalan los artículos 1, numeral 1 de la LGIPE, en relación con el 49 de la LGPP, dichas disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.
4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base III de la CPEUM; 161, numeral 1 y 164, numeral 1 de la LGIPE, el INE y las demás autoridades electorales accederán a la radio y televisión a través del tiempo que el primero dispone en dichos medios para la difusión de sus respectivos mensajes.
5. Los artículos 41, Base III de la CPEUM; 159, numeral 1, 160, numeral 2 de la LGIPE; 23, numeral 1, inciso d) y 26, numeral 1, inciso a) de la LGPP, señalan que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes. Para ello, el INE garantizará el uso de dichas prerrogativas y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir durante los períodos que comprendan los procesos electorales y fuera de ellos.

**Facultad del Consejo General en materia de radio y televisión**

6. El artículo 35, numeral 1 de la LGIPE dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
7. De conformidad con los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 161, 162, numeral 1, inciso a), 164 y 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso a), 6, numeral 1, incisos a), e) y h) y 18, numeral 1 del RRTME, es facultad de este Consejo General: i) conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del INE, a los de otras autoridades electorales federales y locales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes cuando por su importancia así lo requiera; ii) aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales, federales o locales, durante los procesos electorales federales y locales; y iii) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las señaladas en la normativa electoral.

En ese sentido, la materia del presente instrumento se circunscribe a la aprobación y publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo y la modificación de los Acuerdos identificados con las claves INE/JGE75/2024 e INE/ACRT/30/2024, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

**Facultad del Comité de Radio y Televisión**

8. En atención a la posibilidad de que se presenten circunstancias emergentes o situaciones imprevistas relacionadas con el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo y en términos de los artículos 162, numeral 1, inciso d); 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso c) y 6, numeral 2, inciso c) del RRTME, se faculta al Comité para que, en caso de ser necesario, se realicen los ajustes pertinentes para el debido cumplimiento del presente instrumento.

**Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario**

9. En términos de lo establecido en el artículo 183, numeral 5 de la LGIPE, en relación con los artículos 6, numeral 1, inciso f) y 32, numerales 1 y 2 del RRTME, en elecciones extraordinarias este Consejo General determinará, mediante un Acuerdo específico, la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes en radio y televisión.

Asimismo, de conformidad con los artículos 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, en relación con el 48, numeral 9 del RRTME, este Consejo General aprobará y ordenará la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión.

10. Con fundamento en el artículo 48, numeral 5 del RRTME, los catálogos se conformarán por el listado de concesionarios que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales que les sean notificadas, y por aquellos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental durante el período de campaña y hasta el día en que se celebre la Jornada Electoral respectiva.
11. Para el caso de la suspensión de propaganda gubernamental, este Consejo General considera que, en la integración del listado de emisoras que forman parte del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, resulta aplicable el criterio técnico de población cero aprobado por este colegiado en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG848/2016, el cual fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-536/2016 y acumulados, aprobada en la sesión del dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

La Sala Superior del TEPJF consideró que el actuar del INE, al establecer el criterio de población cero en la elaboración de los catálogos de emisoras, cuenta con las siguientes virtudes:

- a) No vulnera el principio de independencia ni favorece a algún sujeto obligado en especial, pues genera un equilibrio entre el deber de los concesionarios de no difundir propaganda gubernamental y los derechos de las estaciones de radio y canales de televisión;
- b) Es razonable, necesario y útil para evitar excesos en la aplicación de las normas restrictivas de propaganda gubernamental y, por tanto, es acorde con la normativa constitucional y legal;
- c) Al realizar el análisis poblacional se efectuó un cruce entre la base de datos poblacional del INEGI, así como el alcance de la señal de las emisoras que llegaban a una entidad distinta a la de origen, con lo que se identificaron casos donde la señal de las emisoras llega a una zona despoblada de la entidad, por lo que resultaba necesario consultar unidades de geografía mínimas más detalladas que permitieran distinguir si en la zona de cobertura de las emisoras en cuestión vivía alguien; y
- d) La inclusión de dicho criterio no provoca perjuicio a los partidos políticos.

En consideración a lo anterior, imponer a una emisora que no se encuentra domiciliada en una entidad federativa en donde haya dado inicio la campaña electoral la obligación de suspender la difusión de propaganda gubernamental sólo por tener cobertura en un área sin población de dicha entidad, tiene como consecuencia la restricción del derecho de la mayor parte de la ciudadanía que recibe esa señal en la entidad de origen a estar informada por ese medio de comunicación de las acciones gubernamentales, programas sociales o rendición de cuentas, sin que exista una justificación válida debido a que, en estos supuestos, no existen sujetos que deban ser protegidos de la influencia de la propaganda gubernamental, ni existe riesgo de una vulneración a la equidad en la contienda.

12. En tal virtud y de conformidad con el artículo 48, numeral 6 del RRTME, para determinar las emisoras obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental, además de todas aquellas que se encuentren domiciliadas en la entidad en la que se celebrará el proceso electoral extraordinario, se deberán cumplir los supuestos siguientes:
- a) Que la señal de origen se encuentra en una entidad diferente a aquella en la que se celebra el proceso electoral;
  - b) Que la señal de origen se vea o escuche en la entidad en que se lleva a cabo el proceso electoral; y,



- c) Que de acuerdo con datos del INEGI y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales de este Instituto existe población en la zona de cobertura de la emisora dentro del territorio en que se lleva a cabo el proceso electoral. En consecuencia, si en la cobertura de otras entidades en que se celebre proceso electoral se encuentra como mínimo una persona que habita en una localidad, la señal se incluirá en el listado correspondiente a las emisoras que están obligadas a suspender propaganda gubernamental del catálogo respectivo.
13. En ese sentido, como fue precisado en el apartado de antecedentes, el INE aprobó y ordenó la publicación del Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarían en la cobertura del PEF 2023-2024, de los PEL coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante dos mil veinticuatro, el cual se actualiza mensualmente por el Comité. Por tanto, resulta indispensable que este Consejo General apruebe, del Catálogo señalado, las emisoras en las que se podrán difundir promocionales relativos al proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo.
14. Con base en los mapas de cobertura vigentes, veintitrés (23) emisoras cubrirán el proceso electoral extraordinario en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán. Asimismo, existen (17) emisoras domiciliadas en la Ciudad de México, Guanajuato y México obligadas a suspender la difusión de propaganda gubernamental.

Al respecto, es importante señalar que el Catálogo se construyó contemplando el criterio siguiente:

- a) Emisoras que son señal origen y tienen cobertura en el municipio, únicamente cuando no forman parte de redes estatales de retransmisión. Lo anterior, a fin de no difundir los mensajes con propaganda electoral de manera desproporcional en el resto del estado.

La aplicación del criterio anterior dio como resultado la determinación de las veintitrés (23) emisoras que se muestran a continuación:

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión del estado de Michoacán para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en: Irimbo											
Municipio	Radio			Televisión			Total radio y televisión	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	Total radio	TDT	Multiprogra mación	Total televisión		Radio	TDT y multiprogra mación	Radio	TDT y multiprogra mación
Irimbo	3	7	10	13	0	13	23	7	0	3	13
Obligadas a suspender propaganda de otras entidades	0	0	0	8	9	17	17	0	11	0	6
<b>Total</b>	3	7	10	21	9	30	40	7	11	3	19

Con los elementos anteriores, se muestra el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirá el proceso electoral extraordinario citado, a saber:

N°	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario	Siglas	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación
1	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión Comercial	Laris Hermanos, S.A.	XELQ-AM	570 kHz	Candela
2	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión Comercial	Laris Hermanos, S.A.	XHLQ-FM	90.1 MHz	Candela
3	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión Comercial	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM	700 kHz	La única
4	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión Comercial	Radio Zitácuaro, S.A.	XHLX-FM	95.1 MHz	La única

N°	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario	Siglas	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación
5	Michoacán	El Jaral	Radio	Concesión Comercial	Radio Sol, S.A. de C.V.	XHESOL-FM	103.9 MHz	Radio Sol
6	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión Comercial	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XHETA-FM	107.1 MHz	601 Sólo Hits
7	Michoacán	Maravatío	Radio	Concesión Comercial	Mr Pool Music, S.A. de C.V.	XHPVAT-FM	88.3 MHz	S/D
8	Michoacán	Tuxpan de las Flores	Radio	Concesión Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XETUX-AM	1010 kHz	La Voz de la Sierra Oriente
9	Michoacán	El Malacate	Radio	Concesión Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XHTUMI-FM	107.9 MHz	La Voz de la Sierra Oriente
10	Michoacán	Contepec	Radio	Concesión Social Comunitaria	La Monarca de Contepec, A.C.	XHSCAL-FM	106.7 MHz	Radio Monarca
11	Michoacán	Apatzingán	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHAPA-TDT	26	SMRTV
12	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHLAM-TDT	29	SMRTV
13	Michoacán	Ciudad Hidalgo	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMHG-TDT	34	SMRTV
14	Michoacán	Jiquilpan de Juárez	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMJI-TDT	21	SMRTV
15	Michoacán	Morelia	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMOR-TDT	14	SMRTV
16	Michoacán	Puruándiro	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMPU-TDT	34	SMRTV
17	Michoacán	Tacámbaro	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMTC-TDT	34	SMRTV
18	Michoacán	Zacapu	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMZA-TDT	34	SMRTV
19	Michoacán	Zitácuaro	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMZI-TDT	22	SMRTV
20	Michoacán	Huetamo	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHPBHU-TDT	11	SMRTV
21	Michoacán	La Piedad	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHPMG-TDT	22	SMRTV
22	Michoacán	Zamora	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHTZA-TDT	34	SMRTV
23	Michoacán	Uruapan	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Michoacán	XHURU-TDT	34	SMRTV

Nota: Las emisoras marcadas en rosa se incluyen en el Catálogo debido a que transmiten en red con al menos una de las emisoras que sí tienen cobertura en el municipio de Irímbo, en el estado de Michoacán de Ocampo.

15. Ahora bien, de conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución; 209, numeral 1 de la LGIPE; 21, primer párrafo de la Ley General de Comunicación Social y 7, numerales 7, 8 y 12 del RRTME, en todas las emisoras que se ven y se escuchan en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, desde el inicio de las campañas hasta el día de la Jornada Electoral, no podrá transmitirse propaganda gubernamental salvo las excepciones contenidas en la CPEUM.

Lo antes referido será aplicable en lo conducente a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones (televisión restringida) incluyendo las derivadas de la multiprogramación, de conformidad con lo indicado en los artículos 183, numeral 7 de la LGIPE; así como 7, numeral 5 del RRTME.

Asimismo, es relevante señalar que, de conformidad con el criterio establecido por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-71/2016 y lo aprobado por este Consejo General en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG288/2016, en la elaboración del catálogo de emisoras obligadas a suspender la difusión de propaganda gubernamental en el período de campaña se determina incluir sólo a aquellas que sean vistas o escuchadas en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, con independencia de que operen o no bajo el sistema de redes estatales.

#### **Prerrogativa constitucional de acceso a la radio y televisión**

16. Toda vez que el Consejo General tiene la facultad de conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del INE, a los de otras autoridades electorales federales y locales, al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes cuando por su importancia así lo requiera, y en virtud de la trascendencia que reviste el proceso electoral extraordinario que se llevará a cabo en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, este órgano superior de dirección determina conocer y resolver lo relativo a:

- i. Aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el período de precampaña e intercampaña, así como para partidos políticos y candidaturas independientes en el período de campaña del citado proceso electoral extraordinario.
- ii. Aprobar el modelo de distribución y las pautas para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, así como la asignación de tiempos en radio y televisión, durante los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral en el proceso electoral extraordinario referido.

Este Consejo General estima que de no ejercer la facultad referida podría ponerse en riesgo el acceso oportuno y efectivo de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales al tiempo del Estado en los medios de comunicación social.

#### **Modificación de pautas**

17. El artículo 36, numeral 1, inciso i) del RRTME establece la celebración de elecciones extraordinarias como una causa para la modificación de las pautas aprobadas por el Comité o por la JGE.
18. Actualmente, se encuentran vigentes las pautas aprobadas mediante los Acuerdos identificados con las claves INE/JGE75/2024 e INE/ACRT/30/2024, por lo que únicamente deberán modificarse aquellas que corresponden a las emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario de referencia. La modificación surtirá efectos desde el día del inicio del período de acceso conjunto a radio y televisión y hasta el día de la Jornada Electoral.

Por lo anterior, una vez que haya concluido la Jornada Electoral del proceso electoral extraordinario, las emisoras aludidas deberán transmitir los promocionales respectivos de conformidad con las pautas que se encuentren vigentes.

19. Con base en el calendario aprobado del proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento señalado, se atenderán los plazos siguientes:

#### **Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo**

<b>Etapa</b>	<b>Inicio</b>	<b>Conclusión</b>	<b>Duración</b>
<b>Precampaña</b>	13 de octubre de 2024	27 de octubre de 2024	15 días
<b>Intercampaña</b>	28 de octubre de 2024	8 de noviembre de 2024	12 días
<b>Campaña</b>	9 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024	26 días
<b>Periodo de Reflexión</b>	5 de diciembre de 2024	7 de diciembre de 2024	3 días
<b>Jornada Electoral</b>	8 de diciembre de 2024		1 día

**Reglas aplicables para el diseño de los modelos de pauta, de acuerdo con la normativa aplicable**

20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 1 del RRTME, en los procesos electorales extraordinarios se aplicará lo dispuesto en el Título Segundo del mismo ordenamiento.
21. Los artículos 175, numeral 1 de la LGIPE y 31 del RRTME establecen que el INE administrará cuarenta y ocho minutos (48) diarios en las estaciones de radio y canales de televisión desde el inicio de las precampañas y hasta el día en que se celebre la Jornada Electoral.
22. En términos de lo señalado en los artículos 176, numeral 1 de la LGIPE y 26 del RRTME, durante las precampañas electorales locales, el INE pondrá a disposición de los partidos políticos, en conjunto, treinta (30) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, los dieciocho (18) minutos diarios restantes quedarán a disposición del INE para el cumplimiento de sus propios fines y de otras autoridades electorales.
23. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base III, Apartados A, inciso a) y B, inciso b) de la Constitución, 19, numerales 1, 2 y 3, y 27 del RRTME, durante la etapa de intercampaña, el INE administrará cuarenta y ocho (48) minutos, de los cuales, el cincuenta por ciento (50%); es decir, veinticuatro (24) minutos, se destinará a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos de manera igualitaria y el cincuenta por ciento (50%) restante se destinará para los fines propios del INE y de otras autoridades electorales.
24. Como lo establecen los artículos 177, numeral 1 de la LGIPE y 28 del RRTME, durante las campañas electorales locales, los partidos políticos y candidaturas independientes en conjunto dispondrán de cuarenta y un (41) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. El INE tendrá disponibles los siete (7) minutos restantes para sus propios fines y los de otras autoridades electorales.
25. De conformidad con el artículo 41, Base III, apartados A, inciso a) y B, inciso b) de la CPEUM y 20 del RRTME, durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha que concluyan las campañas federales y locales y hasta el término de la Jornada Electoral, el INE dispondrá de cuarenta y ocho (48) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión que cubran la elección de que se trate.

En virtud de lo anterior, la distribución del tiempo que corresponde a los partidos políticos y las autoridades electorales en elecciones locales extraordinarias es la siguiente:

Etapa	Partidos políticos		Autoridades electorales	
	Minutos	Promocionales	Minutos	Promocionales
Precampaña	30	60	18	36
Intercampaña	24	48	24	48
Campaña	41	82	7	14
Reflexión y Jornada Electoral	0	0	48	96

26. Como lo señalan los artículos 167, numerales 1, 4 y 5 de la LGIPE, en relación con el 15, numerales 1 y 2, y 19, numerales 2 y 3 del RRTME, el tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos, conforme a lo siguiente:
- Treinta por ciento (30%) en forma igualitaria;
  - Setenta por ciento (70%) de acuerdo con los resultados de la elección para diputaciones locales inmediata anterior, en lo que respecta a los tiempos disponibles para la precampaña y campaña local;
  - Los partidos políticos de nuevo registro participarán solamente en la distribución del treinta por ciento (30%) igualitario; y
  - Durante el periodo de intercampaña el tiempo destinado para los partidos políticos se distribuirá de manera igualitaria para la difusión de mensajes genéricos.

En este sentido, la votación que se considera es la correspondiente a la elección inmediata anterior para diputaciones locales de mayoría relativa 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo.

**Criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales**

27. De conformidad con los artículos 164, numeral 1 de la LGIPE y 18, numerales 1 y 2 del RRTME, las autoridades electorales locales y federales solicitaron al INE el tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines durante el PEL coincidente con el federal 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo.
28. Como lo señalan los artículos 44, numeral 1, inciso n) de la LGIPE, en relación con el 6, numeral 1, inciso e) del RRTME, el Consejo General del INE es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.

En virtud de lo anterior, en el punto de Acuerdo PRIMERO del diverso INE/CG482/2023, referido en los antecedentes del presente instrumento, se aprobó la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral en el PEF y locales coincidentes 2023-2024, de conformidad con lo siguiente:

[...]

**PRIMERO.** *Se aprueban los criterios de asignación de tiempo para las autoridades electorales federales y locales durante el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2023-2024 de conformidad con lo siguiente:*

- a) *Durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal que no concurren con alguna etapa del Proceso Electoral Local, se asignará el ochenta por ciento (80%) del tiempo disponible en radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para sus fines y el de otras autoridades electorales federales y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las autoridades electorales locales que envíen oportunamente su solicitud de tiempo.*
- b) *Durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral de un Proceso Electoral Local que concurren con alguna etapa del Proceso Electoral Federal, se asignará el setenta por ciento (70%) del tiempo disponible en radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para sus fines y el de otras autoridades electorales federales y el treinta por ciento (30%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las autoridades electorales locales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos.*

*Se asignará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, de forma individual y durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral, el diez por ciento (10%) del tiempo que le corresponde al Instituto Nacional Electoral...”.*

En ese sentido, se determina utilizar el criterio de asignación señalado en el inciso b) debido a que el proceso electoral extraordinario en Irimbo, Michoacán de Ocampo no concurre con las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral del PEF. Asimismo, este criterio es el aplicable a los procesos electorales locales sin concurrencia.

Refuerza lo anterior, lo determinado por este Consejo General en los Acuerdos identificados con las claves INE/CG86/2022, INE/CG87/2022 e INE/CG88/2022; es decir, se aplicó la distribución *del setenta por ciento (70%) del tiempo disponible en radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para sus fines y el de otras autoridades electorales federales y el treinta por ciento (30%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las autoridades electorales locales*, precisando que es únicamente aplicable a las emisoras que conforman el Catálogo de emisoras que se aprueba mediante este Acuerdo, para cubrir el proceso electoral extraordinario de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, durante el período que comprende del trece de octubre al ocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Horarios de transmisión y duración de los promocionales**

29. Los artículos 167, numeral 6 de la LGIPE y 14, numeral 1 del RRTME señalan que los mensajes de los partidos políticos podrán tener una duración de treinta (30) segundos, uno (1) y dos (2) minutos, sin fracciones, en el entendido de que todos los partidos políticos se sujetarán a las mismas unidades acordadas. En este sentido, el Comité acordó que la duración de los mensajes será de treinta (30) segundos.

30. Los artículos 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución; 165, numeral 2 y 166, ambos en relación con el artículo 177, numeral 2 de la LGIPE y 12, numerales 1 y 2 del RRTME señalan que las transmisiones deben hacerse en el horario comprendido entre las 06:00 y las 24:00 horas, a razón de dos (2) a tres (3) minutos por hora de transmisión. En los casos en que las estaciones de radio o canales de televisión transmitan menos horas de las referidas, se utilizarán tres (3) minutos por cada hora de transmisión.

#### Reglas de optimización de mensajes

31. Conforme a lo establecido en el artículo 15, numerales 11 y 12; y 19, numerales 4 y 5 del RRTME, en el supuesto que existan fracciones sobrantes, éstas serán entregadas al INE para efectos de lo previsto en el artículo 168, numeral 5 de la LGIPE.

Las fracciones sobrantes no podrán ser redondeadas, transferibles ni acumulables entre los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes y coaliciones participantes, salvo cuando el tiempo sobrante de la asignación sea optimizado, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los actores políticos que contienen.

Para dichos efectos, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización, previo a su reasignación al INE, serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional. La asignación del resultado de la optimización deberá aplicarse al porcentaje igualitario al que tienen derecho a recibir los partidos políticos.

#### Porcentaje mínimo de votos para el acceso a tiempos en radio y televisión

32. Los artículos 178, numeral 2 de la LGIPE y 29, numeral 4 del RRTME señalan que los PPN que, en la entidad federativa correspondiente, no hubiesen obtenido en la elección para diputaciones locales inmediata anterior el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas o los partidos políticos con registro local obtenido para la elección de que se trate, tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión solamente en la parte que deba distribuirse en forma igualitaria.
33. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la CPEUM; 94 numeral 1, inciso b) de la LGPP y 34, fracción V del CEEMO, el PPL que no obtenga, al menos, el tres por ciento (3%) del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los PPN que participen en las elecciones locales. De ahí que el porcentaje mínimo para que los partidos políticos en el estado de Michoacán de Ocampo tengan derecho a la prerrogativa de tiempos del Estado en radio y televisión sea al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección ordinaria inmediata anterior.
34. Con base en los resultados de la elección inmediata anterior de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el estado de Michoacán de Ocampo, considerando únicamente la votación válida emitida; es decir, descontando los votos nulos, los votos emitidos a favor de candidaturas no registradas, así como la votación de los partidos políticos que perdieron su registro y de aquéllos que no tienen derecho a prerrogativas, se determina el nivel de participación en la parte relativa al setenta por ciento (70%) que es el siguiente:

<b>Porcentaje de votación obtenida por partido político en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa inmediata anterior</b>	
<b>Partido Político</b>	<b>Porcentaje</b>
Partido Acción Nacional	14.0657%
Partido Revolucionario Institucional	15.2255%
Partido de la Revolución Democrática	13.1770%
Partido del Trabajo	6.7162%
Partido Verde Ecologista de México	9.2902%
Movimiento Ciudadano	5.1681%
morena	32.5813%
Partido Encuentro Solidario Michoacán	3.7760%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

35. El orden de aparición de los partidos políticos participantes en el proceso electoral extraordinario será el mismo que se aprobó para el PEL coincidente con el federal 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, a saber:

ORDEN	PARTIDO	SIGLAS	LOGO
1	PARTIDO DEL TRABAJO	PT	
2	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PVEM	
3	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	PES	
4	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	
5	MORENA	MORENA	
6	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRI	
7	TIEMPO X MÉXICO	TMX	
8	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRD	
9	MOVIMIENTO CIUDADANO	MC	
10	MÁS MICHOACÁN	MM	
11	MICHOACÁN PRIMERO	MICH1	

#### PPN que perdió su registro

36. El artículo 24, numeral 3 de la LGIPE establece que *“en ningún caso podrá participar en elecciones ordinarias o extraordinarias el partido político que hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse. No obstante, podrá participar en una elección extraordinaria el partido que hubiese perdido su registro, siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.”*

En ese sentido, se debe tener presente lo señalado en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG81/2019, el cual fue aprobado por este Consejo General dentro del Proceso Electoral Extraordinario del estado de Puebla, en el cual se menciona lo siguiente:

*No obstante, lo anterior, por lo que hace a la elección extraordinaria de los miembros de los Ayuntamientos de los cinco municipios anteriormente referidos, podrán participar todos los partidos políticos, incluyendo al otrora Partido Encuentro Social, aún y cuando perdió su registro como Partido Político Nacional, porque se trata de la reposición de una elección extraordinaria por anulación y, en consecuencia, los efectos se tienen que retrotraer al estado que se guardaba antes de la celebración de las elecciones ordinarias, que posteriormente fueron anuladas.*

En tal virtud, ha sido criterio de este Consejo General que, ante la nulidad de una elección deben retrotraerse los efectos jurídicos que produjo al inicio del proceso electoral ordinario; esto es, que el proceso electoral extraordinario debe realizarse en iguales condiciones que el proceso electoral anulado, respetando siempre el principio de equidad en la contienda.

En consecuencia, este Consejo General estima que, para el proceso electoral extraordinario de referencia, se le deberá otorgar tiempo en radio y televisión al otrora PRD, de conformidad con su votación obtenida en la elección inmediata anterior de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el estado de Michoacán y en atención a que postuló candidaturas durante el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el municipio referido.

#### **Reglas aplicables al período de campaña con candidaturas independientes**

37. De conformidad con los artículos 159, numeral 3 y 393, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 15, numeral 3 del RRTME, es una prerrogativa de las candidaturas independientes registradas tener acceso a los tiempos de radio y televisión como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas electorales.
38. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35, numeral 2, incisos c) e i) del RRTME, para el período de campaña electoral, el treinta por ciento (30%) del tiempo que se divide entre los partidos políticos de forma igualitaria se distribuirá entre el número total de PPN o PPL y el conjunto de candidaturas independientes, aun cuando al momento de elaborar la pauta no se cuente con el registro de ninguna candidatura independiente.
39. Conforme a lo dispuesto por los artículos 15, numeral 14 y 35, numeral 2, inciso j) del RRTME, en caso de que no se registre alguna candidatura independiente al concluir el plazo legal para su registro el tiempo que corresponde a las mismas se distribuirá entre los partidos políticos y, en su caso, coaliciones de forma igualitaria.
40. Sin embargo, en caso de que sí se registren, es dicho acto constitutivo el que determina el acceso a la prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión. Al respecto, la jurisprudencia 15/2016 de la Sala Superior del TEPJF, cuyo rubro es **"CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL DERECHO A LAS PRERROGATIVAS DE RADIO Y TELEVISIÓN SE GENERA A PARTIR DE SU REGISTRO FORMAL, POR LO QUE ES IMPROCEDENTE REPONERLAS ANTE REGISTROS SUPERVENIENTES"**, establece que, una vez que se obtiene el registro, se adquiere la categoría jurídica de candidatura independiente, lo cual determina el acceso a la prerrogativa de tiempo en radio y televisión.  
En ese sentido, el artículo 15, numeral 15 del RRTME establece que cuando se otorgue el registro a alguna candidatura independiente con posterioridad a la fecha en que inicie el período de campaña se le asignará el tiempo que le corresponde a la brevedad para el resto de la etapa, atendiendo al calendario de elaboración de órdenes de transmisión aprobado para tal efecto.
41. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, numeral 6, en relación con el numeral 10 del mismo artículo del RRTME, en el supuesto de que una sola candidatura independiente obtenga su registro para cualquiera de los cargos a nivel local (en este caso, personas integrantes de los Ayuntamientos), esta no podrá recibir más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del tiempo correspondiente a las candidaturas independientes. La porción del tiempo restante será utilizada por los partidos políticos mediante una distribución igualitaria.
42. Conforme a lo establecido en el artículo 15, numeral 16 del RRTME, la DEPPP procurará maximizar la prerrogativa de las candidaturas independientes dentro de la demarcación en las que respectivamente contiendan con las emisoras que la cubran.

#### **Escenarios de candidaturas independientes**

43. De conformidad con el artículo 301 del CEEMO, el procedimiento de selección de candidaturas independientes se divide en diversas etapas y concluye con el otorgamiento del registro por parte del IEM.
44. Atendiendo a la normativa de la materia y tomando en consideración que el registro de candidaturas independientes se realizará en fecha posterior a la aprobación del presente Acuerdo, este Consejo General considera necesario aprobar las pautas para abarcar todos los supuestos que pudiesen actualizarse desde el inicio de las campañas y hasta el día de la Jornada Electoral. Lo anterior, con base en los siguientes escenarios:

Escenario	Ayuntamiento de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo
	Candidaturas Independientes
A	0
B	1
C	2+



Si bien el escenario A pudiera presentarse en un inicio, en caso de no existir personas aspirantes también es posible que se actualice más adelante; es decir, aunque existieran personas aspirantes ninguna de ellas obtuviera su registro a alguna candidatura independiente, por lo que este órgano colegiado considera imprescindible aprobar la modificación a las pautas con antelación para hacer efectivo el acceso a los espacios en radio y televisión a que tuvieran derecho los partidos políticos, en concordancia con el artículo 35, numeral 2, inciso j) del RRTME.

45. Atendiendo al mecanismo referido, corresponde aprobar los modelos de distribución y las pautas para cada escenario que pudiera actualizarse, una vez concluido el plazo de otorgamiento de los registros respectivos.

#### Premisas

46. Los mensajes correspondientes a las distintas etapas del proceso electoral extraordinario se distribuirán conforme a lo siguiente:

Etapa	Período	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña	13 al 27 de octubre	900	264	626	10	0
Intercampaña	28 de octubre al 8 de noviembre	576	572	0	4	0
Campaña	9 de noviembre al 4 de diciembre	2,132	636	1,489	7	0

Enseguida se presentan las premisas:

#### PRECAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN							
Partido político	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	270 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última elección de Diputaciones locales)	630 promocionales (70% Distribución Proporcional) % fuerza electoral de los partidos (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	24	0.5455	14.0657	88	0.6141	112	112
Partido Revolucionario Institucional	24	0.5455	15.2255	95	0.9205	119	119
Partido de la Revolución Democrática	24	0.5455	13.1770	83	0.0152	107	107
Partido del Trabajo	24	0.5455	6.7162	42	0.3118	66	66
Partido Verde Ecologista de México	24	0.5455	9.2902	58	0.5283	82	82
Movimiento Ciudadano	24	0.5455	5.1681	32	0.5588	56	56
morena	24	0.5455	32.5813	205	0.2625	229	229

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN							
Partido político	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	270 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última elección de Diputaciones locales)	630 promocionales (70% Distribución Proporcional) % fuerza electoral de los partidos (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Encuentro Solidario Michoacán	24	0.5455	3.7760	23	0.7889	47	47
Más Michoacán	24	0.5455	0.0000	0	0.0000	24	24
Michoacán Primero	24	0.5455	0.0000	0	0.0000	24	24
Tiempo X México	24	0.5455	0.0000	0	0.0000	24	24
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	<b>6.0000</b>	<b>100.0000</b>	<b>626</b>	<b>4.0000</b>	<b>890</b>	<b>890</b>

Promocionales sobrantes para el INE:	10
--------------------------------------	----

## INTERCAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN			
Partido político	DURACIÓN: 12 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 576 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, numeral 4 del RRTME)
	576 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	52	0.3636	52
Partido Revolucionario Institucional	52	0.3636	52
Partido de la Revolución Democrática	52	0.3636	52
Partido del Trabajo	52	0.3636	52
Partido Verde Ecologista de México	52	0.3636	52
Movimiento Ciudadano	52	0.3636	52
morena	52	0.3636	52
Encuentro Solidario Michoacán	52	0.3636	52
Más Michoacán	52	0.3636	52
Michoacán Primero	52	0.3636	52
Tiempo X México	52	0.3636	52
<b>TOTAL</b>	<b>572</b>	<b>4.0000</b>	<b>572</b>

Promocionales sobrantes para el INE:	4
--------------------------------------	---

A continuación, se presenta el modelo de premisa correspondiente al escenario C que incluye el porcentaje correspondiente cuando existan dos o más candidaturas independientes:

### CAMPAÑA

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN							
Partido político y candidaturas independientes	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 2132 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	639,6 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última elección de Diputaciones locales)	1492,4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % fuerza electoral de los partidos (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	53	0.3000	14.0657	209	0.9170	262	262
Partido Revolucionario Institucional	53	0.3000	15.2255	227	0.2251	280	280
Partido de la Revolución Democrática	53	0.3000	13.1770	196	0.6538	249	249
Partido del Trabajo	53	0.3000	6.7162	100	0.2320	153	153
Partido Verde Ecologista de México	53	0.3000	9.2902	138	0.6469	191	191
Movimiento Ciudadano	53	0.3000	5.1681	77	0.1281	130	130
morena	53	0.3000	32.5813	486	0.2439	539	539
Encuentro Solidario Michoacán	53	0.3000	3.7760	56	0.3532	109	109
Más Michoacán	53	0.3000	0.0000	0	0.0000	53	53
Michoacán Primero	53	0.3000	0.0000	0	0.0000	53	53
Tiempo X México	53	0.3000	0.0000	0	0.0000	53	53
Candidaturas independientes	53	0.3000	0.0000	0	0.0000	53	53
<b>TOTAL</b>	<b>636</b>	<b>3.6000</b>	<b>100.0000</b>	<b>1489</b>	<b>3.4000</b>	<b>2125</b>	<b>2125</b>

Promocionales sobrantes para el INE:

7

47. Con el objeto de dotar de certeza al proceso electoral extraordinario a celebrarse en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, las pautas que por este Acuerdo se modifican se encuentran sujetas a la condición suspensiva de que, una vez concluido el plazo de registro de candidaturas independientes, se actualice el escenario a que correspondan, por lo que únicamente iniciará su vigencia aquella que sea conforme con la cantidad de candidaturas independientes efectivamente registradas, lo que será notificado a las emisoras obligadas a su difusión al menos cuatro (4) días hábiles previos al inicio de las transmisiones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 36, numeral 3 del RRTME.
48. Sin embargo, en tanto no se reciba la notificación a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de salvaguardar lo establecido en el RRTME, las emisoras de radio y canales de televisión obligados a transmitir los mensajes señalados deberán atender las pautas correspondientes al escenario C anteriormente descrito.
49. En caso de que los partidos políticos, autoridades electorales y, en su caso, candidaturas independientes no utilicen el tiempo asignado en radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o en cualquier otro supuesto que implique el no hacer uso del tiempo que por este instrumento se asigna, quedará a disposición del INE. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, numeral 13 del RRTME.
50. En ese orden de ideas, la DEPPP elaboró las pautas que se someten a aprobación de este Consejo General, atendiendo a lo siguiente:
  - a) Las pautas abarcan el acceso a radio y televisión durante los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral, en la elección extraordinaria de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio señalado.
  - b) El horario de transmisión de los mensajes pautados dependerá de las horas a las que están obligadas a transmitir las emisoras, siempre comprendido dentro del período de las 06:00 a las 24:00 horas, de conformidad con el artículo 9, numeral 4 del RRTME.
  - c) En los horarios comprendidos entre las 06:00 y las 12:00 horas, así como entre las 18:00 y las 24:00 horas, las emisoras deberán prever la transmisión de tres (3) minutos de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes por cada hora; en los horarios comprendidos entre las 12:00 y las 18:00 horas, preverán la transmisión de dos (2) minutos de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes por cada hora. Lo anterior, en atención a lo establecido en los artículos 166 de la LGIPE y 12, numeral 1 del RRTME.
  - d) Los tiempos pautados para los partidos políticos se distribuyen diariamente de la siguiente manera: treinta (30) minutos para precampaña, veinticuatro (24) minutos para intercampaña y cuarenta y un (41) minutos para campaña.
  - e) Los espacios destinados para candidaturas independientes en estas pautas se distribuirán proporcionalmente a lo largo de la campaña.
  - f) El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, que se asignó a los partidos políticos para los períodos de precampaña y campaña se realizó conforme al siguiente criterio: treinta por ciento (30%) de manera igualitaria y el setenta por ciento (70%) restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección de diputaciones locales inmediata anterior. Ello, de conformidad con los artículos 167, numerales 1 y 4 de la LGIPE y 15, numeral 1 del RRTME.
  - g) El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, que se asignó a las candidaturas independientes se realizó conforme al siguiente criterio: como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trata, únicamente en la etapa de las campañas electorales, tal y como lo establecen los artículos 393, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 15, numeral 3 del RRTME.

- h) Los tiempos pautados para las autoridades electorales se distribuyen diariamente de la siguiente manera: dieciocho (18) minutos para precampaña, veinticuatro (24) minutos para intercampaña, siete (7) minutos para campaña, y cuarenta y ocho (48) minutos para el período de reflexión y la Jornada Electoral.
  - i) En la determinación del número de mensajes a distribuir, la unidad de medida es de treinta (30) segundos, sin fracciones.
  - j) Las pautas establecen para cada mensaje la estación, el día y la hora en que debe transmitirse.
  - k) Las fracciones sobrantes serán entregadas al INE, en atención a los artículos 168, numeral 5 de la LGIPE, 15, numeral 11 y 19, numeral 5 del RRTME.
51. Las pautas referidas son aplicables exclusivamente a las emisoras que comprenden el catálogo que mediante el presente Acuerdo se aprueba, para cubrir el proceso electoral extraordinario en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo.
52. Las pautas que se aprueban mediante el presente Acuerdo no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el Comité, como lo señalan los artículos 183, numeral 4 de la LGIPE y 34, numeral 5 del RRTME.
53. De conformidad con el artículo 34, numeral 3 del RRTME, la DEPPP elaborará una pauta conjunta que integre las aprobadas para la distribución de mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

#### **Entrega de órdenes de transmisión y materiales**

54. En atención a lo establecido en el artículo 42, numeral 4 del RRTME, la entrega de materiales, así como la elaboración de órdenes de transmisión se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto se aprueben.
55. Con base en lo señalado en el Acuerdo referido en los antecedentes del presente instrumento, mediante el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el PEF, los PEL coincidentes y el período ordinario que transcurrirán durante 2023-2024, la entrega y recepción de materiales se realizará mediante el Sistema para la Recepción de Materiales de Radio y Televisión.
56. Conforme a lo señalado en las consideraciones anteriores, se presenta el calendario correspondiente al acceso a radio y televisión, durante los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral del proceso electoral extraordinario.

#### **PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, PERÍODO DE REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL**

Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos y autoridades electorales para la etapa de precampaña.	7 de octubre de 2024
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos y autoridades electorales para la etapa de intercampaña.	21 de octubre de 2024
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos y autoridades electorales para la etapa de campaña.	1 de noviembre de 2024
Fecha límite de recepción electrónica de materiales de autoridades electorales para el periodo de reflexión.	29 de noviembre de 2024
Fecha límite de recepción electrónica de materiales de autoridades electorales para la Jornada Electoral.	2 de diciembre de 2024

No.	Límite para entrega de materiales y estrategias	Elaboración de Orden de Transmisión	Notificación	Vigencia de la Orden de Transmisión
1	7 de octubre	8 de octubre	9 de octubre	13 al 16 de octubre*
2	11 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	17 al 19 de octubre
3	14 de octubre	15 de octubre	16 de octubre	20 al 23 de octubre
4	18 de octubre	19 de octubre	20 de octubre	24 al 26 de octubre
5	21 de octubre	22 de octubre	23 de octubre	27 de octubre y 28 al 30 de octubre**
6	25 de octubre	26 de octubre	27 de octubre	31 de octubre al 2 de noviembre
7	28 de octubre	29 de octubre	30 de octubre	3 al 6 de noviembre
8	1 de noviembre	2 de noviembre	3 de noviembre	7 al 8 de noviembre y 9 de noviembre***
9	4 de noviembre	5 de noviembre	6 de noviembre	10 al 13 de noviembre
10	8 de noviembre	9 de noviembre	10 de noviembre	14 al 16 de noviembre
11	11 de noviembre	12 de noviembre	13 de noviembre	17 al 20 de noviembre
12	15 de noviembre	16 de noviembre	17 de noviembre	21 al 23 de noviembre
13	18 de noviembre	19 de noviembre	20 de noviembre	24 al 27 de noviembre
14	22 de noviembre	23 de noviembre	24 de noviembre	28 al 30 de noviembre
15	25 de noviembre	26 de noviembre	27 de noviembre	1 al 4 de diciembre
16	29 de noviembre	30 de noviembre	1 de diciembre	5 al 7 de diciembre****
17	2 de diciembre	3 de diciembre	4 de diciembre	8 de diciembre*****

\* Esta OT contiene la fecha de inicio del período de precampaña.

\*\* Esta OT contiene la fecha de inicio del período de intercampaña.

\*\*\* Esta OT contiene la fecha de inicio del período de campaña.

\*\*\*\* Esta OT contiene la fecha de inicio del período de reflexión.

\*\*\*\*\* Esta OT contiene la fecha de la Jornada Electoral.

#### Notificación de las pautas

57. De conformidad con el artículo 36, numeral 3 del RRTME, las modificaciones a las pautas deberán notificarse electrónicamente a los concesionarios al menos cuatro (4) días hábiles previos al inicio de las transmisiones.
58. Como lo señalan los artículos 162, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 6, numeral 5, incisos c) e i) y 40, numeral 1, inciso b) del RRTME, corresponde a la Junta Local Ejecutiva notificar las pautas a los concesionarios cuyas estaciones tengan cobertura en la entidad, además de fungir como autoridad auxiliar de los órganos competentes del INE para los actos y diligencias que les sean instruidos. Asimismo, las pautas se pondrán a disposición en el Sistema.
59. De conformidad con los artículos 442, numeral 1, inciso i) y 452, numeral 1 de la LGIPE, los concesionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en la Ley.

**Fundamentos para la emisión del Acuerdo**

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
Artículos 41, Bases III, apartados A, incisos a) y d), B, inciso b) y C, segundo párrafo, y V, apartado A; y 116, fracción IV, inciso f).
<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>
Artículos 1, numeral 1; 24, numeral 3; 29; 30, numerales 1, inciso i) y 2; 31, numeral 1; 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 159, numerales 1 y 3; 160, numerales 1 y 2; 161, numeral 1; 162, numeral 1, incisos a), d) y f); 164, numeral 1; 165, numeral 2; 166; 167, numerales 1, 4, 5 y 6; 168, numeral 5; 175, numeral 1; 176, numeral 1; 177, numerales 1 y 2; 178, numeral 2; 183, numerales 4, 5 y 7; 184, numeral 1, inciso a); 209, numeral 1; 393, numeral 1, inciso b); 442, numeral 1, inciso i); y 452, numeral 1.
<b>Ley General de Partidos Políticos</b>
Artículos 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a); 49; y 94 numeral 1, inciso b).
<b>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</b>
Artículos 5, numeral 2, incisos a) y c); 6, numerales 1, incisos a), e), f) y h), 2, inciso c), y 5, incisos c) e i); 7, numerales 3, 5, 7, 8 y 12; 9, numeral 4; 12, numerales 1 y 2; 14, numeral 1; 15, numerales 1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 14, 15 y 16; 18, numerales 1 y 2; 19, numerales 1, 2, 3, 4 y 5; 20; 26; 27; 28; 29, numeral 4; 31; 32, numerales 1 y 2; 33, numeral 1; 34, numerales 3 y 5; 35, numeral 2, incisos c), i) y j); 36, numerales 1, inciso i) y 3; 40, numeral 1, inciso b); 42, numeral 4; 43, numeral 13; y 48, numerales 5, 6 y 9.
<b>Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo</b>
Artículos 34, fracción V y 301.

En atención a los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, resulta procedente que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral emita el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en términos del artículo 184, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, conocer y resolver lo relativo a los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales correspondientes al proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario señalado en el punto de Acuerdo que antecede. Dicho catálogo acompaña al presente instrumento, forma parte integral del mismo para todos los efectos legales y se identifica como Anexo 1.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo aprobado mediante el presente Acuerdo a través de los siguientes medios:

- i. Gaceta o periódico oficial del estado de Michoacán de Ocampo; y
- ii. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO.** En los términos previstos en las consideraciones, este Consejo General aprueba la distribución de tiempos en radio y televisión aplicable al proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes:

- a) Durante el proceso electoral extraordinario de referencia se destinarán cuarenta y ocho (48) minutos diarios distribuidos entre el Instituto Nacional Electoral, autoridades electorales federales y locales, partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes.

- b) Durante el período de precampaña se destinarán treinta (30) minutos diarios para los promocionales de partidos políticos y los dieciocho (18) minutos restantes para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales federales y locales.
- c) Durante el período de intercampaña se destinarán veinticuatro (24) minutos diarios distribuidos igualmente para partidos políticos y los veinticuatro (24) minutos restantes para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales federales y locales.
- d) Durante el período en que se desarrolle la campaña se destinarán cuarenta y un (41) minutos diarios para partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes; y siete (7) minutos para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales federales y locales.
- e) Durante el período de reflexión y la Jornada Electoral se destinarán cuarenta y ocho (48) minutos para el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales federales y locales.

Durante las etapas de precampaña y campaña, el treinta por ciento (30%) del tiempo se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, morena, Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero, Tiempo X México y, únicamente durante el período de campaña, al conjunto de las candidaturas independientes registradas. El setenta por ciento (70%) restante, se distribuirá de manera proporcional entre los partidos políticos, de acuerdo con el porcentaje de votos que obtuvieron en la elección para diputaciones locales inmediata anterior.

En este caso, se deben tomar como base los resultados válidos y definitivos obtenidos por cada partido político en la elección de diputaciones locales inmediata anterior, descontando los votos nulos, los votos emitidos a favor de candidaturas no registradas, así como la votación de los partidos políticos que perdieron su registro y de aquéllos que no tienen derecho a prerrogativas.

**QUINTO.** Se aprueba la modificación de los Acuerdos identificados con las claves INE/JGE75/2024 e INE/ACRT/30/2024, en cuanto a los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales, únicamente por lo que respecta a las emisoras que cubrirán el proceso electoral extraordinario para la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo.

**SEXTO.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos del Estado convertidos a mensajes, dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que aprobó el Consejo General.

**SÉPTIMO.** Se aprueban el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes y de los promocionales de las autoridades electorales para el período de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral, para la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, las cuales acompañan al presente Acuerdo, forman parte del mismo para todos los efectos legales y se identifican como Anexos 2, 3 y 4.

**OCTAVO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integre el modelo de distribución de pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales y notifique las pautas a las emisoras que corresponda.

**NOVENO.** Se aprueba el calendario para la entrega de materiales y órdenes de transmisión a que se refiere el presente Acuerdo.

En caso de que las fechas correspondientes a las etapas del proceso electoral extraordinario sufran alguna modificación, se instruye al Comité a que realice los ajustes correspondientes al calendario que por esta vía se aprueba, con fundamento en el artículo 42, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.



Asimismo, conforme a lo señalado en la consideración 8 del presente instrumento, se instruye al Comité para que, en caso de ser necesario, modifique las pautas respectivas y realice los ajustes pertinentes para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**DÉCIMO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, a través del Sistema de Pautas para medios de comunicación, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras correspondientes en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** En cumplimiento al artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante los períodos de campaña, reflexión y Jornada Electoral en todas las emisoras que se ven y escuchan en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los mapas de cobertura del Comité.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique a aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité, la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el período de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Electoral.

**DÉCIMO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán de Ocampo, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales federales y a los Partidos Políticos Nacionales y con apoyo de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán de Ocampo se notifique al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales adscrita a la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que lo haga del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán y, a través de su conducto, dé a conocer el presente Acuerdo a los partidos políticos locales que participarán en el proceso electoral extraordinario y, en su caso, a las personas aspirantes a candidaturas independientes para los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO QUINTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. **Claudia Edith Suárez Ojeda**.- Rúbrica.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

**Página INE:**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-26-de-septiembre-de-2024/>

**Página DOF**

[www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202409\\_20\\_ap\\_20.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INE/CGord202409_20_ap_20.pdf)

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-07-110-007000999-N-11-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://upcp.compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“Actualización y servicio de soporte técnico al hardware y software para el sistema PACS del H.M.E.M. y N.” (anticipado 2025).</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	9/10/2024, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2024, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	24/10/2024, 09:00 horas.
<b>Fallo.</b>	7/11/2024, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE INFORMATICA

Y TRANSMISIONES DIR. GRAL. ADMON.

**TTE. COR. OFTA., ALFREDO GABINO MARTINEZ BAÑOS**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557493)

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-07-110-007000999-N-10-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://upcp.compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“Mantenimiento para el Sistema de conversión de protocolos del Grupo de Detección y Control No. 1” (anticipado 2025).</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	9/10/2024, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2024, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	24/10/2024, 09:00 horas.
<b>Fallo.</b>	7/11/2024, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE INFORMATICA

Y TRANSMISIONES DIR. GRAL. ADMON.

**TTE. COR. OFTA., ALFREDO GABINO MARTINEZ BAÑOS**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557492)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**AVISO DE FALLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. LA-07-110-007000999-T-732-2024**

La Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración con domicilio en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo C.P 11200, alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, informa que el 23 de septiembre del 2024 se emitió el fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-732-2024, para el Mantenimiento mayor para aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana Partida No 4 Contratación de servicios de overhaul y reparación de motores para el avión Hercules C130 2a Vuelta, donde se adjudicó al siguiente Licitante:

<b>Empresa.</b>	<b>Domicilio.</b>	<b>Partida adjudicada.</b>	<b>Monto adjudicado en U.S.D. con I.V.A.</b>
MRO Iberoamérica S.A.P.I. de C.V.	Carr. Saltillo-Monterrey Km. 13.5, Hangar 52, Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, Ramos Arizpe, Coahuila, México, C.P.: 25900.	4 (única)	7'342,800.00

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
 EL JEFE DE LA SECCION ADQUISICIONES DE LA F.A.M.  
**TTE. COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. JOSE LEHI TOLEDO CISNEROS**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557470)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES  
 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del Sistema CompraNet a las personas morales de nacionalidad mexicana que cuenten con el Título de Autorización denominado "**Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones (SASIC)**", para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-06-E00-006E00001-N-18-2024**, para la contratación de los "**Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 3 (SASIC 3)**", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en la Av. Paseo de la Reforma, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, Teléfono 55 1102-3001, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción</b>	<b>Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 3 (SASIC 3)</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Se especifica en la convocatoria y sus Anexos.
<b>Publicación en CompraNet</b>	11/10/2024
<b>Junta de Aclaraciones a la Convocatoria</b>	23/10/2024, 11:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	21/11/2024, 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	10/12/2024, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LIC. MIGUEL CUENCA JIMENEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 557514)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

### AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), hace del conocimiento general el resultado de la licitación pública Internacional que a continuación se anota:

Los bienes de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos clave CompraNet LA-09-JZL-009JZL002-T-192-2024, para la **“MODERNIZACION DE SISTEMAS SCADA EN 3 ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE ASA”**, se adjudicó a la empresa: PETROGAS CORPORATION S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Rómulo Garza, No. 212, Colonia Hacienda Los Morales, Sector 1, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, C.P. 66495, la partida única, por un monto mínimo de \$47,155,768.80 M.N. y monto máximo de \$117,889,422.00 M.N., con fecha de fallo del día 05 de julio de 2024.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**ARMANDO ANTONIO SOTO**

RUBRICA.

(R.- 557494)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones NACIONALES, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Sierra de la Rumorosa No. 321, Quinto piso, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, C.P. 82110, en Mazatlán Sinaloa, teléfono 7773292100 Ext. 4426 y 4432, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U993-N-29-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos, Pesados, Maquinaria, Equipo y Vehículos Ligeros de la Red FONADIN de la Unidad Regional Mazatlán
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/10/2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	24/10/2024, 11:00 hora centro.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2024, 11:00 hora centro.

MAZATLAN, SINALOA, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

UNIDAD REGIONAL MAZATLAN

**LIC. JOSE DE JESUS ZERMEÑO JIMENEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557533)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones para la contrataciones de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponible para su consulta en Internet: <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en la plataforma Integral CompraNet, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (993) 3154887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 48-2024**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR015-N-208-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Subrogado de Laboratorio De Primer Nivel del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
<b>Volumen a adquirir</b>	231,194 Pruebas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/10/2024 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>15/10/2024 09:00 horas</b>

- La reducción de plazos para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Pública, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 03 de Octubre del 2024

Los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LIC. HUGO PEREZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 557524)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafos segundo y cuarto, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación:</b>	LA-50-GYR-050GYR989-N-53-2024
<b>Carácter de la Licitación:</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación:</b>	MANTENIMIENTOS A 5 PARTIDAS: (1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X FIJO Y DENTAL, (2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAMPARAS QUIRURGICAS Y DE EMERGENCIA, (3) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRURGICAS, (4) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESFIBRILADORES, (5) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS, PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL REGIMEN IMSS-BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE EJERCICIO 2024.
<b>Número de Servicios</b>	173 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	15 de octubre de 2024
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	23 de octubre de 2024
<b>Visita a Instalaciones:</b>	Se detalla en el numeral 3.2 y anexo 7 de la convocatoria
<b>Presentaciones y Apertura de Proposiciones:</b>	30 de octubre de 2024

<b>Número de Licitación:</b>	LA-50-GYR-050GYR989-N-54-2024
<b>Carácter de la Licitación:</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación:</b>	MANTENIMIENTOS A 3 PARTIDAS: (1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADORES DE AGUA CALIENTE, (2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RED FRIA, (3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SUBESTACION ELECTRICA Y SISTEMA DE TRANSFERENCIA, PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS RURALES PERTENECIENTES AL REGIMEN IMSS-BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE EJERCICIO 2024.
<b>Número de Servicios</b>	87 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	15 de octubre de 2024
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	23 de octubre de 2024
<b>Visita a Instalaciones:</b>	Se detalla en el numeral 3.2 y anexo 7 de la convocatoria
<b>Presentaciones y Apertura de Proposiciones:</b>	30 de octubre de 2024

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas así mismo se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, esquina con Miguel Hidalgo; Colonia Centro; C.P. 50000; Toluca, Estado de México.
- La fecha, hora y lugar donde se llevarán las visitas a las instalaciones se detallarán en la propia convocatoria en el numeral 3.2 y anexo 07
- Los eventos se realizarán a través de compranet.

TOLUCA, MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. NOE OLVERA VILLANUEVA**  
RUBRICA.

(R.- 557530)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, los días 02, 15, 27, 28, 29 de agosto y 02 de septiembre de 2024, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-165-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del servicio de traslado de pacientes en ambulancia
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 463 traslados, Máximo 1,156 traslados
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>25 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>04 de octubre de 2024</b> 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de octubre de 2024</b> 10:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>17 de octubre de 2024</b> 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-166-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio Integral de Jardinería 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 12,494 m2, Máximo 31,235 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>25 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>03 de octubre de 2024</b> 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>09 de octubre de 2024</b> 10:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>15 de octubre de 2024</b> 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-167-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición y distribución de material didáctico para las guarderías ordinarias del OOAD regional Baja California
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 3,860 materiales, Máximo 9,650 materiales
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>04 de octubre de 2024</b> 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>11 de octubre de 2024</b> 11:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>18 de octubre de 2024</b> 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de equipos eléctricos de unidades de atención médica y no médica para el ejercicio 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 31 equipos, Máximo 76 equipos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>04 de octubre de 2024</b> 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de octubre de 2024</b> 10:30 horas
<b>Fallo</b>	<b>17 de octubre de 2024</b> 15:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-171-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de equipos médicos prioritarios de unidades de atención médica para el ejercicio 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 161 equipos, Máximo 402 equipos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>03 de octubre de 2024</b> 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de octubre de 2024</b> 11:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>17 de octubre de 2024</b> 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-N-174-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Viveres para entrega y distribución en las guarderías para el ejercicio 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 44,254 viveres, Máximo 110,634 viveres
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>03 de octubre de 2024</b> 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>11 de octubre de 2024</b> 10:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>18 de octubre de 2024</b> 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR003-T-175-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de instrumental médico para el nuevo hospital de Ensenada de 216 camas, en Ensenada, Baja California
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 8,274 bienes, Máximo 19,317 bienes
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de septiembre de 2024</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>03 de octubre de 2024</b> 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de octubre de 2024</b> 09:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>21 de octubre de 2024</b> 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO**  
RUBRICA.

(R.- 557526)



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

REGIONAL TAMAULIPAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR018-N-726-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Recuperación de lugares del proceso de contratación para la continuidad del servicio de guardería 2024 – 2027.
<b>Volumen a adquirir</b>	4 guarderías
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de octubre del 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2024, 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR018-T-750-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
<b>Volumen a adquirir</b>	1,128 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de octubre del 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/10/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/10/2024, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. David Adonai Cano Córdova, Coordinador de abastecimiento y equipamiento, el día 30 de septiembre del 2024.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA**

RUBRICA.

(R.- 557525)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 277 F de la Ley del Seguro Social, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, II 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 50, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP y/o Ley), los artículos 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR006-T-201-2024</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
<b>DESCRIPCION OBJETO DE LA LICITACION</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL (SMI) PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA (CEO)
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	300 Estudios
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15/10/2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	18/10/2024 A LAS 10:00 HRS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	25/10/2024 A LAS 10:00 HRS.

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
<b>DESCRIPCION OBJETO DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUIMICO DE CANCER DE MAMA EN EL CIBIOR
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	372 PIEZAS
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15/10/2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	18/10/2024 A LAS 12:00 HRS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	25/10/2024 A LAS 12:00 HRS.

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR006-T-203-2024</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
<b>DESCRIPCION OBJETO DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO Y ENFERMEDAD MEDIBLE/MINIMA RESIDUAL DE LEUCEMIA INFANTIL
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	641 PIEZAS
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15/10/2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	22/10/2024 A LAS 10:00 HRS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	29/10/2024 A LAS 10:00 HRS.

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR006-N-204-2024</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	NACIONAL
<b>DESCRIPCION OBJETO DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE INSUMOS DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS-CONGENITAS PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	336 EQUIPOS
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15/10/2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	23/10/2024 A LAS 10:00 HRS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	30/10/2024 A LAS 10:00 HRS.

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR006-N-205-2024</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	NACIONAL
<b>DESCRIPCION OBJETO DE LA LICITACION</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE POLISOMNOGRAFIA PARA EL HGZ NO. 20
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	268 ESTUDIOS
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15/10/2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	22/10/2024 A LAS 12:00 HRS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	29/10/2024 A LAS 12:00 HRS.

La reducción de plazos de las Convocatorias son Autorizadas por la CP Diliam Montaña Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla el día 03 de Octubre del 2024.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: [upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx](http://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx) y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 222-288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipán, en la ciudad de Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
**DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 557528)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

**AVISO DE ACTO DE NUEVO FALLO (REPOSICION)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en: Durango 291, piso 4, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en lo que establece el Artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la celebración del Acto de Nuevo Fallo (Reposición), cuya información relevante es:

El 03 de septiembre de 2024, se emitió y notificó el Acto de Nuevo Fallo (Reposición) específicamente para la partida 106 "Tlaxcala", de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, realizada para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 Partidas), resultando adjudicado el siguiente licitante:

Nombre del licitante	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Monto Máximo Adjudicado (sin IVA)
Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.	Calle Acatlán N° 50, Colonia la Paz, C.P. 72160, Puebla de Zaragoza.	106	\$64,960,841.92

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

**LIC. MOISES O. LIMON ORTEGA**

RUBRICA.

(R.- 557522)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer lo siguiente:

## AVISO DE FALLO

No. de Licitación
LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

Fecha de emisión de fallo
27/09/2024

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales, referente al Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024 Neonatología (Puntos y Porcentajes).

Licitantes Ganadores	Domicilio	Total Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Antes de IVA
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSÍ VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	AVENIDA REVOLUCION NO. EXT 1267 INT 19ª, COL. LOS ALPES, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01010, CDMX	2	320,345,170.00
ISM SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PASEO DE LOS TAMARINDOS NUMERO EXTERIOR 400 PISO 21 INTERIOR A, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05120, CDMX	1	22,142,502.00

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO  
**LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**  
RUBRICA.

(R.- 557521)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer lo siguiente:

**AVISO DE FALLO**

<b>No. de Licitación</b>
LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2024

<b>Fecha de emisión de fallo</b>
20/09/2024

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales, referente al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Binario).

Licitantes Ganadores	Domicilio	Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Antes de IVA
B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Camino a Mexicaltzingo-Santiago Tianguistengo S/N, Colonia. La Libertad, Santa Cruz Atizapán, Código Postal. 52500, Estado de México	3	\$1,762,177.14
BIOCARE SYSTEMS, S.A.S. DE C.V.	Av. Independencia 89, Int 18, Colonia Los Robles, Lerma de Villada, Código Postal. 52005, Estado de México.	2	\$770,664.86
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Calle Monrovia No. 725 P.B., Colonia Portales Sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal. 03300, CDMX.	16	\$8,288,217.20
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Miguel Angel de Quevedo 496, Colonia Santa Catarina Código Postal 04010, Demarcación Territorial Coyoacán, CDMX.	28	\$19,082,500.00
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	Calle Dante No. 36, Despacho 1101, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal. 11590, CDMX.	7	\$35,406,200.00
CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	Calle Xotepingo No. 5, Colonia. Ciudad Jardín, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04370, CDMX.	8	\$4,068,213.00
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Jorge Villaseñor No. 770, Colonia. Jardines Acalde, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44298.	7	\$3,078,376.70
DEWIMED, S.A.	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14030, CDMX.	6	\$2,776,560.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	Av. Industria No. 244-A, Colonia Moctezuma 2da. Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, CDMX	17	\$3,184,000.00
GAMIT, S.A. DE C.V.	Bosque de Duraznos # 75, PB 2, Colonia Bosques de las Lomas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, CDMX	17	\$3,525,500.00
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	Boulevard Manuel Avila Camacho número 126, Int 6A, Piso 6, Colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, CDMX	7	\$617,399.16

HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	Río San Angel No. 17 Interior 3 A, Colonia. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX	5	\$1,035,814.80
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	General Mariano Arista No. 54-24, Colonia Argentina Poniente, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, CDMX	5	\$4,453,308.00
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Calle Carolina No. 65, Colonia: Ciudad de los Deportes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03710, CDMX	2	\$1,537,000.00
PHARMACUR, S.A. DE C.V.	Calle Martín Mendalde 1348, Colonia del Valle Sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, CDMX	16	\$13,063,948.40
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELO, S.A. DE C.V.	Calle Magdalena No. 111, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, CDMX	14	\$9,228,000.00
TECNOLOGIA INTEGRAL PERSONALIZABLE, S.A. DE C.V.	Calle Norte 1F No. 4622, Colonia Defensores de la República, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07780, CDMX	14	\$13,327,640.00

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO  
**LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**  
RUBRICA.

(R.- 557518)

## CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

### AVISO DE CANCELACION

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

Con relación a la publicación de fecha 8 de octubre de 2024 por la que se dio a conocer la celebración de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-90A-03890A999-N-17-2024, para la Contratación de Renovación de Servicio de Firewall, se hace del conocimiento del público general que derivado de la emisión del oficio número 411/UPCP/2024/0007, de fecha 04 de octubre de 2024, por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se notifica que no se podrán iniciar procedimientos de contratación a partir del 04 de octubre de 2024; y en atención a dicha indicación, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., cancela el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-90A-03890A999-N-17-2024, para la Contratación de Renovación de Servicio de Firewall, con fundamento en el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cualquier duda puede comunicarse al teléfono: 5526152224 Ext. 1102, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

15 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. OMAR FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 557510)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso b), 31, 32 y 37 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

<b>CFE-0400-CASAT-0002-2024</b>	
<b>Adquisición de refaccionamiento y rehabilitación de variadores de velocidad de la C.C.C. Tula</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	<b>08/octubre/2024</b>
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	<b>15/octubre/2024 11:00 horas</b>
<b>Límite para presentación de ofertas</b>	<b>22/octubre/2024 10:00 horas</b>
<b>Apertura Técnica</b>	<b>22/octubre/2024 11:00 horas</b>
<b>Apertura Económica</b>	<b>24/octubre/2024 11:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>30/octubre /2024 11:00 horas</b>

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es Area Contratante, con clave 0400, a través del Departamento Regional de Abastecimientos, cuyo contacto es la Lic. Pamela Galván Carbajal, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76350 al correo electrónico: pamela.galvanc@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.  
CFE-0400 - CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A140081  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS E/F  
**LIC. PAMELA GALVAN CARBAJAL**  
RUBRICA.

**(R.- 557489)**

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un capítulo o título de compras del sector público o de contratación pública; artículos 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, con reducción de plazos, citados a continuación:

**Concurso PEP-CAT-S-GCP-501-102817-24-1**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Servicio de suministro de grava, arena y material de revestimiento para los Activos de Producción de PEP.
<b>Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	22 de octubre de 2024
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	14 de noviembre de 2024
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico <a href="mailto:email2workspace-prod+PEMEX+WS4825260547+ig5m@ansmtp.ariba.com">email2workspace-prod+PEMEX+WS4825260547+ig5m@ansmtp.ariba.com</a> y <a href="mailto:rossy.isabel.rodriguez@pemex.com">rossy.isabel.rodriguez@pemex.com</a> , indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

**Concurso PEP-CAT-B-GCP-500-103334-24-1**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Adquisición de bombas neumáticas accionadas por diafragma y refacciones, para inyección de químicos para los Activos de Producción de la Subdirección de Producción Región Sur.
<b>Fecha límite para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	22 de octubre de 2024
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	14 de noviembre de 2024
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS4824974618+mlok@ansmtp.ariba.com y jose.gabriel.moreno@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

- Los concursos se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCeP).
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex, mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público, adicionalmente, para el concurso **PEP-CAT-B-GCP-500-103334-24-1**, los bienes propuestos deben ser originarios de México o de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de compras del Sector Público.
- La manifestación de interés en participar deberá presentarse en idioma español, en días y horas hábiles.
- Las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas de los concursos, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCeP), y a través del portal de internet de Pemex.
- La información de la convocatoria y bases de los concursos son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante los concursos, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de los concursos que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, delego a los C. Angel Vázquez Sastré, Pablo Angeles Hernández, Raúl Medina Cortés, Ramón Pérez Vidal, Amelia Aguirre Sarmiento, José Gabriel Moreno Garibay, César Alberto Cervantes López, Manuel Eduardo Rodríguez Rodríguez, Héctor Manuel Leos Luna, Rossy Isabel Rodríguez Correa, David Santos Cruz, Daniel Ramón Chan Martínez, Jairo Alejandro Uco Cruz, María Esmeralda Palomera Celis, Carlos Mario Torrez de la Rosa, Ana Luisa Magaña Olán y Claudia Elizabeth Estrada Muñoz, facultades para realizar y suscribir actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

**MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES**

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19, 35  
FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557527)



**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio (TLC) con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos (Ley); 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones); y Numerales IV.7 inciso b) y IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el siguiente concurso, que se detalla a continuación: Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, número **PEP-CAT-S-GCSEYP-302-102470-24-1**, que tiene por objeto los: **"Servicios con sistema impulsor superior (Top Drive), equipos y herramientas auxiliares para la perforación y reparación de pozos petroleros"**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de Contratación.	23 de octubre de 2024
Presentación y apertura de propuestas.	11 de noviembre de 2024
Notificación del resultado de la evaluación comercial, técnica y económica.	22 de noviembre de 2024
Notificación del fallo del concurso.	25 de noviembre de 2024

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificadas en el documento que forma parte de las bases del concurso con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar (DA-1) y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- En el apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las bases de contratación, se precisa la forma de participación en el concurso abierto.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

**ING. MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ**

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION  
 PARA LA SUBSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN MI CARACTER DE  
 TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y  
 PERFORACION, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 DE LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO, DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y  
 SERVICIOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME  
 CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACC IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS  
 MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA  
 RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE  
 2019, PODRA DELEGAR LA SUSCRIPCION DE ACTOS DE TRAMITE, DE MODO QUE SURTIRAN  
 PLENOS EFECTOS, POR LO QUE QUIEN PARTICIPE VOLUNTARIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE  
 CONTRATACION, ACEPTA DICHS TERMINOS Y ESTAS REPRESENTACIONES  
 RUBRICA.

**(R.- 557529)**

**EPS CFE GENERACION I**  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**AVISO MULTIPLE DE ADJUDICACION DE CONTRATOS**

El Departamento Regional de Abastecimientos, de la CFE EPS Generación I, con domicilio en: Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, proporciona la información correspondiente a los fallos emitidos de los siguientes Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio:

No. CFE-0400-CAAAT-0001-2024, para la Adquisición de Productos Químicos para la C.C.C. Centro, informa que los concursantes adjudicados fueron: **SERVICAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Km. 2.5 Carretera Puente Grande-Coyotepec, Col. La Victoria, Teoloyucan, Estado de México C.P. 54770, con un importe total de \$ 32,022.00 (Treinta y dos mil veintidós pesos 00/100 M.N.); **K E N T H O QUIMICA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Antonio E. Marcos No. 30, Col. Moisés Sáenz, Municipio de Apodaca, C.P. 66613, Nuevo León, con un importe total de \$ 178,480.00 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.); **RC MAS QUIMICOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: José María Gutiérrez Estrada No. 45 Interior 205, Col. Lomas Verdes 6ª. sección, Naucalpan Estado de México, C.P. 53126, con un importe de \$13,794.00 (Trece mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); **AQUA MONT, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en: Humberto Lobo 8010, Parque Industrial Mitras García, Nuevo León, México C.P. 66023, con un importe de \$7,491,500.00 (Siete millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.); **ACIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: José María Morelos No. 2, Local 101, Col. San Lucas Tepetlcalco, Municipio: Tlalnepantla De Baz, C.P. 54055, con un importe de \$745,920.00 (Setecientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de marzo de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0004-2024, para la Adquisición de Radiadores y de Bahía Adicional para Circuito Cerrado de Enfriamiento de la Central Cogeneración Salamanca, informa que el concursante adjudicado fue **ECODYNEUET DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en: Mártires de Río Blanco Núm. 19-A, Col. Parque Industrial 5 de Mayo, Municipio de Puebla, Puebla, C.P. 72019, con un importe total de \$602,147.70 (Seiscientos dos mil ciento cuarenta y siete dólares 70/100 USD), El fallo se emitió el **19 de abril de 2024**.

No. CFE-0400-CASAN-0002-2024, para el Servicio de Mantenimiento Menor de Turbina de Vapor de la Central Ciclo Combinado Centro, informa que el concursante adjudicado fue **TOSHIBA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Av. Legaria 549 Torre 1 Piso 8, Colonia 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México, con un importe total de \$14,675,500.00 (Catorce millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), El fallo se emitió el **03 de abril de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0003-2024, para la Adquisición de Filtros para Turbinas de Gas de las Centrales de Región de Generación Valle de México, informa que los concursantes adjudicados fueron: **VECO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle 13-E No. 116, Colonia Civac, Municipio Jiutepec, Estado de Morelos, C.P. 62578, con un importe total de \$1,231,401.60 (Un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.), **AAF, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Ixtapan de la Sal, Mz. 193 Lot. 14, Colonia Lomas Verdes Solidaridad 1, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México C.P. 54948, con un importe total de \$7,755,128.16 (Siete millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho pesos 16/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de abril de 2024**.

No. CFE-0400-CASAN-0003-2024, para el Servicio de Mantenimiento para la Alineación de Turbina de Alta Presión/Intermedia Presión de la Turbina de Vapor y Verificación, Análisis y Posible Remetalado de Almohadillas Chumacera 1 CCC Centro, informa que el concursante adjudicado fue: **TOSHIBA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle: Av. Legaria 549 Torre 1 Piso 8, Colonia 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México. Teléfono: (55) 52496500 ext. 0022, para la partida (única), con un importe total de **\$ 14,611,800.00** (Catorce millones seiscientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de abril de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0005-2024, para la Adquisición de Válvulas de Control para la Etapa de Regulación de Presión de Gas Natural entre la ERM 15001 Y 15256 para la C.T. Valle de México, informa que el concursante adjudicado fue: **BK DIVISION VALVULAS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Isla Palma No. 2261-B, Col. Residencial la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950, para la partida (única), con un importe total de \$ 10,731,600.00 (Diez millones setecientos treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). El fallo se emitió el **21 de mayo de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0006-2024, para la Adquisición de Sistema Filtración de Gas para la C.T. Valle de México, informa que el concursante adjudicado fue: **PROVEEDORA DE REFACCIONES Y EQUIPO VICAN, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en: Granada No. 110, Col. Agustín Lara, Poza Rica de Hidalgo, C.P. 93270, Veracruz, Ver, para la partida (única), con un importe total de \$ 12,420,030.67 (Doce millones cuatrocientos veinte mil treinta pesos 67/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de mayo de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0007-2024, para la Adquisición de Regulador Automático de Tensión 125 VCD para la C.T. Valle de México, informa que el concursante adjudicado fue: **ABB MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Ejército Nacional No. 843-B Piso 12, Col. Granada, C.P. 11520, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, para la partida (única), con un importe total de \$ 10,099,391.08 (Diez millones noventa y nueve mil trescientos noventa y un pesos 08/100 M.N.). El fallo se emitió el **23 de mayo de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0009-2024, para la Adquisición de Materiales para la Operación de la Planta Desmineralizadora por Electrodiálisis Reversible para la C.T. Francisco Pérez Ríos, informa que el concursante adjudicado fue: **FYE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Morelos Núm. 199, Col. El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México, con un importe total de \$ 11,405,097.24 (Once millones cuatrocientos cinco mil noventa y siete pesos 24/100 M.N.). El fallo se emitió el **07 de junio de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0011-2024, para la Adquisición e Instalación de Cromatógrafos de gas para las Unidades Turbo Gas de la Región de Generación Valle de México, informa que el concursante adjudicado fue: **EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle 10 No. 145, primer piso ala oriente, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México, con un importe total de \$8,109,324.63 (Ocho millones ciento nueve mil trescientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.). El fallo se emitió el **20 de agosto de 2024**.

No. CFE-0400-CASAN-0005-2024, para el Servicio de Mantenimiento a Compresores de Aire de Instrumentos y Torres Secadoras para los Compresores de Aire de la Región de Generación Valle de México, informa que el concursante adjudicado fue: **TUCOM TURBO COMPRESIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Cerrada Adolfo López Mateos, Manzana 2 Lote 2, Colonia Independencia Ampliación, Tlalnepantla De Baz, Estado de México, C.P. 54130, con un importe total de \$9,855,320.98 (Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte pesos 98/100 M.N.). El fallo se emitió el **25 de julio de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0013-2024, para la Adquisición e Instalación de Transformador de Excitación para la Unidad 6 de la C.C.C. El Sauz, informa que el concursante adjudicado fue: **ELECTRICA INDUSTRIAL PRESA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Maravatío 246 Interior 1a, Col. Clavería, Alcaldía, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02080, con un importe total de \$ 14,381,234.55 (Catorce millones trescientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 55/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de agosto de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0014-2024, para la Adquisición e Instalación de Conos de Torres de Enfriamiento Norte y Sur de la C.C.C. Tula, informa que el concursante adjudicado fue: **COMPAÑIA ABASTECEDORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Cuauhtémoc 211, Col. Centro, Coatzacoalcos Veracruz, C.P. 96400, con un importe total de \$ 10,000,549.06 (Diez millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 06/100 M.N.). El fallo se emitió el **22 de agosto de 2024**.

No. CFE-0400-CAAAT-0012-2024, para el Suministro e Instalación de Monitoreo de la Condición de la Máquina en Centrales Turbo Gas LM6000PD de la Región de Generación Valle de México (Segunda Convocatoria), informa que el concursante adjudicado fue: **TURBOALEACIONES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 629, Colonia Banquetes, Municipio La Piedad, C.P. 59350, Estado de Michoacán, con un importe total de \$11,937,317.06 (Once millones novecientos treinta y siete mil trescientos diecisiete pesos 06/100 M.N.). El fallo se emitió el **04 de septiembre de 2024**.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.  
JEFA DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS E/F  
**LIC. PAMELA GALVAN CARBAJAL**  
RUBRICA.

(R.- 557490)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO DE CFE GENERACION IV

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones 2 fracción I, inciso b), 30 fracción I inciso b), 37 fracción I, 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria Internacional Bajo Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0700-CAAAT-0020-2024	
Suministro de Intergrupo de Desionización Eléctrica para Producción de Agua Ultrapura en Planta, con destino para la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil.	
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	11/10/2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	16/10/2024 09:00 horas
<b>Apertura Técnica:</b>	22/10/2024 09:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Económica:</b>	23/10/2024 09:00 horas
<b>Fallo</b>	25/10/2024 09:00 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria el Departamento Regional de Abastecimiento de la Sede CFE Generación IV cuyos contactos son: Lic. Christian Alberto Gutiérrez Guajardo, y el Ing. Luis Aldo Cienfuegos Cervantes, con domicilio en Avenida Pablo A. González No. 650, Poniente, Colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, teléfono (81) 81513000 Ext. 71302, 71303, con los correos electrónicos: christian.gutierrezgu@cfe.mx y aldo.cienfuegos@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO REGIONAL  
DE ABASTECIMIENTOS, CFE GENERACION IV  
**LIC. CHRISTIAN ALBERTO GUTIERREZ GUAJARDO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557534)

### AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/016/2024	Adquisición de 16 vehículos nuevos para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	22 de octubre de 2024 11:00 horas	28 de octubre de 2024 11:00 horas	8 de noviembre de 2024 14:00 horas

- Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx), dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.
- La **inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos** mediante solicitud en formato libre al correo electrónico [licitaciones@te.gob.mx](mailto:licitaciones@te.gob.mx), a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe y adjuntando copia de su constancia de situación fiscal actualizada.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

EN SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES,  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 BIS. DEL ACUERDO  
GENERAL DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE PLANEACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

**LIC. LUIS ALFREDO PONCE PONCE**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557515)

# FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIALIA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

La Fiscalía General de la República, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I y 45 Ter, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LO-49-830-049830944-N-17-2024.</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	<b>Pública Nacional.</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Trabajos para la operación y adecuado funcionamiento de los inmuebles propiedad y/o en uso de la Fiscalía General de la República en las Fiscalías Federales de los estados de la región denominada Noreste, conformada por los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí y Aguascalientes, para los ejercicios fiscales 2024-2025.</b>
<b>Alcances de la licitación</b>	<b>Mantenimiento a 23 inmuebles.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11 de octubre de 2024.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>15 de octubre de 2024, 13:00 horas.</b> Sala de juntas de las Oficinas que ocupa la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria ubicada en Calle Río Elba, Número 17, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29 de octubre de 2024, 12:00 horas.</b> Sala de juntas de las Oficinas que ocupa la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria ubicada en Calle Río Elba, Número 17, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y serán gratuitas, o bien en Calle Río Elba, Número 17, Piso 5, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, Teléfono 55 5346-0000, Ext. 506854, de lunes a viernes; en un horario de 10:00 a 19:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

**LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO**

RUBRICA.

(R.- 557511)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-49-830-049000975-N-160-2024**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-160-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los equipos de los centros de datos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC)".
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-160-2024, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10 de octubre de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	17 de octubre de 2024 a las 10:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	28 de octubre de 2024 a las 10:30 hrs.
<b>Fallo</b>	4 de noviembre de 2024 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
 ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 557482)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-49-830-049000975-N-161-2024**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-161-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Servicio Integral para la recolección, traslado, almacenamiento y disposición final de sustancias nocivas para la salud, de precursores químicos, narcóticos y objetos asegurados en las Fiscalías Federales y Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República". Para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-49-830-049000975-N-161-2024, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10 de octubre de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16 de octubre de 2024 a las 10:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25 de octubre de 2024 a las 10:30 hrs.
<b>Fallo</b>	29 de octubre de 2024 a las 17:00 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
 ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 557483)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

**CONVOCATORIA: 005****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://Compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida 16 de Septiembre, número 670, Barrio Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calles Epigmenio González y Mexicaltzingo, Calle Manzano, México; teléfono: 33 3942-6100 y 33-3942-6127, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-40-100-040100986-N-5-2024	
<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.
<b>Medios que se utilizarán para su utilización</b>	Electrónica.
<b>Servicio a contratar</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
<b>Fecha de la publicación en CompraNet</b>	15/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/10/2024 09:00 horas
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN**

RUBRICA.

**(R.- 557506)****INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-40-100-040100992-N-28-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en las páginas de Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealealinegi/>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 31 4968 y 31 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de dispersión de vales de despensa a través de monedero electrónico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/10/2024, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**

RUBRICA.

**(R.- 557508)**



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-40-100-040100992-N-29-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en las páginas de Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 31 4968 y 31 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de aseguramiento de bienes del Instituto, a su cargo o bajo su resguardo, para el periodo 2025-2026.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Conforme a convocatoria.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/11/2024, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
 NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**CELSO BAILON DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 557507)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 033-2024**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-033/2024
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Presencial
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Organos Centrales
<b>Fecha de publicación en INE</b>	10 de octubre de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de octubre de 2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de octubre de 2024, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	7 de noviembre de 2024, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la página del Instituto <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Piso 6, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. LUIS ARMANDO MARTINEZ REYES**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557495)

**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-O48-904064994-N-8-2024, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Calle 10 por 65, número 357, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación:</b>	Adquisición de vales de combustible para el Instituto Campechano.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet 2023:</b>	15/10/2024
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	21/10/2024, 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones:</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	28/10/2024, 10:00 horas
<b>Acta de fallo</b>	30/10/2024, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. JORGE ENRIQUE PEREZ CAMACHO**  
RUBRICA.

(R.- 557504)

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMISION NACIONAL DEL AGUA - SEMARNAT  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006/2024**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presencial(es) Nacional(es), cuya(s) convocatoria(s) contiene(n) las bases de licitación, que están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. De Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-35-00 Ext. 22046 y 22109 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles;

<b>No. Licitación</b>	LA-67-018-908040998-N-13-2024
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación para la adquisición de macro medidores electromagnéticos de 4" y 8" de diámetro para la JMAS Matamoros y JMAS Saucillo, en el Estado de Chihuahua, mediante el Programa de Recursos Propios, pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se informa en la convocatoria detallada.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de octubre del 2024 10:00 horas en sala "Río Conchos" de la JCAS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de octubre del 2024 10:00 horas en sala "Río Conchos" de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA**  
RUBRICA.

(R.- 557503)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION TECNICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 15 de octubre de 2024 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen de **Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024.**

<b>No Licitación</b>	LO-67-018-908040997-N-25-2024
<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de sistema integral de agua potable, en la localidad de Basigoravo, municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de octubre de 2024
<b>Visita de obra</b>	22 de octubre de 2024 a las 12:00hrs en Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicada en Av. Francisco Villa No. 6, Col. Centro, C.P. 33200, en Creel, Bocoyna, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	23 de octubre de 2024 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de octubre de 2024 a las 10:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA  
CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**LIC. GRISELLE RIVERA CHACON**  
RUBRICA.

(R.- 557472)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 033**  
**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, número **LA-67-010-908029999-N-26-2024**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Río de Janeiro, No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, C.P 31213, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 23538, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-67-010-908029999-N-26-2024</b>					
<b>Objeto la licitación y volumen adquirir</b>	<b>ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE DELICIAS, UBICADO EN DELICIAS, CHIH.</b>					
	<b>CONSISTENTE EN:</b>					
	<b>PARTIDA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PLANTEL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
	1	DELICIAS	INSTITUTO TECNOLOGICO DE DELICIAS	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	PIEZA	93
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	15 de octubre de 2024					
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, Chihuahua, Chih.					
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de octubre 2024 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, Chihuahua, Chih.					
<b>Fallo adjudicatorio</b>	7 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, Chihuahua, Chih.					
<b>Firma de contrato</b>	14 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, Chihuahua, Chih.					

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
**C.P. JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA**  
RUBRICA.

**(R.- 557473)**

**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO****COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

Servicios Educativos Integrados al Estado de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número E-2024-00099932, la presente Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la siguiente página electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en el Departamento de Adquisiciones, con domicilio en Calle Agripin García Estrada número 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50290, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono (722) 2651200 ext. 1318 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Contratación de Bienes Diversos</b>
<b>Volumen a Contratar</b>	<b>Se determina en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/10/2024</b>
<b>Visita a las Instalaciones</b>	<b>No habrá visita</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>15/10/2024 a las 9:00 horas</b>
<b>Recepción de muestras físicas</b>	<b>16/10/2024 de 9:00 a 12:00 horas</b>
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	<b>21/10/2024 a las 10:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>25/10/2024 a las 17:00 horas</b>
<b>Fecha de publicación en DOF</b>	<b>11/10/2024</b>

ATENTAMENTE  
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2024.  
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**MAESTRA EN ADMINISTRACION ALEJANDRA AJA ENRIQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 557497)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUAUTITLAN IZCALLI****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION PRESENCIAL**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-74-113-915128868-N-1-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Oficina del Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, ubicada en Avenida Lago de Guadalupe, Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54720; en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 hrs.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	<b>EQUIPAMIENTO AGROVOLTAICO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	8 de Octubre de 2024 a las 11:24
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	25 de Octubre de 2024 a las 12:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	24 de Octubre de 2024 a las 12:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de Noviembre de 2024 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	4 de Noviembre de 2024 a las 16:00

8 DE OCTUBRE DE 2024.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JOSE REGINALDO MARTINEZ MEJIA**  
RUBRICA.

(R.- 557484)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

40004001-018-24

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-018-24 para la Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos; productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1609, o al correo electrónico: [maeagueros@guanajuato.gob.mx](mailto:maeagueros@guanajuato.gob.mx), de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **E-2024-00099787** y número de procedimiento **LA-70-037-911002976-T-45-2024** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php).

<b>Número de licitación</b>	40004001-018-24
<b>Carácter de la licitación</b>	Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los bienes solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en el anexo I.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos; productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de octubre de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
<b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b>	28 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
<b>Fallo</b>	06 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

SECRETARIO DEL COMITE

**C.P. ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA**

RUBRICA.

(R.- 557505)

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES  
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO  
INSTALADA COMO  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2024**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales **LA-72-046-913014998-N-19-2024** y **LA-72-046-913014998-N-20-2024** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 10643 y 10650, del 15 al 21 de octubre del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-72-046-913014998-N-19-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento a equipo de áreas verdes
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2024, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2024, 09:30 horas

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-72-046-913014998-N-20-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento a hidroneumáticos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2024, 11:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2024, 11:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

PRESIDENTE

**M. EN C. JULIO CESAR LEINES MEDECIGO**

RUBRICA.

(R.- 557500)

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-78-036-919048990-N-9-2024, cuyas bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Ignacio Morones Prieto número 600 oriente Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, código postal 64720, teléfono 8120208421, a partir de la fecha de su publicación, en el horario comprendido de las 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción de la Licitación por partida</b>	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON</b>
<b>Partidas a concursar</b>	2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de octubre de 2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional bajo TLC
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24 de octubre de 2024 11:00 am
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	05 de noviembre de 2024 11:00 am
<b>Fallo y Adjudicación</b>	07 de noviembre de 2024 11:00 am
<b>Plazo de entrega</b>	45 días naturales

ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. ARTURO FLORES MACIAS**  
RUBRICA.

(R.- 557498)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet Plataforma integral: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien en: Calle Rayón, No. 811, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01(951) 5130484, los días 15, 16 y 17 de octubre del año 2024; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LA-79-018-920037993-N-1-2024</b>	Adquisición de Mobiliario para Escuelas y Equipo de Oficina.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/10/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2024, 11:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	31/10/2024, 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.E.E.P.O.  
**LIC. ROBERTO CARLOS VERA RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 557496)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafo y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SA-0040-09/2024**

<b>Objeto de la contratación</b>	Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al sindicato de trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), solicitado por la Secretaría de Administración.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2024 a las 10:00 horas
<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	22/10/2024 a las 10:00 horas
<b>Notificación de fallo</b>	A más tardar el 01/11/2024
<b>Volumen a contratar</b>	Adquisición

**Número de Licitación: LPN-SA-UP-0041-09/2024**

<b>Objeto de la contratación</b>	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de laboratorio y mobiliario para espacios académicos Campus Loma Bonita y Tuxtepec, solicitado por la Universidad del Papaloapan.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2024 a las 11:00 horas
<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	22/10/2024 a las 11:00 horas
<b>Notificación de fallo</b>	A más tardar el 01/11/2024
<b>Volumen a contratar</b>	Adquisición

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
ATENTAMENTE  
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**C. LILIANA SANTIAGO SANCHEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 557478)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**013/2024**

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 013/2024**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página web [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx), previa solicitud al correo electrónico [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx) y en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes Esq. con calle Villa de la Paz S/N Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfono 52-(444) 1027323 en el periodo comprendido del 10 al 18 de septiembre de 2024 de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de internet (foráneo)
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b>	10/09/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	18/09/2024, 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	SIN VISITA
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/09/2024 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 557532)

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 073-24**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional modalidad electrónica número LA-85-W83-926014991-I-73-2024, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

<b>Número de Licitación</b>	LA-85-W83-926014991-I-73-2024
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DE COMPUTO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	03/10/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/10/2024 09:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS**  
RUBRICA.

(R.- 557471)

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México  
Juzgado Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral en la Ciudad de México  
EDICTO

*En el cuaderno de Amparo Directo que se formó en este Juzgado dentro del expediente 977/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil seguido por GARCÍA SALGADO RODRIGO, en contra de JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN y MARCO ANTONIO SANTIBAÑEZ GARCÍA, el Ciudadano Juez Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral en la Ciudad de México ordenó mediante acuerdo doce de julio así como su auto aclaratorio de fecha seis de agosto ambos del año dos mil veinticuatro, emplazar a los TERCEROS INTERESADOS JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN y MARCO ANTONIO SANTIBAÑEZ GARCÍA, haciéndole entrega de la copia simple de la demanda de garantías, mismos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado que se encuentra ubicado en el décimo tercer piso de Avenida Patriotismo número 230, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el cuaderno de Amparo promovido en el juicio Oral Mercantil 977/2021, amparo promovido por GARCÍA SALGADO RODRIGO, contra actos del suscrito juzgador, de quien reclama la SENTENCIA DEFINITIVA dictada el VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de recoger la copia de la demanda de amparo y demás proveídos dictados en este juicio constitucional, mismo que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.*

*Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.*

El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Arturo Velasco Cano**  
Rúbrica.

**(R.- 557238)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Tercero de Distrito del XIX Circuito  
en el Estado de Tamaulipas  
EDICTO

**PARTE TERCERA INTERESADA:**

María Carolina Palacios Thomae, en su carácter de **albacea** y cónyuge de José Luis García Casanova **-aquí tercero interesado-**

En el juicio de amparo **50/2024-II-B**, promovido por Judith Ann Houston de Montalvo, contra actos de la **Quinta Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, otra autoridad**, consistente en la Resolución de fecha **cuatro de diciembre** de dos mil **veintitrés**, dictada dentro del Toca Civil número **55/2023**, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte quejosa en contra de la resolución de **veintitrés de febrero** de dos mil **veintitrés**, dictada en el incidente de prescripción de ejecución de sentencia dentro del expediente número **354/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira; **tiene el carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio, mediante auto de **tres de julio** de dos mil **veinticuatro**, se ordenó su emplazamiento por edictos que deberá de publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de circulación nacional denominado **"EXCELSIOR"**, que se edita en la Ciudad de México, y en el periódico **"El Sol de Tampico"**, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que dentro del término de **treinta días** contado partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos **deberá comparecer a deducir sus derechos**.

Atentamente  
Ciudad Madero, Tamaulipas, quince de agosto de dos mil veinticuatro.  
Secretario del Juzgado Décimo Tercero Distrito del XIX Circuito  
en el Estado de Tamaulipas  
**Arnoldo Davila Mayorga**  
Rúbrica.

**(R.- 557436)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán**  
**Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN A ELODÍA, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL CARMEN Y  
LIZARDO DE APELLIDOS NAVARRO MURILLO**

MORELIA, MICHOACÁN.- Que dentro de los autos que integran el cuaderno de amparo número V-83/2024, instaurado por Rosalia castro Zapién, en su calidad de actora en el principal, en contra de la resolución de fecha 29 veintinueve de abril del año en curso, emitida en el toca I-133/2024 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la quejosa, en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de diciembre de la pasada anualidad, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en el expediente número 2/2020, relativo al juicio ordinario civil que sobre prescripción positiva promovió la inconforme frente a Elodia, María de la Luz, María del Carmen, Lizardo y Valentín Navarro Murillo; por este medio, en vía de notificación se le hace saber la interposición de la demanda de amparo por parte de Rosalía castro Zapién, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, a fin de que comparezca a juicio constitucional a deducir sus derechos y señalar domicilio ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, para lo cual se deja a su disposición en la secretaria de esta sala civil, copia simple de la demandada constitucional de que se trata..."

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 19 de julio de 2024.

Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Licenciada Mónica Flores Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 557469)**

**AVISOS GENERALES**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas**

**RESUMEN CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-002-ZAC-2024**

En cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en los Artículos 131 y 132, así como a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-002-ZAC-2024, con **presentación y apertura de ofertas** el día lunes 28 de octubre de 2024, con **fallo** EL día 29 de octubre de 2024, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de Bienes del Programa IMSS Bienestar que corresponden a: 4 Lotes de bienes muebles capitalizables y no capitalizables no útiles y un vehículo (Ambulancia de traslado), dictaminados para baja por las Unidades del Programa IMSS Bienestar, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentra Estatal Zacatecas, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) de las Bases, de acuerdo a las partidas descritas a continuación.

No. de partida	Descripción del bien	Existencia	Precio mínimo de venta por unidad de medida sin IVA	Importe total sin IVA	10% Garantía
1	Lote de 4 bienes muebles capitalizables dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No 8 Pinos	Lote	\$506.00	\$506.00	\$50.60
2	Lote de 19 bienes muebles, de los cuáles 10 son capitalizables y 9 son bienes no capitalizables, dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 51 Villanueva	Lote	\$1,069.79	\$1,069.79	\$106.98

3	Lote de 37 bienes muebles capitalizables dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 53 Río Grande	Lote	\$ 833.89	\$ 833.89	\$83.39
4	Lote de 73 bienes muebles capitalizables de los cuáles 58 son capitalizables y 15 son bienes no capitalizables, dictaminados como inutilidad y desecho por el HR No. 54 Tlaltenango	Lote	\$5,195.92	\$5,195.92	\$519.59
5	Ambulancia de traslado, FORD, Modelo 2004, Serie 1FTRE14W14HB12763, No. De INV. 200520000114, dictaminada para baja por el <b>HR No 54 TLALTENANGO</b>	Unidad	\$20,048.00	\$20,048.00	\$2,004.80

Al precio de venta se le aplicará el IVA.

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente página de internet: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> las 24 horas del 15 al 27 de octubre del 2024.

- La verificación física de los Bienes será del día 15 al 24 de octubre de 2024, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal del Programa IMSS Bienestar y/o de la Oficina de Servicios Complementarios, el domicilio donde se localizan los bienes se describe en el anexo 1 de las bases.
- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- El registro de participantes y el acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el día 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- El acto de fallo se realizará el día 29 de octubre de 2024 a las 11:00 horas
- La subasta se realizará al término del acto de fallo el día 29 de octubre de 2024

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta del total de la partida, mediante: efectivo, cheque certificado ò de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La adjudicación se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser igual o superior al valor mínimo de venta establecido

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una o más partidas se procederá a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Solo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía de la partida que pretendan adquirir.

El pago de los bienes correspondiente a las partidas licitadas se efectuará en un máximo de 5 días hábiles a partir del fallo de la presente licitación, a través de Orden de Ingreso, la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales,

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, en un plazo máximo a 10 días hábiles posteriores a la celebración del acto de Fallo de la presente Licitación, en los domicilios indicados en el **Anexo 1** de las bases concursales.

Los requisitos que deben cumplir los participantes se establecen en el numeral 6 de las bases concursales.

Los bienes serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren, las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 15 de octubre de 2024 y termina el 28 de octubre de 2024.

Atentamente

Guadalupe, Zac., a 15 de octubre de 2024.

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

**Lic. Nérida Nayethzy Chavero Becerril**

Rúbrica.

(R.- 557485)

**Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.**  
**AVISO**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014, la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., publica el siguiente listado:

**I. Sociedades Financieras Populares (Autorizadas) que se encuentran afiliadas a la Federación.**

<b>Nombre de la Sociedad</b>
1. Fondea Technologies, S.A. de C.V. S.F.P.
2. Financiera Haai Capital, S.A. de C.V. S.F.P.

**II. Sociedades o asociaciones afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Comunitaria.**

<b>Nombre de la Sociedad</b>
1. Credimich, S.A. de C.V. S.F.C.
2. Sociedad Financiera Ixtlán del Río, S.A. de C.V. S.F.C.
3. Función Integral CEPCO, S.A. de C.V. S.F.C.
4. SMB Financiera Morelos, S.A. de C.V. S.F.C.
5. Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C.

**III. Sociedad o asociación con contrato de prestación de servicios que solicitó autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular.**

<b>Nombre de la Sociedad</b>
1. Intergalactic BNK, S.A. de C.V.
2. Capital 4yu, S.A. de C.V.
3. Metafinanciera México, S.A. de C.V. Sofom ENR

**IV. Con fundamento en el Artículo 46 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular con reformas al 10 de Enero del 2014, se informa sobre las Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico que se encuentran registradas ante esta Federación.**

<b>Nombre de la Sociedad</b>
1. Impulsando el Desarrollo en Angostura, S.A. de C.V. S.F.C.
2. Desarrolladora Rural Lec Qui Yaal, S.A. de C.V. S.F.C.
3. Impulso Puedes, S.A. de C.V. S.F.C.
4. Horizontes Seguros en la Sierra Árida, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.
5. Échale Mejoramiento, S.A. de C.V. S.F.C.
6. Acciones y Oportunidades Financieras, S.A. de C.V. S.F.C.
7. SMB Agrícola Huatusco, S.A. de C.V. S.F.C.
8. SMB Agrícola Biocafé, S.A. de C.V. S.F.C.
9. Fincomunidad, S.A. de C.V. S.F.C.
10. SMB Michoacán Sin Fronteras, S.A. de C.V. S.F.C.
11. SMB Mujeres de la Lluvia, S.A. de C.V. S.F.C.
12. Sofinco D-10, S.A. de C.V. S.F.C.
13. Financiamiento de la Mujer Cafetalera, S.A. de C.V. S.F.C.
14. Lazos Campesinos, S.A. de C.V. S.F.C.
15. Sociedad Financiera Comunitaria Tlamachtijke, S.A. de C.V. S.F.C.
16. Waa Cachi, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.
17. Financiera Sanmarquense, S.A. de C.V. S.F.C.

10 de octubre del 2024.

Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.

Gerente General

**C.P. José Antonio Ortega Carbajal**

Rúbrica.

**(R.- 557491)**

**INDICE  
PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE SENADORES**

Saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2024 del Fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente. .... 2

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 1-A de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 11 de octubre de 2024. .... 2

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado Durango. .... 72

Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero. .... 120

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 54/2024, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa. .... 166

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente. .... 180

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 181

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 181

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. .... 181

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Saldo del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente. ....	182
--	-----

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. ....	183
--	-----

Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2025. ....	184
---	-----

Circular No. 905.4./1/2024 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada KP Asociados, S. A. de C. V. ....	185
--	-----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el Estado de Michoacán de Ocampo y se modifican los acuerdos identificados con las claves INE/JGE75/2024 e INE/ACRT/30/2024, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales. ....	187
---	-----

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....	210
--	-----

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....	243
------------------------------	-----

---

•

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)